BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.185 EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Martes 5 de Julio de 1938

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50

Recaudado por el Boletín Oficial

en el día 4 de Julio de 1938

	m$n.
Por avisos	2.456.—
Por marcas	460.—
Por adicionales de marcas	23.—
Por suscripciones	118.40
Por venta de ejemplares y folletos	7.20
Total	3.064.60

Carlos Alfredo Casal
Director Administrador.

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Aceptando y agradeciendo la invitación formulada por el Gobierno del Perú y se designa al General Armando Verdaguer, Pte. de la Delegación Especial Argentina a la Conferencia Interamericana Técnica de Aviación a celebrarse en Lima.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937.

113.473. — N.º 251. — Vista la invitación formulada por el Gobierno del Perú, para que la República Argentina se haga representar en la Conferencia Interamericana Técnica de Aviación, que tendrá lugar en la Ciudad de Lima del 16 al 23 de septiembre próximo, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución número XXXVIII de la Conferencia Comercial Panamericana celebrada en esta Capital en 1935; y

Atento a lo manifestado por los Ministerios del Interior, Guerra, Marina y Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Se acepta y agradece la invitación formulada por el Gobierno del Perú y se designa al General de Brigada don Armando Verdaguer, comandante de las fuerzas aéreas del ejército, presidente de la Delegación Especial Argentina a la Conferencia Interamericana Técnica de Aviación, a celebrarse en Lima del 16 al 23 de septiembre próximo, que estará integrada por los señores Francisco Mendes Gonçalvez, Director General de Aeronáutica Civil, don Adolfo T. Cosentino, Jefe de Radiocomunicaciones de la Dirección General de Correos y Telégrafos, doctor Gonzalo A. García, asesor legal de la Dirección General de Aeronáutica Civil, y señor Antonio José Menéndez, 2.º Jefe de Despacho, del Ministerio del Interior; por el Capitán de Fragata Enrique Brown, Director de la Escuela de Aviación Naval, del Ministerio de Marina, y por el Director General de Meteorología, Geofísica e Hidrología, ingeniero Alfredo G. Galmarini, del Ministerio de Agricultura.

Art. 2.º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán satisfechos por los respectivos Departamentos.

Art. 3.º — El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos del Interior, Relaciones Exteriores, Guerra, Marina y Agricultura.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — Basilio B. Pertiné. — Manuel R. Alvarado. — Eleazar Videla. — Miguel A. Cárcano.

Rectificando nombramiento efectuado a favor de don Raúl Martín Toledo

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

114.421. — N.° 262. — Vista la presentación de don Raúl Martín Toledo, en la que pide se rectifique el nombramiento recaído a su favor, por haber aparecido con el nombre incompleto, y

Considerando:

Que el interesado fué designado con el nombre de Raúl Toledo, auxiliar 8.° el 14 de enero del corriente año, que de la libreta de enrolamiento agregada se desprende que los verdaderos nombres del interesado son: Raúl Martín Toledo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Que el nombramiento efectuado a nombre de Raúl Toledo, sea considerado extendido a favor de Raúl Martín Toledo (M. 3.410.262, D. M. 53, ... 1910).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Carlos Saavedra Lamas

Ministerio de Hacienda

Div. de Contribuciones e Impuestos

Sustituyendo inciso de la ordenación de la ley de patentes

Buenos Aires, Junio 17 de 1938.

6.471. — 1.654. — Dto. N.° 660. — Visto que la Dirección General del Impuesto a los Réditos, pide se aclare el artículo 1.°, inciso i) del texto ordenado de la Ley 11.288, en lo que se refiere a las patentes aplicables a los negocios de despacho de bebidas alcohólicas, instalados en el interior de clubs y casas de baños, y

Considerando:

Que el artículo 2.° de la Ley 12.313, al derogar gran cantidad de patentes, dejó en vigencia, entre otras, la correspondiente al despacho de bebidas alcohólicas destiladas, para ser consumidas en el establecimiento, sin hacer la distinción establecida por la Ley 11.288, en lo referente a los comercios de esa naturaleza, explotados en clubs y casas de baños, que abonaban la mitad de la tasa;

Que ante tal omisión, no dabe entenderse que los legisladores pretendieron dejar sin efecto esa reducción de impuestos, en atención a los propósitos que inspiraron la sanción de la Ley 12.313 —alivio de las cargas fiscales—, y al hecho de que al no establecer dicha ley, las tasas correspondientes a cada rubro, se hacía innecesario reproducir íntegramente el texto del inciso 36, artículo 1.° de la Ley 11.288, referente a los despachos de bebidas alcohólicas;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Sustitúyese el inciso i) del artículo 1.° del texto ordenado de la Ley 11.288, (Decreto N.° 116.155 de octubre 8 de 1937), por el siguiente:

"Inciso i) Despachos de bebidas alcohólicas destiladas, en copas u otra forma, para ser consumidas en el establecimiento, con o sin otros consumos, en o fuera de las comidas, pesos 600 a 5.000.

Quedan comprendidos en este inciso las fondas, restaurants, hoteles y cualquier otro establecimiento que sirva dichas bebidas, aun cuando estén en el interior de clubs, teatros, baños, jardines, etc. En los clubs y casas de baños, se abonará un 50 o|o de dichas cuotas".

Art. 2.° — Remítase al Honorable Congreso copia del presente decreto.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, etcétera.

ORTIZ
P. Groppo

División de Aduanas y Puertos

Derogando decretos que establezcan comisión 3 o|o para mercaderías subastadas.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938.

6540. — 1680. — Expte. 21.347-D-937. — Dto. N.° 143. — Vista la nota de la Dirección General de Aduanas, en la que propone se suprima el cobro de la comisión de 3 o|o sobre el precio de adquisición de las mercaderías subastadas por la Aduana de la Capital, establecida por Decreto de fecha 21 de octubre de 1931, a solicitud de dicha dependencia y hecha extensiva a todas las aduanas y receptorías del país por Decreto de 17 de marzo de 1933; atento lo actuado, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que, como lo expresa en su nota la Dirección General de Aduanas, la subsistencia de dicha comisión —que deben sufragar los compradores— es inconveniente, por cuanto prácticamente influye para disminuir el valor de la ofertas que aquéllos asignan a las mercaderías que desean adquirir;

Que la supresión proyectada no irrogará perjuicio alguno al fisco, desde que los gastos que se ocasionan por la publicidad de los avisos para los remates y transporte de las mercaderías se deducirán como ocurre en la actualidad, del valor que los efectos arrojen en la subasta;

Por tanto y dado que la medida que se sugiere tiende a facilitar las transacciones y circulación de las mercaderías,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase los Decretos N.° 290, de fecha 21 de octubre de 1931, y N.° 48 de 17 de marzo de 1933.

Art. 2.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Stinnes H. Ltda. S. A. — Modificando características de los envases de "carburo de calcio" para descarga en Pto. de la Capital.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938.

6542. — 1682. — Expte. 18.894-S-936. — Dto. N.° 145. — Vista la presentación de la firma Hugo Stinnes Ltda., S. A., en la que solicita se deje sin efecto la exigencia de que vengan revestidos de madera, los envases de carburo de calcio que se introducen al país por el Puerto de la Capital; atento lo actuado, y

Considerando:

Que por Decreto de marzo 12 de 1907, se permitió la descarga del carburo de calcio en el Puerto de la Capital, siempre que el envase metálico en que viene esté soldado en todas sus juntas y, además, recubierto con madera, a fin de evitar roturas en las chapas, debiendo ser este recubrimiento completo y hecho con duelas o tablas machihembradas y aseguradas con sunchos de hierro;

Que de los informes producidos en autos por los Ministerios de Obras Pública y Guerra y Oficina Química Nacional, se desprende que es posible prescindir del revestimiento de madera, pues los peligros que ofrece el artículo de que se trata como sustancia productora de gases combustibles, pueden salvarse utilizándose envases metálicos de las características puntualizadas en los referidos informes;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Permítese la descarga de carburo de calcio en el Puerto de la Capital, siempre que el envase metálico en que viene, aunque no esté revestido de madera, presente las siguientes características:

a) El cuerpo del tambor y los fondos deben ser de lámina de acero de 0,6 milímetros de espesor como mínimo;

b) La lámina que forma el cuerpo del tambor será ondulada en toda su extensión y la costura lateral soldada autogénicamente;

c) La abertura por donde se introduce y saca el carburo estará provista de una primera tapa de quita y pon, la cual será protegida por una sobretapa de dimensiones convenientes, soldada autogénicamente al fondo respectivo;

d) Los fondos estarán adheridos al cuerpo por el sistema del doble pestañado, en el que se utilizará una empaquetadura, que garantice la junta perfecta;

e) El tambor deberá estar protegido contra la oxidación por galvanizado o pintura anticorrosiva;

f) Las condiciones señaladas precedentemente se exigirán para tambores hasta un peso bruto máximo de 60 kilogramos;

g) Los tambores deberán llevar grabadas con caracteres bien visibles, la palabra "Peligro", y debajo de la misma, con letras más pequeñas, la indicación del producto (carburo de calcio).

h) No se permitirá la descarga de los tambores que no estén en perfectas condiciones.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos. — Previamente, comuníquese.

ORTIZ
P. Groppo

Ministerio de Obras Públicas

D. G. de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a la Sección Almacenes de la misma.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937.

113.757. — 3134. — Expte. 20.154-A-1937. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a la Sección "Almacenes" de su dependencia; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Dirección General de Arquitectura "Almacenes".

Licitación privada N.° 17.561.

Sociedad Electro Metalúrgica Argentina por $ m|n. 1.680.

A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad por $ m|n. 1.230.

Licitación privada N.° 17.777.

E. G. Gibelli y Cía. por $ m|n. 1.856.

Licitación Privada N.° 17.882.

E. G. Gibelli y Cía por $ m|n. 2.089.—

Licitación privada N.° 17.913.

Cía Argentina de Cemento Portland por $ m|n. 4.980.

Licitación Privada N.° 17.934.

J. Bianchi y B. Bene por $ moneda nacional 4.192.50

Licitación Privada N.° 17.935.

Loma Negra S. A. por $ m|n. 4.980.

Licitación Privada N.° 17.937.

Cía. Arenera del Vizcaíno, por los siguientes precios unitarios por radio:

Radio N.° 1, $ 9.10 moneda nacional.
Radio N.° 2, $ 9.30 moneda nacional.
Radio N.° 3, $ 9.50 moneda nacional.
Radio N.° 4, $ 9.80 moneda nacional.
Radio N.° 5, $ 10 moneda nacional.
Radio N.° 6, $ 10.40 moneda nacional.
Radio N.° 7 $ 10.70 moneda nacional.
Radio N.° 8, $ 11 moneda nacional.
Radio N.° 9, $ 11.40 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de veintiún mil siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 21.007.50 moneda nacional) se imputará a los fondos de la cuenta "Depósitos Materiales Arquitectura".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, la que oportunamente procederá a la liquidación y pago de las respectivas facturas que presenten al cobro las firmas adjudicatarias; fecho, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Penitenciaría Nacional

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937.

113.758. — 3135. — Expte. 837-P-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura solicita autorización para proseguir, durante el año en curso, dentro de la suma de $ 5.470.40 m|n., las obras que lleva a cabo en el Taller de Impresión de la Penitenciaría Nacional, cuyos presupuestos parciales, aprobados por diversos decretos que corren agregados a las presentes actuaciones, ascienden a la suma total de $ 65.165.56 m|n., y

Considerando:

Que la expresada Repartición manifiesta que en la ejecución de dichas obras se ha incurrido en un mayor gasto de $ 4.826.34 m|n., sobre el ítem de Dirección e Inspección, por lo que propone se eleve el presupuesto de las mismas a la cantidad de $ 70.705.43 m|n., suma en la que se incluye el importe de $ 713.53 m|n., a invertirse durante el corriente año para el mismo ítem de Dirección e Inspección;

Que, asimismo, se ha producido en el transcurso del año 1935 una mayor inversión de $ 17.572.62 m|n., sobre el total autorizado, solicitando la Dirección técnica la aprobación del procedimiento seguido a fin de regularizar la situación de las mencionadas obras;

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el mayor gasto de $ 5.539.87 m|n., sobre el ítem de Dirección e Inspección, como así también las imputaciones del mismo, hasta la suma de $ 4.826.34 m|n., efectuadas en el año 1936, al Inciso 1, ítem 2, partida 59, del Plan de Trabajos Públicos de dicho año.

Art. 2.° — Fíjase en la suma de setenta mil setecientos cinco pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional ($ 70.705.43 m|n.), el presupuesto total de las mencionadas obras, en sustitución de los parciales aprobados con anterioridad, en las presentes actuaciones, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, por vía administrativa, dé término a aquellas obras dentro de la suma de cinco mil cuatrocientos setenta pesos con cuarenta centavos ($ 5.470.40 m|n.) moneda nacional, la que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos vigente, en el Inciso 1.°, ítem 2, partida 82.

Art. 3.° — Apruébase asimismo, la mayor inversión de la suma de pesos 17.572.62 m|n., incurrida sobre las cantidades autorizadas, como así también las respectivas imputaciones efectuadas al Inciso 1.°, ítem 2, partida 46a., del Plan de Trabajos Públicos del año 1935.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937.

113.922. — 3136. — Expte. 20.225-A-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de materiales destinados a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las firmas y por los importes que a continuación se detalla:

Facultad de Ciencias Matemáticas, Físicas, Químicas y Naturales y Escuela Industrial de Rosario, Santa Fe.
Licitación privada 7533.
Paúl Salheiser, $ 4.642.50 moneda nacional.
Colegio Nacional Monserrat, Córdoba.
Licitación privada 336.
E. Soler y Cía. Ltda., por $ 369.80 moneda nacional.
S. Meijide, Irazoqui y Hnos., por pesos 20.50 moneda nacional.
Casa Histórica de Tucumán.
Licitación privada 3397.
Haas y Cía., por $ 51.75 moneda nacional.
Casa Cerasuolo, por $ 18.17 moneda nacional.
Fernando Suárez, por $ 30.40 moneda nacional.
Segundo V. Colombo, por $ 10.20 moneda nacional.
Catedral de Santiago del Estero.
Licitación privada 3383.
Zucal Hnos., por $ 1.033.25 moneda nacional.
Bonacina Hnos., por $ 81 moneda nacional.
Viuda de César Vienna, por $ 59.67 moneda nacional.

Art. 2.° — El gasto total de seis mil trescientos diez y siete pesos con veinticuatro centavos ($ 6.317.24 m|n.) moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Plan de Trabajos Públicos 1937—
Inciso 1.°, ítem 2, partida 165, pesos 4.642.50 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 130, pesos 390.50 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 66, pesos 1.173.92 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 1, partida 5, pesos 110.52 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937.

113.923. — 3137. — Expte. 20.159-A-1937. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Licitación privada 17.679.
Hospital de Clínicas.
Malosetti, Moschini y Cía., $ 660.91 moneda nacional.
Museo Nacional de Historia Natural.
Lucini y Cía., $ 398.50 moneda nacional.
Licitación privada 17.587.
Palacio del Congreso.
Hasenclever y Cía., $ 340 moneda nacional.
Ministerio de Agricultura.
Juan Faccaro, $ 43.22 moneda nacional.
Licitación privada 17.613.
Correos y Telégrafos, Saladillo (Buenos Aires).
Benedicto D. A. Scapuzzi, $ 209.60 moneda nacional.
Correos y Telégrafos, San Andrés de Giles (Buenos Aires).
Benedicto D. A. Scapuzzi, $ 151.25 moneda nacional.
Facultad de Agronomía y Veterinaria.
Licitación privada 17.702.
Antonio Andó, $ 822 moneda nacional.
Academia Nacional de Medicina.
Licitación privada 17.716.
Hero S. A. Ltda., por $ 334.65 moneda nacional.
Sociedad Tubos Mannesmann, por pesos 68.80 moneda nacional.
Coriolano Hnos, por $ 237 moneda nacional.
Hospital de Clínicas.
Licitación privada 17.836.
Cantarelli Hnos., $ 1.083 moneda nacional.
Licitación privada 17.838.
Murchio y Gabrielli, $ 1.150.45 moneda nacional.
Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones Olivos (Buenos Aires).
Licitación privada 17.843.
Haro Hnos., $ 1.629.75 moneda nacional.
Escuela de Artesanos 'Almafuerte''.
Licitación privada 17.854.
Murchio y Gabrielli, $ 735 moneda nacional.
Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe).
Licitación privada 18.044.
Julio Corral, $ 528 moneda nacional.
Edificio Fiscal, Avenida de Mayo 1301|17.
Licitación privada 17.653.
''Eterna'', Fábrica de Escaleras y Anexos, $ 127 moneda nacional.
Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe).
Licitación privada 17.659.
The Anglo Argentine G|E. Co., por pesos 44 moneda nacional.
Belenda Scapusio y Cía., por $ 94.60 moneda nacional.
L. M. Ericsson S. A., por $ 30 moneda nacional.
Licitación privada 18.045.
Carlos J. Cattaneo, Hijos y Cía, pesos 307.50 moneda nacional.
Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez, Marcos Paz (Buenos Aires).
Licitación privada 17.729.
Estrabou y Cía., $ 20.36 moneda nacional.
Palacio de Justicia.
Licitación privada 17.789.
Boker y Cía., por $ 187.50 moneda nacional.
Sdad. Tubos Mannesmann Ltda., por $ 72.08 moneda nacional.
Escuela Normal Las Flores (Buenos Aires).
Licitación privada 17.770.
Sdad. Tubos Mannesmann Ltda., pesos 168.20 moneda nacional.
Comisión de Bibliotecas Populares.
Licitación privada 17.852.
Isidoro P. Vanoni y Cía., $ 52.74 moneda nacional.
Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones Olivos (Buenos Aires).
Licitación privada 17.960.
Bozzi y Cía., $ 210 moneda nacional.
Hospital de Clínicas.
Licitación privada 17.181.
A. Bernasconi y Cía., por $ 554.40 moneda nacional.
K. O. Fenner, por $ 736 moneda nacional.
Hospital Independencia (Santiago del Estero).
Licitación privada 17.485.
Eugenio P. Quadri y Cía., $ 4.547.60 moneda nacional.
Estación Sanitaria (Salta).
Licitación privada 17.646.
Hasenclever y Cía., por $ 952 moneda nacional.
A. Grimaldi S. A., por $ 232 moneda nacional.
Escuela Normal Mixta Las Flores (Buenos Aires).
Licitación privada 17.719.
J. Mainetti, $ 1.402.38 moneda nacional.
Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones Olivos (Buenos Aires).
Licitación privada 17.844.
Haro Hnos., $ 2.388 moneda nacional.
Licitación privada 17.912.
Cía. Arenera Villa Ballester, $ 650 moneda nacional.
Facultad de Medicina, Maternidad Pedro A. Pardo y Morgue Judicial.
Licitación privada 17.890.
L. M. Ericsson S. A., $ 43.20 moneda nacional.
Comisión Protectora de Bibliotecas Populares.
Licitación privada 17.894.
Vicente Martini e Hijos, $ 311.84 moneda nacional.
Policía de la Capital, Garage y Talleres.
Licitación privada 17.905.
Siemens - Schuckert S. A., por pesos 400.51 moneda nacional.
Belenda Scapusio y Cía., por $ 850.40 moneda nacional.
Palacio de Justicia.
Licitación privada 17.908.
Porta y Cía., $ 820 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de ($ 23.594.44 m|n.) veintitrés mil quinientos noventa y cuatro pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4, $ 86.42 moneda nacional.
Plan de Trabajos Públicos 1937:
Inciso 1.°, ítem 2, partida 171, pesos 1.290.40 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 61, pesos 4.547.60 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 59, pesos 1.184 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 101, pesos 1.570.58 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 45, pesos 4.877.75 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 30, pesos 1.250.91 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 6, pesos 364.58 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 177, pesos 398.50 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 81, pesos 1.079.58 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 73, pesos 127 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 166, pesos 1.004.10 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 84, pesos 20.36 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 151, pesos 822 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 169, pesos 640.45 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 172, pesos 2.894.36 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 79, pesos 735 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 6, pesos 209.60 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 41, pesos 340 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 7, pesos 151.25 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a la Sección Almacenes, de la misma.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937.

113.924. — 3138. — Expte. 20.222-A-1937. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a la Sección ''Almacenes'' de su dependencia; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Dirección General de Arquitectura ''Almacenes''.
Licitación privada N.° 17.781.
D. Van De Rusten e Hijo, por pesos 538.80 moneda nacional.
Licitación privada N.° 17.818.
Siemens-Schuckert, S. A., por pesos 293.50 moneda nacional.
The Anglo Argentine G|E., por pesos 262.30 moneda nacional.
L. M. Ericsson, S. A., por pesos 419 moneda nacional.
Licitación privada N.° 17.819.
Luis Ortelli y Cía, por pesos 2.630.54 moneda nacional.
Licitación privada N.° 17.820.
Luis Ortelli y Cía. por pesos 3.593.74 moneda nacional.
Licitación privada N.° 17.879.
Hasenclever y Cía., por pesos 860 moneda nacional.
Agar, Cross y Cía. Ltda., por pesos 1.150 moneda nacional.
Licitación privada N.° 17.880.
S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, por pesos 2.577.50 moneda nacional.
Licitación privada N.° 17.914.
A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad, S. A., por pesos 4.359.20 moneda nacional.
Licitación privada N.° 17.936.
Cía. Cal-Chaquí, por pesos 3.400 pesos moneda nacional.
Licitación privada N.° 17.973.
''La Belga'', S. A., por pesos 950 moneda nacional.
Licitación privada N.° 17.975.
Wattinne, Bossut y Cía., por pesos 1.171.50 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de veintidós mil doscientos seis pesos con ocho centavos moneda nacional ($ 22.206.08 m|n.) se imputará a los fondos de la cuenta ''Depósito Materiales Arquitectura''.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, la que oportunamente procederá a la liquidación y pago de las respectivas facturas que presenten al cobro las firmas adjudicatarias; fecho, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. C. Argentino. — Línea Rosario—Córdoba, Km. 62|162,90. — Autorizando eliminar cuenta capital, valor proporcional terreno y casilla.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937.

113.914. — 3139. — Expte. 20.061-F-937. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación el plano de ubicación indicativo de una fracción de terreno de 33.748 m.² y casilla de camineros en el Km. 62.162,90 de la línea de Rosario a Córdoba, entre las estaciones Correa y Cañada de Gómez, que proyecta vender en razón que no son ni serán necesarias para la explotación del ferrocarril, solicitando se le autorice acreditar a su cuenta capital, la suma de pesos 10.084.66 m|n., de la cual pesos 97.16 m|n., corresponde al costo original del terreno que fué comprado en mayor extensión a la "Argentine Land and Investment Coy", en fecha 23 de noviembre de 1894, $ 70 m|n. a gastos de adquisición y $ 9.917.50 m|n. al valor primitivo (aproximado) de la casilla;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que proceda a eliminar de su cuenta capital, la suma de ($ 10.084.66 m|n.) diez mil ochenta y cuatro pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, costo original y gastos de escrituración del terreno y casilla que se especifican en el plano N.° B. R. 5531, presentado que se aprueba, siendo entendido que el crédito correspondiente debe efectuarse con carácter provisorio y con sujeción a lo que en definitiva se resuelva en las actuaciones que tratan con toda amplitud la forma de contabilizar las operaciones de compra y venta de terrenos.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, a los efectos de la percepción de los impuestos que pudieran corresponder; fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
M. R. Alvarado

F. C. C. Argentino. — Línea Rosario—Córdoba, Km. 124. — Autorizando eliminar cuenta capital, valor proporcional terreno y casilla..

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937.

113.915. — 3140. — Expte. 20.063-F-1937. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación el plano de ubicación indicativo de una fracción de terreno de 33.748 m.² y casilla de camineros en el Km. 124 de la línea de Rosario a Córdoba, que proyecta vender en razón de que no son ni serán necesarias para la explotación del ferrocarril, solicitando se le autorice para acreditar a su cuenta capital la suma de $ 7.178.50 m|n. de la cual $ 14 m|n. corresponde al costo del terreno, el que fué adquirido en mayor extensión a la Compañía de Tierras del Central Argentino, en fecha 14 de julio de 1886, y de $ 7.164.50 m|n. el valor primitivo (aproximado) de la casilla;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que proceda a eliminar de su cuenta capital, la suma de siete mil ciento setenta y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional (pesos 7.178.50 m|n.), costo original del terreno y casilla que se especifican en el plano N.° B. R. 5479, presentado, que se aprueba, siendo entendido que el crédito correspondiente debe efectuarse con carácter provisorio y con sujeción a lo que en definitiva se resuelva en las actuaciones que tratan con toda amplitud la forma de contabilizar las operaciones de compra y venta de terrenos.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Córdoba a los efectos de la percepción de los impuestos que pudieran corresponder, fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
M. R. Alvarado

F. C. C. Argentino. — Estación Junín. — Autorizando levantamiento de instaciones particulares.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937.

113.916. — 3141. — Expte. 11.968-F-1928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino con el fin de facilitar la unificación de la estación de dicha Empresa y la del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete para su aprobación el plano y la memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta levantar el galpón y báscula, existentes en la estación Junín, de propiedad de la Liga Agrícola Ganadera Cooperativa Limitada, siendo por cuenta de dicha firma los trabajos a realizar;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que, de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, lleve a cabo el levantamiento de las instalaciones de que se trata.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

F. C. C. Argentino. — Línea Rosario—Córdoba, Km. 452|500. — Autorizando eliminar cuenta capital, valor proporcional terreno y casilla.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937.

113.917. — 3142. — Expte. 20.062-F-1937. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación el plano de ubicación indicativo de una fracción de terreno de 33.748 m.² y casilla de camineros en el Km. 452|500 entre las estaciones Marcos Juárez y Leones, que proyecta vender, en razón que no son ni serán necesarias para la explotación del ferrocarril, solicitando se le autorice acreditar a su cuenta capital, la suma de pesos 9.504.50 m|n., de la cual $ 14 m|n. corresponde al costo y los gastos proporcionales incurridos en la escrituración del terreno a su favor, el que fué adquirido en mayor extensión a la Compañía de Tierras del Central Argentino, en fecha 14 de julio de 1886 y pesos 9.490.50 m|n. al valor primitivo (aproximado) de la casilla;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que proceda a eliminar de su cuenta Capital la suma de nueve mil quinientos cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 9.504,50 m|n.) costo original y gastos de escrituración del terreno y casilla que se especifican en el plano presentado, que se aprueba, siendo entendido que el crédito correspondiente debe efectuarse con carácter provisorio y con sujeción a lo que en definitiva se resuelva en las actuaciones que tratan con toda amplitud la forma de contabilizar las operaciones de compra y venta de terrenos.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Córdoba, a los efectos de la percepción de los impuestos que pudieran corresponder; fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
M. R. Alvarado

F. C. C. Argentino. — Estación Junín. — Autorizando levantamiento de instalaciones particulares.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937.

113.918. — 3143. — Expte. 744-F-1925. —Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino con el fin de facilitar la unificación de la estación de dicha Empresa y la del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete para su aprobación el plano y la memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta el levantamiento de las instalaciones, que en virtud de la autorización acordada por Decreto N.° 000.877, de fecha 21 de enero de 1925, ha instalado en la estación Junín, ha solicitud y por cuenta de la Shell Mex Argentina Limitida;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo el levantamiento de las instalaciones de que se trata.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

F. C. C. Argentino. — Estación Elortondo. — Autorizando construcciones varias para uso particular.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937.

113.919. — 3144. — Exp. 11.657-F-934. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, eleva para su aprobación los planos y memoria descriptiva, referente a la construcción de un baño, w. c. y pozos en la playa de la Estación Elortondo, como complemento de las instalaciones existentes, autorizadas por Decreto N.° 47.832 de fecha 31 de agosto de 1934, que usufrutúa la Corporación Americana de Fomento Rural S. A. Argentina, por cuenta de quien correrán los gastos de las nuevas obras;

Teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, lleve a cabo la instalaciones complementarias de que se trata, en las mismas condiciones de precariedad, pago de impuestos, etc., que se establecieron por el citado Decreto N.° 47.832 de fecha 31 de agosto de 1934, para las obras principales.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Santa Fe y vuelva a sus efectos, a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
M. R. Alvarado

F. C. C. Argentino. — Estación Villa Constitución. — Autorizando transferencia de un galpón e instalaciones varias para uso particular.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937.

113.920. — 3145. — Expte. 6808-F-1936. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación los planos números T. 17.970, 17.970|1 y 17.970|2 y memoria descriptiva correspondiente, de acuerda con los cuales, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la firma Louis Dreyfus y Cía. Ltda., proyecta llevar a cabo la instalación de un cabrestante eléctrico para el remolque de vagones, como así también la colocación de una línea de cables para suministrar luz y fuerza motriz en el galpón existente en la estación Villa Constitución, de propiedad de la citada firma;

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto manifiesta que no existen antecedentes relativos al galpón de que se trata y que según planos conservados en el archivo de la empresa, su construcción data del año 1901 y pertenecientes a los señores Genoud, Benvenuto, Martelli y Cía., siendo adquirido por la firma primeramente citada, a principios del año 1929, por lo que, para regularizar esa situación, la empresa acompaña el plano N.° T. 19.880 y memoria descriptiva correspondiente que eleva para su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que transfiera a favor de la firma Louis Dreyfus y Cía. Ltda. el galpón de que se trata y cuyos documentos relativos a su construcción se aprueban como asimismo los correspondientes a las instalaciones que proyecta llevar a cabo, siendo entendido que la permanencia de las mismas se permite con carácter precario, quedando, además, establecido que dado el servicio particular a que están destinadas no quedan exentas del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectarán la cuenta capital de la Empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

F. C. Pacífico. — Ramal V. Mercedes a V. Dolores. Km. 170|413,80 ex Andino. — Autorizándola realizar trámites escrituración transferencia terreno.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937.

113.921. — 3146. — Expte. 19.031-F-937. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, da cuenta que el señor Francisco E. Milán, propietario de la fracción de terreno de 2.816.40 m.², indicada en el plano que acompaña, situada a la altura del Km. 170|413,80 del Ramal de Villa Mercedes a Villa Dolores (ex andino), está dispuesto a efectuar la escritura de transferencia mediante el pago de $ 160 moneda nacional;

Teniendo en cuenta:

Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato de venta del ex Ferrocarril Andino a la Empresa del Ferrocarril Gran Oeste Argentino el Gobierno de la Nación, se comprometió a entregar saneados los títulos de propiedad correspondientes a los terrenos que forman parte de la línea y sus dependencias;

Que, por ello y de acuerdo con el procedimiento adoptado en casos anteriores, puede autorizarse a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico —en su carácter de Administradora del Gran Oeste Argentino— para que, como lo propone, realice por cuenta y cargo del Gobierno las tramitaciones y gastos correspondientes para la escrituración de que se trata;

Y atento lo informado por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico para que, por cuenta del Gobierno Nacional, se haga cargo de las tramitaciones y gastos pertinentes para la escrituración a favor del Ferrocarril Gran Oeste Argentino, del terreno de que se trata, cuya transferencia debe realizarse al precio de ($ 160 m|n.) ciento sesenta pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

FF. CC. Estado. — Desvío Constituyentes. — Autorizando habilitarlo como estación y para todo tráfico, menos carga y hacienda.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937.

113.938. — 3147. — Expte. 8718-F-1937. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, solicita se le autorice para habilitar al tráfico de pasajeros y equipajes el desvío Constituyentes (Km. 32 C.) del Ferrocarril Central Norte Argentino, que lo fué para el de encomiendas y telégrafo por Decreto N.° 104.876 de fecha 3 de Mayo de 1937;

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto manifiesta que ese desvío se encuentra habilitado para pasajeros en carácter de apeadero y que el pedido formulado por la citada Administración General importaría hacer un servicio en las condiciones correspondientes a una estación, por lo que aconseja se acceda a lo solicitado desde que en dicho punto existen las comodidades necesarias para estos servicios, habilitándolo como estación para todo tráfico, menos carga y hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado para habilitar como estación y para todo tráfico a excepción del de carga y hacienda el desvío Contituyentes (Km. 32 C.) del Ferrocarril Central Norte Argentino.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Irrigación. — Aprobando adquisición de maderas para obras de riego en Chimpay y Belisle, Río Negro.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937.

113.766. — 3148. — Expte. 19.919-I-937. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada que ha realizado con el objeto de adquirir maderas para las obras de riego de Chimpay y Belisle, en el Territorio Nacional de Río Negro;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se ha dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en vigor, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con el destino mencionado, las maderas licitadas, de las casas y por los precios que seguidamente se expresan:

Luis D. Spinetto y Cía. Ltd., renglones 1 y 3 a 7, pesos 2.934.50 moneda nacional.

Elías Malamud e hijos, renglón 2, pesos 462 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 3.396.50 m|n.) tres mil trescientos noventa y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional a que ascienden las presentes adquisiciones, se imputará al inciso 2.°, ítem 2, partida 144 del Plan de Trabajos Públicos del año en curso.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Irrigación. — Agua potable a Londres (Catamarca), $ 700 m|n.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937.

113.767. — 3149. — Expte. 18.446-I-1937. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva las presentes actuaciones, solicitando se la autorice a realizar los estudios necesarios para proveer de agua potable a la localidad de Londres (Catamarca); y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para que realice los estudios de que se trata, pudiendo invertir con ese propósito hasta la suma de ($ 700 m|n.) setecientos pesos moneda nacional, cuyo importe se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 2.°, ítem 2, partida 2.

Art. 2.° — La Dirección Técnica, tratará la contabilidad de las obras con arreglo al Acuerdo de Octubre 22 de 1929 y Resolución Ministerial de enero 8 de 1932, y en caso de emplear en ellas materiales adquiridos para otros trabajos, deberá comunicarlo, a fin de contabilizar la transferencia en cumplimiento del artículo 22 de la Ley 428.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Irrigación. — Gastos originados por colocacion piedras fundamentales obras Dique Derivador en Quiroga y Embalse en C. de Piedra. — Observación de la Contaduría General. — Se Insiste. — Fíjase definitivamente las cantidades invertidas, menores a las autorizadas.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.825. — 3150. — Expte. 5652-I-937. — Visto que la Contaduría General de la Nación observa el Decreto N.° 102.658 de fecha 3 de abril ppdo. (fs.-5-), por el que se autorizó a la Dirección General de Irrigación para invertir las cantidades de $ 5.000 y 4.000 m|n. respectivamente, en la preparación de las ceremonias a realizarse con motivo de la colocación de las piedras fundamentales de las obras del Dique Derivador en Quiroga, sobre el Río Dulce y las del Embalse en Cruz de Piedra (Provincias de Santiago del Estero y San Luis), atendiendo las erogaciones con los créditos autorizados por el Plan de Trabajos públicos de 1937, en el inciso 2°, Item 3, partidas 3 y 2;

Teniendo en cuenta:

Que la aludida observación se basa en que los gastos de que se trata no han sido previstos en los presupuestos de obras denunciados al H. Congreso y que dieron origen a la sanción de los recursos asignados en las referidas partidas.

Que en los actos celebrados con el motivo indicado, sólo se ha invertido las cantidades de $ 3.633,75 y 3.658,80 moneda nacional.

Que los gastos en cuestión, han sido ocasionados por las circunstancias especiales e imprevistas que la Dirección General de Irrigación hace constar en su informe de fojas 19; por lo que procede insistir en lo dispuesto por el decreto observado, fijando definitivamente las cantidades efectivamente invertidas.

En tal virtud;

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en lo dispuesto por Decreto N.° 102.658, agregado a fs. 5, a excepción del monto de lo autorizado a invertir en su artículo primero, que se fija definitivamente en las cantidades de tres mil seiscientos treinta y tres pesos con setenta y cinco centavos ($ 3.633,75 m|n.) y tres mil seiscientos cincuenta y ocho pesos con ochenta centavos ($ 3.658,80 m|n.) moneda nacional, respectivamente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Irrigación y vuelva al Ministerio de Hacienda a los efectos que procede.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — E. Videla.

D. G. de Irrigación. Gastos con motivo piedras fundamentales obras embalses El Cadillal y Escaba (Tucumán). — Observación de Contaduría General. — Se insiste.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937

113.826. — 3151. — Expte. 7270-C-937. — Visto que la Contaduría General de la Nación observa el Decreto N.° 102.659, de fecha 3 de abril ppdo. (fs. 4), por el que se autorizó a la Dirección General de Irrigación para invertir la cantidad de diez mil pesos moneda nacional, en la preparación de las ceremonias a realizarse con motivo de la colocación de las piedras fundamentales de las obras de embalse de "El Cadillal" y "Escaba", sobre los ríos Salí y Marapa, en la Provincia de Tucumán, atendiendo dicha erogación por partes iguales, con los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos de 1937 en el inciso 2.°, ítems 2 y 3, partidas 122 y 4, respectivamente.

Teniendo en cuenta:

Que la aludida observación se basa en que los gastos de que se trata no han sido previstos en los presupuestos de obras denunciados al H. Congreso y que dieron origen a la sanción de los recursos asignados en las referidas partidas;

Que en los actos celebrados con el motivo indicado, sólo se han invertido las cantidades de $ 1.077,14 y 3.078,60 moneda nacional;

Que los gastos en cuestión han sido ocasionados por las circunstancias especiales e imprevistas que la Dirección General de Irrigación hace constar en su informe de fs. 23; por lo cual procede insistir en lo dispuesto por el decreto observado, fijando definitivamente el total de lo invertido;

En tal virtud;

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1°. — Insístese en lo dispuesto por el Decreto N.° 102.659, agregado a fs. 4, a excepción del monto de lo autorizado a invertir, en su artículo primero, que se fija definitivamente en la cantidad total de cuatro mil ciento cincuenta y cinco pesos con setenta y cuatro centavos ($ 4.155,74 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Irrigación y vuelva al Ministerio de Hacienda a los efectos que procede.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — E. Videla.

D. G. de Obras Sanitarias. — Licitación privada, adquisición dos aparatos esterilizadores, con destino a obras en Colonia de Dermatosos Isla Cerrito (Chaco).

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

113.749. — 3152. — Expte. 19.910-O-937. — Visto este expediente por el que Obras Sanitarias de la Nación solicita sea aprobada la licitación privada que realizó el 7 de julio ppdo., para la adquisición de dos aparatos esterilizadores mediante perclorón o substancia similar, con destino a las Obras que se ejecutan en la Colonia de Dermatosos de la Isla Cerrito, Territorio Nacional del Chaco.

Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y atento lo establecido en los artículos 4.° (inciso b) y 5.° de la Ley N.° 8889,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1°. — Apruébase la licitación privada de referencia, así como el procedimiento seguido por Obras Sanitarias de la Nación al adjudicar la provisión de los referidos aparatos esterilizadores, a la firma Williams Química y Técnica, Sociedad de Responsabilidad Limitada, por la cantidad total de tres mil novecientos setenta pesos ($ 3.970 m|n.) moneda nacional, que se atenderá con cargo a la cuenta Obras Nacionales Autorizadas por Leyes y Decretos. — Expte. N.° 3.173-P-1931 Chaco.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a Obras Sanitarias de la Nación.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Obras Sanitarias. — Licitación privada adquisición cañería de acero con destino a la electrobomba a instalarse en Paraná.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937.

113.750. — 3.153. — Expte. 19.911-O-1937. — Visto este expediente por el que Obras Sanitarias de la Nación solicita sea aprobada la licitación privada que realizó el 9 de abril ppdo. para la adquisición de cañería de acero con destino a la electrobomba a instalarse en el Distrito Paraná, así como lo resuelto por el Directorio al adjudicar a la firma Sociedad Tubos Mannesmann Limitada, la provisión de la referida cañería;

Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y atento lo establecido en los artículos 4.° (inciso b) y 5.° de la Ley número 8889,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de referencia, así como el procedimiento seguido por Obras Sanitarias de la Nación al adjudicar la provisión de la aludida cañería de acero a la firma Sociedad Tubos Mannesmann Limitada, por la cantidad total de dos mil quinientos noventa y ocho pesos (pesos 2.598 m|n.) moneda nacional, que se atenderá con cargo al Anexo A, inciso IV — Departamento Comercial — ítem 4, — Almacenes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a Obras Sanitarias de la Nación.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Obras Sanitarias de la Nación. — Licitación privada provisión artículos ferretería. — Establecimiento Palermo, Capital Federal.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937.

113.751. — 3.154. — Expte. 19.908-O-1937. — Visto que Obras Sanitarias de la Nación eleva a efectos de su aprobación el resultado obtenido en la licitación privada que ha realizado para la adquisición de hierro, acero y artículos de ferretería con destino a las obras de reparación que se realizan en las torres de toma del Establecimiento Palermo, Capital Federal;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y atento a lo establecido por los artículos 4.° (inciso B) y 5.° de la Ley N.° 8.889,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por Obras Sanitarias de la Nación al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que se ha hecho referencia y con el destino expresado, a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

A. Quatrucci, pesos 2,60 moneda nacional.

Dobson y Cía., pesos 9 moneda nacional.

Guanziroli y Cía., pesos 180,95 moneda nacional.

Sucesión de Fernando Sabate, pesos 3.250 moneda nacional.

Estrabou y Cía., pesos 28 moneda nacional.

Descours y Cabaud, pesos 418,03 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos con cincuenta y ocho centavos ($ 3.888,58 m|n.) moneda nacional, se atenderá con el crédito autorizado por el Presupuesto de Explotación del corriente año en el anexo A, inciso 4.°, ítem 4.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a Obras Sanitarias de la Nación.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Obras Sanitarias de la Nación. — Licitación Priv. Provisión medidor Obras Establecimiento Aguas Palermo.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937.

113.752. — 3.155. — Expte. 19.909-O-1937. — Visto que Obras Sanitarias de la Nación eleva a efectos de su aprobación el resultado obtenido en la licitación privada que ha realizado para la adquisición de un medidor marca "Venturi" destinado a las nuevas bombas elevadoras auxiliares en el Distrito Establecimiento Aguas Palermo, Capital Federal, como asimismo, el procedimiento seguido al adjudicar la misma a la proponente Siemens - Halske, por la suma de $ 2.570 m|n.;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y atento a lo establecido en los artículos 4.° (inciso b) y 5.° de la Ley N.° 8.889,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por Obras Sanitarias de la Nación al licitar y adjudicar la provisión del referido medidor a la firma Siemens - Halske, por la suma de dos mil quinientos setenta pesos ($ 2.570 m|n.) moneda nacional, gasto que se atenderá con el crédito autorizado en el anexo A, inciso 4.°, ítem 4, del Presupuesto de Explotación del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a Obras Sanitarias de la Nación.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Sala de Calderas del M. Obras Públicas.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937.

114.071. — 3.157. — Expte. 20.010-O-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de $ 740,31 m|n. relativo a la instalación de una pasarela con baranda y escalera marinera en la Sala de Calderas ubicada en el edificio del Ministerio de Obras Públicas; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de ($ 740,31 m|n.) setecientos cuarenta pesos coon treinta y un centavos moneda nacional, relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los mismos por administración, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año en el inciso 1.°, ítem 2, partida 217.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JUNIO 1.°

45.532—Obra inédita.
45.533—Obra inédita.

45.534—Rodnoye Slovo. Revista de literatura y arte. Marzo 1938. N.° 1. Periódico. Mandelsztam Salomón. Buenos Aires, 1938.

45.535—Diez de Noviembre. Vals triste. 1 pliego, 2 páginas. Música. Santorelli Leoncio. El autor. Buenos Aires, 1938.

45.536—Marfeluz. Novela. 1 volumen, 333 páginas. Burnett, Federico Luis. El autor. Buenos Aires, 1938.

45.537—El antijudaísmo a través de la historia. folleto, 8 páginas. Anónimo. Acción Antijudía Argentina. Buenos Aires, 1938.

45.538—Obra inédita.

45.539—El mar territorial. Su suelo, subsuelo y atmósfera en la reforma del Código Civil, 1 folleto, 27 páginas. Bronenberg Rafael, Tte. de Fragata. El autor. Buenos Aires, 1937.

45.540—Cuadernos conocimientos en acción N.° 3, primera serie de 40 laminitas en colores. N.° 4, segunda serie de 36 laminitas en colores. Ilustran los asuntos de segundo grado. 8 páginas ilustrativas, 24 páginas de papel rayado. Anónima. Edit. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1938.

45.541—Cuaderno conocimientos en acción. N.° 1, primera serie de 38 laminitas en colores. N.° 2, segunda serie de 36 laminitas en colores. Ilustran los asuntos de primer grado inferior y primer grado superior. 8 páginas ilustrativas, 24 páginas de papel rayado. Anónima. Edit. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1938.

45.542—Contrato.
45.543—Obra inédita.

45.544—Mar del Plata. Revista. Periódico. Intend. Munic. de Gral. Pueyrredón. Buenos Aires, 1938.

45.545—Obra inédita.
45.546—Obra inédita.

45.547—El misterio de Melbourne. 1 volumen, 128 páginas. Traducción. Sexton Blake. D'Elío Roberto. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

45.548—El submarino robado. 1 volumen, 128 páginas. Traducción. Sexton Blake. D'Elío Roberto. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

45.549—Inolvidable. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ferrari Oscar Hugo. Gornati Hnos. Buenos Aires, 1938.

45.550—Maniquín. Película cinematográfica. Traducida del inglés "Mannequin". Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Autor del argumento Katharine Brusch. Director Frank Borzaga. Princ. Intérp. Joan Crawford, Spencer Tracy, Alan Curtis y Ralph Morgan. Prod. Metro Goldwyn Mayer. New York. Buenos Aires, 1938.

45.551—Obra inédita.
45.552—Obra inédita.
45.553—Obra inédita.
45.554—Tramitación administrativa.

45.555—Repertorio de derecho notorial argentino. Tomo 11, 1 volumen, 737 páginas. Compilación. Paz José Máximo. Comp. Arg. de Editores. Buenos Aires, 1938.

45.556—Obra inédita.

45.557—Unión Comercial e Industrial. Mayo 1938. Periódico. Oscar Fernández. Buenos Aires, 1938.

45.558—Obra inédita.

45.559—Contribución al estudio de las ciencias físicas y matemáticas. 1 folleto, 80 páginas. Simonoff Miguel. Fac. de Ciencias Fisicomatemáticas La Plata, 1937.

45.560—Obra inédita.
45.561—Obra inédita.
45.562—Obra inédita.
45.563—Obra inédita.
45.564—Obra inédita.
45.565—Obra inédita.
45.566—Obra inédita.
45.567—Obra inédita.
45.568—Obra inédita.
45.569—Obra inédita.
45.570—Obra inédita.
45.571—Obra inédita.
45.572—Obra inédita.

45.573—Melodía campera. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ceballo Juan M., Gornati Hnos. Buenos Aires, 1938.

45.574—"1938". Polca. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ceballo Juan M., Gornatti Hnos. Las Rosas, Prov. Sta. Fe. 1938.

45.575—Nostalgia del corazón. Vals característico. 1 pliego, 2 páginas. Ceballo Juan M., Gornatti Hnos. Las Rosas, Prov. Sta. Fe, 1938.

45.576—Divina como los nardos en flor. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ceballo Juan M., Korn Julio. Las Rosas. Prov. Sta. Fe, 1938.

45.577—Blanca nieve. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ceballo Juan M., Korn Julio. Las Rosas. Prov. Sta. Fe, 1938.

45.578—Juan Moreira. Escena 3.ª. El pago de una deuda. Disco N.° 11.811. Faz A. Argumentos de Salvador Riese. Intérprete Domingo Sapelli y su conjunto teatral. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

45.578—Juan Moreira. Escena 4.ª. La muerte de Juan Moreira. Disco número 11.811-faz-B. Argumentos de Salvador Riese. Intérprete: Domingo Sapelli y su conjunto teatral. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

45.579—Milonga de mis amores. Milonga. Disco 16.110-faz A. Letra de Contursi (Hijo). Música de Pedro B. Laurenz. Intérprete: Charlo con acompañamiento de guitarras. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

45.579—¿Y...qué más?. Tango. Letra de Enrique Cadícamo. Música de Charlo. Intérprete: Charlo con acompañamiento de guitarras. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Disco N.° 16.110-faz B Buenos Aires, 1937.

45.580— Yo quiero una mujer. Polka. Letra de Héctor Marco. Música de Héctor Marco. Intérprete: Domingo Conte con acompañamiento de guitarras. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Disco N.° 14.055-faz A., Buenos Aires, 1937.

45.580—Déjame vivir. Tango. Letra de León Castaing y Nolo López. Música de Antonio Polito. Intérprete: Domingo Conte con acompañamiento de guitarras. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Disco N.° 14.055-faz B. Buenos Aires, 1937.

45.531—Dolorido. Estilo pampeano. Letra de Domingo Noccra Netto. Música de Domingo Noccra Netto. Intérprete Juan Mas con acomp. de guitarras. Edit. e impresor. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Disco N.° 13.530-faz A., Buenos Aires, 1937

45.581—El Indio. Estilo pampeano. Letra de Vicente Bove. Música de Juan Mas. Intérprete: Juan Mas con acmp. de guitarras. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Disco N.° 13.530-faz-B., Buenos Aires, 1937.

45.582—Seguila que vá herida. Ranchera con estribillo. Letra de Francisco Brancatti. Música de Rafael Rossi. Intérprete: Rafael Rossi y su orquesta. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Disco número 9925-faz-A. Buenos Aires, 1937.

45.582—Tul de ilusión. Vals con estribillo. Letra de Eugenio Cárdenas. Música de Marcelino A. Rossi. Intérprete: Rafael Rossi y su orquesta. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Disco N.° 9925-faz B. Buenos Aires, 1937.

45.583—Arriba. Mayo 1938. N.° 82 al 85. Periódico. Miciano Rafael. Buenos Aires, 1938.

45.584—Caras y Caretas. Mayo 1938. Nros. 2066 al 2069. Periódico. Caras y Caretas, Sdad. Anón. Buenos Aires, 1938.

45.585—Casa y Jardines. Mayo 1938. N.° 52. Periódico. Scott y Mercere y Cía. Buenos Aires, 1938.

45.586—D. S. A. Documentación e informaciones. Mayo 1938. Nros. 8 y 9. Periódico. Asociación Defensa Social Argentina. Buenos Aires, 1938.

45.587—Delta. Mayo 1938. Nros. 115 y 116. Periódico. Mikler Rosalía Klein de. Buenos Aires, 1938.

45.588—Der Trommler. Mayo 1938. Números 136 y 137. Periódico. La Unión Patriótica Alemana "NSDAP". Buenos Aires, 1938.

45.589—El Diario Israelita. (Di Yidische Zaitung). Mayo 1938. Nros. 7143 al 7168. Periódico. Stoliar Matías. Buenos Aires, 1938.

45.590—Helvetia. Mayo 1938. N.° 30. Periódico. B. Cometta Manzoni. Buenos Aires, 1938.

45.591—El Lirio de San José. Mayo 1938. Año XVII, N.° 3. Periódico. Instituto de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1938.

45.592—El Monitor de la Educación Común. Mayo 1938. N.° 784. Periódico. Enrique Banchs. Buenos Aires, 1938.

45.593—La Nación. Mayo 1938. Números 23.984 al 24.014. Periódico. La Sdad. Anón. La Nación. Buenos Aires, 1938.

45.594—Patoruzú. Mayo 1938. Nros. 33 al 37. Periódico. Dante Quinterno y Cía. Buenos Aires, 1938.

45.595—Pilucho. Mayo 1938. Nros. 44 al 48. Periódico. J. C. Torrendell (Edit. Tor). Buenos Aires, 1938.

45.596—La Prensa. Abril y mayo 1938. Nros. 24.861 al 24.921. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1938.

45.597—La Revista Moderna. Mayo 1938. N.° 4. Periódico. Scotto Juan Manuel. Buenos Aires, 1938.

45.598—Rev. Oral de Ciencias Médicas. Abril, mayo 1938. Nros. 25 y 26. Periódico. Bernardo J. Guilhe y Juan O. P. Sturla. Buenos Aires, 1938.

45.599—La Semana en Buenos Aires. Mayo 1938. N.° 2. Periódico. Andrés Romeo y Marco Aurelio Fanelli. Buenos Aires, 1938.

45.600—Surrexit. Mayo 1938. N.° 3. Periódico. Moledo Manuel. Buenos Aires, 1938.

JUNIO 2

45.601—Obra inédita.
45.602—Obra inédita.
45.603—Obra inédita.

45.604—El Ideal. Año XVI. Junio 1938. Periódico. Dr. Santiago Trelles. Juárez, 1938.

45.605—Obra inédita.
45.606—Obra inédita.
45.607—Obra inédita.
45.608—Obra inédita.

45.609—Boletín de la Chacra Experimental de "La Previsión". Tomo 11. N.° 4. Periódico. La Previsión, Sdad. Cooperativa de Seg. Agrícolas, Coloniz. y Crédito, Ltda.. Tres Arroyos, 1938.

45.610—El Cívico. Año III. N.° 95. Periódico. Osvaldo Santa María. Diamante, 1938 (Entre Ríos).

45.611—El Despertar. N.° 18. Año 3. Periódico. Unión Obrera Prov. de Entre Ríos. Concep. del Uruguay, Entre Ríos, 1938.

45.612—Nasim Detem. Año 1. N.° 4. Periódico. Miles Bruncik, R. Sáenz Peña (Chaco), 1938.

45.613—Exija género "Sanforizado", nunca encoge al ser lavado. 1 affiche, 1 hoja. Dibujo artístico. Anónima. Sdad. Anón. Fábrica Arg. de Alpargatas. Buenos Aires, 1938.

65.614—Obra inédita.
65.615—Obra inédita.
65.616—Obra inédita.
65.617—Obra inédita.
65.618—Obra inédita.
65.619—Obra inédita.

45.620—Sentimiento gaucho. Tango. Disco N.° 38.286-faz A. Ejecutado por el Trío Ciríaco Ortiz. Música de Francisco Canaro. Editor e Impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

45.620—Margarita. Ranchera. Disco número 38.286-faz B. Ejecutada por el Trío Ciríaco Ortiz. Música de Ciríaco Ortiz. Editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

45.621—Titreorquen dudak larun daaden. Canción. Disco N.° 38.278-faz A. Cantada por Katina Titakis. Letra y música de Mujlis Sabaetin. Editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires. 1937.

45.621—Duña yle kakel neva-kakel. Disco N.° 38.278-faz B. Cantada por Katina Titakis. Letra y música de Titakis Katina. Editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

45.622—Silbido de arriero. Canción correntina. Disco N.° 38.367-faz A. Ejecutada por el conjunto Valenzuela Guardia. Letra de Guillermo Riveiro. Música de Antonio Ramírez. Editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

45.622—Villa Guillermina. Polka. Disco N.° 38.367-faz B. Ejecutada por el conjunto Valenzuela Guardia. Música de Angel I. Guardia. Editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

45.623—Obra inédita.

42.316—El hombre que no pudieron condenar. 1 volumen, 128 páginas. Traducción. Sexton Blake. D'Elío Roberto. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

42.320—El triángulo tatuado. 1 volumen de 128 páginas. Traducción. Sexton Blake. D'Elío Roberto. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

42.321—El enigma del jardín sombrío. 1 volumen, 128 páginas. Traducción. Sexton Blake. D'Elío Roberto. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

JUNIO 3

45.624—Obra inédita.
45.625—Obra inédita.

45.626—Nan-a. Junio 1938. Periódico. Takaichi Shintaku. Buenos Aires, 1938.

45.627—Obra inédita.
45.628—Obra inédita.
45.629—Obra inédita.
45.630—Obra inédita.
45.631—Obra inédita.
45.632—Obra inédita.

45.633—Asesor Municipal. Mayo 1938 Año I, N.° 2. — Periódico. Nicolás de Cicco. Buenos Aires, 1938.

45.634—Obra inédita.

45.635—Los chicos crecen. Comedia. folleto, 46 páginas. Darthés y Damel. Sdad. Gral de Autores de la Arg. (Argentores). Buenos Aires, 1938.

45.636—Obra inédita.
45.637—Obra inédita.
45.638—Obra inédita.
45.639—Obra inédita.
45.640—Obra inédita.
45.641—Obra inédita.
45.642—Obra inédita.
45.643—Obra inédita.
45.644—Obra inédita.

45.645—O cantar do gallo. Marcha de rancho. 1 pliego, 2 páginas. Letra en castellano. Nolo López. Mario Alfredo. Angulo M. Alfredo. Buenos Aires, 1938.

45.646—Pastorihnas. Marcha de rancho. Letra en castellano. 1 pliego, 2 páginas. Nolo López Mario Alfredo. Angulo M. Alfredo. Buenos Aires, 1938.

45.647—Magdalena. Zamba. Letra en castellano. 1 pliego, 2 páginas. Nolo López Angulo Alfredo. Angulo M. Alfredo. Buenos Aires, 1938.

45.648—Notte a'mare. (Noche en el mar). Canzonéta napolitana. Música. 1 pliego, 2 páginas. Bonessi Eduardo. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

45.649—Notte a'mare. (Noche en el mar). Canzoneta napolitana. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Nino Dante. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

45.650—Romance. Vals. 1 pliego, 2 páginas. Música. Bonessi Eduardo. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

45.651—Romance. Vals. Letra. 1 pliego. 2 págs. Cadícamo Enrique. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

45.652—Obra inédita.
45.653—Obra inédita.
45.654—Obra inédita.

45.655—Sentimiento de bohemio. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Bruno Raúl. El autor. Buenos Aires, 1938.

45.656—Triste milonguerita. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Bruno Raúl. El autor. Buenos Aires, 1938.

45.657—Mientras llora un violín. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Bruno Raúl. El autor. Buenos Aires, 1938.

45.658—Sueño anhelado. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Bruno Raúl. El autor. Buenos Aires, 1938.

45.659—Bailen muchachos. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Bruno Raúl. El autor. Buenos Aires, 1938.

45.660—Nuestro Cine. Año 1. N.° 1. Junio 1938. Periódico. Coba Gabriel Miguel. Buenos Aires, 1938.

45.661—Nostalgias. Canción paraguaya. Letra. 1 pliego, 2 páginas. López Daniel Herrero Rojas. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

45.662—Nostalgias. Canción paraguaya. Música. 1 pliego, 2 páginas. López Daniel Herrero Rojas. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

45.663—Agua de pozo. Cuentos. 1 volumen, 174 páginas. Zavalía Carlos de. Libr. y Edit. "La Facultad". — Buenos Aires. 1938.

45.664—Obra inédita.
45.665—Obra inédita
45.666—Obra inédita.
45.667—Obra inédita.

45.668—Mburucuyá poty. Polka. Disco N.° 38.339-faz B. Ejecutada por el conjunto tribu Goyana "Valenzuela Guardia". Música de Angel Guardia. Editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

45.668—El Pacaa. Leyenda canción. Disco N.° 38.339-faz A. Ejecutada por La Tribu Goyana "Valenzuela-Guardia". Letra de Luis Acosta. Música de Mauricio Valenzuela. Editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

45.669—Nde jha che. Chamamé correntino. Disco N.° 38.297-faz A. Música de Dionisio Sixto Acuña. Ejecutado por el trío típico correntino de Emilio Chamorro. Editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

45.669—Cianibe jha remberti. Polka. Disco N.° 38.297-faz B. Ejecutada por el trío típico correntino de Emilio Chamorro. Música de Herminio Giménez. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

45.670—Pa'quererte naci. Chacarera. Disco N.° 38.267-faz A. Ejecutado por la Orquesta Calchaquí de M. Acosta Villafañe. Música de Werfil Maldonado. Editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

45.670—El Jujeñito. Bailecito. Disco N.° 38.267-faz B. Ejecutado por la Orquesta Calchaquí de Acosta Villafañe. Música y letra de Manuel Acosta Villafañe. Editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

45.671—Ahora. Mayo 1938. Nros. 299 al 307. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1938.

45.672—B. A. P. Junio 1938. N.° 247. Periódico. El Ferroc. de Bs. As. al Pacífico. Buenos Aires, 1938.

45.673—Boletín Matemático. Mayo 1938. Nros. 5 y 6. Periódico. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1938.

45.674—Brújula. Mayo 1938. N.° 30. Periódico. Rosario Francisco Cacciola. Buenos Aires, 1938.

45.675—Bs. As. Scots Church Magazine. Mayo 1938. Periódico. Douglas W. Bruce. Buenos Aires, 1938.

45.676—Cátedra y Clínica. Mayo 1938. N.° 42. Periódico. Millet & Roux. S. A. C. e I. Buenos Aires, 1938.

45.677—La Cooperación Libre. Junio 1938. N.° 296. Periódico. El Hogar Obrero. Buenos Aires, 1938.

45.678—El Cronista Comercial. Mayo, 1938. Nros. 9691 al 9721. Periódico. R. S. Perrotta y Cía. Buenos Aires, 1938.

45.679—El Día. Mayo 1938. Nros. 4017 al 4044. Periódico. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1938.

45.680—El Diario. Abril 1938. Números 17.870 al 17.900. Periódico. El Diario Soc. Anón. Editorial. Buenos Aires, 1938.

45.681—El Diario Español. Mayo 1938. Nros. 21.639 al 21.668. Periódico. La S. A. El Diario Español. Buenos Aires, 1938.

45.682—Esnea. Mayo 1938. Nros. 1.000 al 1003, año XXV. Periódico. González Marana, Ricardo F., Buenos Aires, 1938.

45.683—España. Del Hospital Español. Abril 1938. N.° 12. Periódico. La Soc. Española de Beneficencia. Buenos Aires, 1938.

45.684—El Fígaro. Mayo 1938. N.° 401. Año XIX. Periódico. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1938.

45.685—Diario Finanzas y Construcciones. Marzo y abril, 1938. Nros. 718 al 780. Periódico. Finanzas y Construcciones. Buenos Aires, 1938.

45.686—Las Fuentes. Mayo 1938. N.° 3. Periódico. Jalla Elías Miguel. Buenos Aires, 1938.

45.687—La Industria Argentina del Calzado. Mayo 1938. N.° 255. Periódico. La Cámara de la Industria del Calzado. Buenos Aires, 1938.

45.688—La Industria Azucarera. Mayo 1938. N.° 535. Periódico. Centros Azucareros Argentinos. Buenos Aires, 1938.

45.689—El Joven Misionero. Junio 1938. N.° 4. Periódico. Rdo. Pdre. Leopoldo Gold. S. V. D. Buenos Aires, 1938.

45.690—L'Italia del Popolo. Abril y mayo 1938. Nros. 7410 al 7469. Periódico. Victorio Mosca Adm. de L'Italia del Popolo. Buenos Aires, 1938.

45.691—Laboulaye. Abril 1938. Números 325 al 328. Periódico. El Rdo. Cura Párroco. Laboulaye (Córdoba), 1938.

45.692—Dario La Ley. Mayo 1938. Periódico. Cayetano J. Bruno. Buenos Aires, 1938.

45.693—Delamerikai Magiarsag. Mayo 1938. Nros. 1276 al 1287. Periódico. Rodolfo Faragó. Buenos Aires, 1938.

45.694—Motor. Mayo 1938. N.° 28. Periódico. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1938.

45.695—Nasa Sloga. Mayo 1938. Nros. 12 al 15. Periódico. Pablo Popovich y Víctor Sulcic. Buenos Aires, 1938.

45.696—Revista "Nosotros". Junio 1938. N.° 25. (Abril 1938). Periódico. Alfredo A. Bianchi. Roberto F. Giusti. Buenos Aires, 1938.

45.697—La Nota. Mayo 1938. Nros. 985 al 988. Periódico. N. Valbuena & Cía. Buenos Aires, 1938.

45.698—La Nueva Provincia. Mayo 1938. Nros. 13.399 al 13.427. Periódico. Enrique Julio. Buenos Aires, 1938.

45.699—Oro Blanco. Mayo 1938. N.° 11. Periódico. Luis Rey. Buenos Aires 1938.

45.700—Pebeta. Revista. Abril y mayo 1938. Nros. 666 al 673. Periódico. Magdalena V. de Chiesa. Buenos Aires, 1938.

45.701—Rodnoye Slovo. Abril 1938. Número 11. Periódico. S. Mandelsstam. Buenos Aires, 1938.

45.702—La Producción. Mayo 1938. Números 1245 al 1248. Periódico. Centro de Consig. de Prod. del País. Buenos Aires, 1938.

45.703—Radio Técnica. Mayo 1938. Nros. 224 al 227. Periódico. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1938.

45.704—Revista del Centro E. de Ingeniería. Junio 1938. N.° 432. Periódico. Revista del Centro E. de Ingeniería. Buenos Aires, 1938.

45.705—Revista de Cirugía de Bs. As. Mayo 1938. N.° 4. Periódico. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1938.

45.706—Revista Jurídica Argentina "La Ley". Enero, febrero, marzo, 1938. N.° 9. Periódico. Cayetano J. Bruno. Buenos Aires, 1938.

45.707—Revista Marítima. Junio 1938. N.° 218. Periódico. Calixto Corderi. Buenos Aires, 1938.

45.708—Revista del Mercado General de Haciendas, de Avellaneda. Febrero a abril, 1938. Nros. 148 al 150. Periódico. El Mercado General de Haciendas, de Avellaneda. Buenos Aires, 1938.

45.709—Revista Neurológica de Buenos Aires. Noviembre, diciembre, 1937. Periódico. Vicente Dimitri. Buenos Aires, 1937.

45.710—Ritmo. Mayo 1938. N.° 14. Periódico. La Asoc. Empleados de Comercio. Buenos Aires, 1938.

45.711—Selección Contable. Mayo 1938. Tomo III, N.° 4. Periódico. Estudios Técnicos, Contables Serau. Buenos Aires, 1938.

45.712—La Semana. Mayo 1938. Números 5 al 8. Periódico. Miguel Bel Gamero. La Paz, 1938. (Entre Ríos).

45.713—Telégrafo Mercantil. Nov., Dic. 1937. Enero, febrero, marzo 1938. Periódico. Orlandini Dimingo C., Buenos Aires, 1937|38.

45.714—Tiro y Gimnasia. Mayo 1938. N.° 333. (Abril). Periódico. El Tte. Antonio A. Cortejarena. Buenos Aires, 1938.

45.715—Tribuna del Magisterio. Mayo 1938. N.° 191. Periódico. Confederación de Maestros. Buenos Aires, 1938.

45.716—La Verdad. Mayo 1938. Numeros 5467 al 5477. Periódico. Alfredo Augusto Faggiano. Buenos Aires, 1938.

45.717—Vocaciones. Junio 1938. N.° 2. Periódico. Pbro. José M. Feraud García. Tucumán, 1938.

45.718—La Voz del Marino. Mayo, 1938. N.° 134. Periódico. Welko Denda. Buenos Aires, 1938.

JUNIO 4

45.719—Apuntes de botánica farmacéutica. Segunda parte. 1 folleto, 98 páginas. Vattuone Ildefonso. Carlos Preioni Pedro J., López Aniceto. Buenos Aires, 1938.

45.720—Obra inédita.

45.721—Malagueña. De la suite española, Andalucía. Música. 4 páginas. Extranjera. Lecuona Ernesto. Korn Julio. La Habana (Cuba), 1929.

45.722—Cuarteto. Para 2 violines, viola y violoncelo. 24 páginas. Música. Radecki Waclaw. El autor. Buenos Aires, 1938.

45.723—Pensalo bien. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Nolo López y Julio Alberto. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

45.724—Pensalo bien. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Visciglio José Juan. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

45.725—Amor de un día. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Pereyra Eduardo. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

45.726—Amor de un día. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Pereyra Eduardo. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

45.727—El Municipal. Año 11. N.° 15. Periódico. Fed. de Obreros y Empl. Municipales. Buenos Aires, 1938.

45.728—Alegres muchachas. Polka tangueada. 1 pliego, 2 páginas. Letra. Rodríguez Bustamante A. J., Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.

45.729—Alegres muchachas. Polka tangueada. 1 pliego, 2 páginas. Música. Aiello A., Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.

45.730—De rodillas. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Nolo López. Antonio Polito y León Castaing. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.

45.731—De rodillas. Tango canción. 1 pliego, 2 páginas. Música. Nolo López. Antonio Polito y León Castaing. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.

45.732—Callecita porteña. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Gerónimo Sureda. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.

45.733—Callecita porteña. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Sureda Antonio. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.

45.734—Vuelves. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. San Clemente Virgilio. Pirovano Natalio Héctor Buenos Aires, 1938.

45.735—Vuelves. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Pacheco Huergo M., Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.

45.736—Unificación de Impuestos Internos. Año 3. N.° 33. Periódico. Unificación de Impuestos Internos. Buenos Aires, 1938.

45.737—Ojos Paulistas. Tango. 1 pliego, 2 páginas. Música. Extranjera. Morales Manuel. Edit. Derosa. San Pablo. Brasil, 1936.

45.738—Mujer ingrata... Tango canción. 1 pliego, 2 páginas. Música. Extranjera. Morales Manuel. Edit. Mangione. San Pablo. Brasil, 1936.

45.739—Oficio judicial.

45.740—Oficio judicial.

45.741—Obra inédita.

45.742—Obra inédita.

45.743—Obra inédita.

45.744—Obra inédita.

45.745—Obra inédita.

45.746—Obra inédita.

45.747—Opaite el caa. Chamamé correntino. (Se acabó la yerba). Disco N.° 38.359-B. Ejecutado por el trío correntino de Emilio Chamorro. Música de Emilio Chamorro. Editor e impresor RCA., Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

45.747—María de la Cruz. Chamamé correntino. Disco N.° 38.359-A. Ejecutado por el trío típico correntino Emilio Chamorro. Música de Emilio Chamorro. Editor e impresor RCA., Víctor Argentina. Buenos Aires. 1938.

45.748—Santiago S. Negretti. Chamamé correntino. Ejecutado por el trío A. Valenzuela Guardia. Disco N.° 38.366 A. Música de Mauricio Valenzuela. Editor e impresor RCA., Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

45.748—Ana Trinidad. Chamamé correntino. Disco N.° 38.366-B. Ejecutado por el trío Valenzuela Guardia. Música de Ildefonso González. Editor e impresor RCA., Víctor Argentina. Buenos Aires. 1938.

45.749—Don Pancho. Ranchera ejecutada por los Tres Nativos Víctor. Disco N.° 38.331-B. Letra de Nolo López. Música de Antonio Petrocelli. Editor e impresor RCA., Víctor Argentina. Buenos Aires. 1938.

45.749—Con tus besos. Vals. Disco número 38.331-A. Ejecutado por los Tres Nativos Víctor. Letra de Domingo Rosa. Música de Santiago Ricci. Editor e impresor RCA., Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

JUNIO 6

45.750—Obra inédita.

45.751—Boletín Judicial de Misiones Abril 1938. Año 1. N.° 103. Periódico. Aníbal Cambas. Posadas, (Misiones), 1938.

45.752—Peyunte oíme oicopama. Añetégua Mombeú. (Obra científica lingüist. en el idioma guaraní). 1 folleto, 16 páginas. Anónima. Pablo Rosenberg. Buenos Aires, 1938.

45.753—Obra inédita.

45.754—Obra inédita.

45.755—Obra inédita.

45.756—Obra inédita.

45.757—Obra inédita.

45.758—Obra inédita.

45.759—Doctrinario de la religión panteísta. 1 folleto, 36 páginas. Molina Massey Carlos. El autor. Buenos Aires, 1938.

45.760—Estudios Literarios. 1 volumen 120 páginas. Monner Sans José María El autor. Buenos Aires, 1938.

45.761—Mi Lola. Música. Paso doble 1 pliego, 2 páginas. Suárez Campos M., Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires 1938.

45.762—Teresita. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Díaz Edelmiro. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.

45.763—Tramitación administrativa.

45.764—Obra inédita.

45.765—Obra inédita.

45.766—Obra inédita.

45.767—Ranchera de mi corazón. Música. 1 pliego, 2 páginas. Peressini Hermes R., G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1938.

45.768—Ranchera de mi corazón. Letra 1 pliego, 2 páginas. Peressini Hermes R.. G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1938.

45.769—Obra inédita.

45.770—Obra inédita.

45.771—Obra inédita.

45.772—Obra inédita.

45.773—Vida Jurídica. Mayo 1938. Periódico. Zapiola Bosch José María Buenos Aires, 1938.

45.774—Obra inédita.

45.775—El caso del Dr. Esquivel. 1 volumen, 290 páginas. Dres. Miguel Angel Cello. D'Armellina. Colmegna. Santa Fe, 1938.

45.776—Obra inédita.

45.777—Rebelión. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Rubistein Luis. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

45.778—Rebelión. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Rubistein Luis. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

45.779—Aura que no ve la vieja. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Pontino V., Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

45.780—Aura que no ve la vieja. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Castillo J. G., Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

45.781—Oración en el camino. Canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Gil Roberto. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

45.782—Oración en el camino. Canción Música. 1 pliego, 2 páginas. Fraga Andrés M., Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

45.783—Carabalí. Mosaico Afro Cuba no. 1 pliego, 2 páginas. Música Caignet Félix B., Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

45.784—Carabalí. Mosaico Afro Cubano. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Caignet Félix B., Korn Julio. Buenos Aires 1938.

45.785—¿Qué has hecho? Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Rubistein Luis Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

45.786—Obra inédita.

45.787—¿Qué has hecho? Tango. Letra 1 pliego, 2 páginas. Rubistein Luis Korn Julio, Buenos Aires, 1938.

45.788—Carnavaliando. Disco N.° 38.356 Escondido. Ejecutado por la Orquesta Calchaquí de M. Acosta Villafañe Letra y música de Manuel Acosta Villafañe-B- Editor e impresor RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938

45.788—El borrachito. Bailecito. Ejecutado por la Orquesta Calchaquí de M. Acosta Villafañe. Letra y música de Manuel Villafañe. Disco número 38.356-A- Editor e impresor RCA., Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

45.789—Erico. Polka paraguaya. Ejecutada por Félix Pérez Cardoso y su orquesta nativa paraguaya. Estribillo cantado por Pérez Cardoso Martínez. Letra de Guillermo Riveiro. Música de Hebert A. Flores. Disco N.° 38.365-A- Editor e impresor RCA., Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

45.789—Yagua'i pari. Galopa. Ejecutada por Félix Pérez Cardoso y su orquesta nativa paraguaya. Música de Félix Pérez Cardoso. Disco número 38.365-B. Editor e impresor RCA., Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

45.790—El día que yo pueda... Tango. Cantado por Tania. Letra de Celedonio Flores. Música de Francisco Canaro. Disco N.° 38.362-B. Editor e impresor RCA., Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

45.790—Condena. Tango. Cantado por Tania. Música y letra de Enrique Discépolo. Música de Francisco Pracánico. Disco N.° 38.362-A. Editor e impresor RCA., Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

JUNIO 7

45.791—Voce Trentina. Año VI. N.° 64. Periódico. Circolo Trentino. Buenos Aires, 1938.

45.792—Argentinisches Wochenblatt. Junio 1938. Periódico. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1938.

45.793—Argentinisches Tageblatt. Junio 1938. Periódico. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1938.

45.794—Obra inédita.

45.795—Oficio judicial.

45.796—La Fraternidad Año XXX Número 648. Periódico. La Fraternidad Soc. de Pers. Ferrov. de Locomotoras. Buenos Aires, 1938.

45.797—Revista Económica. Volumen 1. N.° 3. Periódico. Banco Central de la Rep. Arg. Buenos Aires, 1938.

45.798—El Acopiador. Año 1. N.° 4. Periódico. Fernández José. Buenos Aires, 1938.

45.799—Obra inédita.

45.800—La Habitación Popular. Año IV. N.° 14. Periódico. Comisión Nac. de Casas Baratas. Buenos Aires, 1938.

45.801—La música iberoamerica. 1 volumen, 156 páginas. Buccino Raúl A., Benvenuto Luis. Los autores. Buenos Aires, 1938.

45.802—Obra inédita.

45.803—Obra inédita.

45.804—Obra inédita.

45.805—Obra inédita.

45.806—Tramitación administrativa.

45.807—Tramitación administrativa.

45.808—Infecciones. Fascículo 1. Científica. 34 páginas. Serra y Navone. Boratti Alberto A., Rosario, 1938.

45.809—Obra inédita.

45.810—Yo sé cantar. 60 páginas. Lucila Césped F., La autora. Santiago de Chile, 1937.

45.811—Isabel La Católica. 1 volumen. 354 páginas. Traducción. A. St. Wittlin, A. C. Turensis. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

45.812—Obra inédita.

45.813—Obra inédita.

45.814—Obra inédita.

45.815—Obra inédita.

45.816—Obra inédita.

45.817—Aquella tarde. Tango canción. Música. 1 pliego. 2 páginas. Pugliese Osvaldo P., Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

45.818—Obra inédita.

45.819—Obra inédita.

45.820—Prensa Continental. Año VIII. N.° 1457. Periódico. Ruiz Gutiérrez Antonio. Buenos Aires, 1938.

45.821—Obra inédita.

45.822—Dos luceritos. Zamba. Cantada por el dúo calchaquí Acosta Villafañe con acompañamiento de guitarras. Disco N.° 38.291-A. Editor e impresor RCA., Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

45.822—Doce de octubre. Triunfo. Cantado por el dúo Acosta Vilafañe, con acompañamiento de guitarras. Letra de Luis Acosta Villafañe. Música de Manuel Acosta Villafañe. Editor e impresor RCA., Víctor Argentina. Disco N.° 38.291-B. Buenos Aires, 1937.

45.823—Nda che resarairi guetri ndo jhegui. Galopa ejecutada por Félix Pérez Cardoso y su orquesta nativa paraguaya. Letra de Gumersindo Ayala. Música de Pablo Maldonado. Estribillo cantado por Pérez Cardoso-Martínez. Disco N.° 38.298-B. Editor e impresor RCA., Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

45.823—Cabecita de oro. Galopa. Ejecutada por el conjunto de Félix Pérez Cardoso y su orquesta nativa paraguaya. Música de Félix Pérez Cardoso. Letra de Emilio Bigi. Disco número 38.298-A. Editor e impresor RCA., Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

45.824—La cariñosa. Ranchera. Ejecutada por Los Tres Nativos Víctor. Música de Mario L. Rafaelli. Disco N.° 38.355-B. Editor e impresor RCA., Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

45.824—Muchachas argentinas. Paso doble. Ejecutado por Los Tres Nativos Víctor. Letra de Alberto Novarro. Música de Eduardo Pereyra. Disco N.° 38.355-A. Editor e impresor RCA., Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

JUNIO 8

45.825—Tramitación administrativa.

45.826—Método de corte y confección. Sistema "Caminiti". Folleto 11 páginas. Caminiti Graciana. La autora. Buenos Aires, 1938.

45.827—La nutria y su explotación científica. 1 volumen, 200 páginas. Corte Mario Aníbal. Grandes Establecimientos Nutrieros Amambay. Buenos Aires, 1938.

45.828—Mi calle querida. (Corrientes). Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Alcalde Gabriel. El autor. Buenos Aires, 1938.

45.829—Mi calle querida. (Corrientes). Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alcalde Gabriel. El autor. Buenos Aires, 1938.

45.830—Boletín de la Asociación Centro de Propietarios de Villa Ballester. Año I. N.° 8. Periódico. Asoc. Centro de Prop. de Villa Ballester. Buenos Aires, 1938.

45.831—Obra inédita.

45.832—Obra inédita.

45.833—Obra inédita.

45.834—Himno a la madre. Música, 4 páginas. Schiuma Armando. El autor. Buenos Aires, 1938.

45.835—Canto a la escuela. Música. 1 pliego, 2 páginas. Schiuma Armando. El autor. Buenos Aires, 1938.

45.836—¡Papito... papá! Canción. Música, 3 páginas. Schiuma Armando. El autor. Buenos Aires, 1938.

45.837—Obra inédita.

45.838—Asambleas constituyentes argentinas. Tomo V. Coordinación, anotación, etc. Ravignani Emilio. Inst. de Invest. Hist. de la Fac. de Filosofía y Letras. Buenos Aires, 1938.

45.839—Cámara Comercial. Mayo 1938. Año 11. N.° XXVII. Periódico. Lorenzo Tauzin. Buenos Aires, 1938.

45.840—Obra inédita.

45.841—Revista Argentina de Neurología y Psiquiatría. Tomo III. N.° 1. Periódico. Soc. de Neurología Psiquiatría y Especialidades Afines, de Rosario. Rosario, 1938.

45.842—Obra inédita.

45.843—El resero cantor o Braulio Tre- 1 folleto, 96 páginas, 691 estrofas. Acosta Luis. Angulo M. Alfredo. Buenos Aires, 1937.

45.844—Mapa Forestal de la República Argentina. 1 hoja, página 7 de la revista Icarm. Cnel. Adrián Ruiz Moreno. Schafner Juan.. Buenos Aires, 1938.

45.845—Mapa de Pesca de la República Argentina. 2 páginas. 14 y 15 de la revista Icarm. Cnel. Adrian Ruiz Moreno. Rossi Enrique. Buenos Aires, 1938.

45.846—Toque de clarín. Fox trot.. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Schoebel Elmer Pettis J. y Meyers Billy. Lebendiger Enrique. Buenos Aires, 1938.

45.847—Toque de clarín. Fox trot. Música. 1 pliego, 2 páginas. Pettis J. y Meyers Billy y Schoebel Elmer. Lebendiger Enrique. Buenos Aires, 1938.

45.848—Tu promesa. Canción criolla. 1 pliego, 2 páginas. Música. Biagi R. A., Lebendiger Enrique. Buenos Aires, 1938.

45.849—Tu promesa. Canción criolla. 1 pliego, 2 páginas. Letra. Thorry J. C. Lebendiger Enrique. Buenos Aires, 1938.

45.850—El temblor. Milonga tangueada. 1 pliego, 2 páginas. Letra. Castellanos Pintin. Lebendiger Enrique. Buenos Aires, 1938.

45.851—El temblor. Milonga tangueada. 1 pliego, 2 páginas. Música. Castellanos Pintin. Lebendiger Enrique. Buenos Aires. 1938.

45.852—Contrato.

45.853—Obra inédita.

45.854—Obra inédita.

45.855—Obra inédita.

45.856—¡No mientas! Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Marcó Héctor. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

45.857—¡No mientas!. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Lattero A. y Varela S. P., Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

45.858—Pobre de mí. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Rubistein Luis. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

45.859—Pobre de mí. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Rubistein Luis. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

45.860—Suerte negra. Vals criollo. Música. 1 pliego, 2 páginas. Gardel Carlos. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

45.861—Suerte negra. Vals criollo. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Le Pera Alfredo. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

45.862—¡Ferroviario! Tango canción. 1 pliego, 2 páginas. Letra. Olmo N., Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

45.863—¡Ferroviario! Tango canción. 1 pliego, 2 páginas. Música. Molinari A., Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

45.864—Obra inédita.

45.865—Oficio judicial.

45.866—Obra inédita.

45.867—Obra inédita.

45.868—Obra inédita.

45.869—Obra inédita.

45.870—Obra inédita.

45.871—Obra inédita.

45.872—Jazmines sanjuaninos. Zamba. Música. 1 pliego, 2 páginas. Cornejo Augustín Argentino. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1926.

45.873—¡Qué linda la chacarera! Chacarera. 1 pliego, 2 páginas. Música arreglada para guitarra y canto y guitarra. Cornejo A. A., Iparraguirre P. A., Gracia Diego y Cía. Buenos Aires, 1926.

45.874—Libertad Tango, cantado por Agustín Magaldi con acompañamiento de guitarras. Letra de Felipe Mitre Navás. Música de Agustín Magaldi. Disco N.° 38.371-A. Editor e impresor RCA., Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

45.874—La resentida. Canción. Cantada por Agustín Magaldi con acompañamiento de guitarras. Letra de Rafael Gigena Sánchez y música de Agustín Magaldi. Disco N.° 38.371-B. Editor e impresor RCA., Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

45.875—Candombe Federal. Canción cantada por el Dúo Dante-Noda con acompañamiento de guitarras. Letra y Música de Alberto Mastraccusa. Disco N.° 38.364-B. Editor e impresor RCA., Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

45.875—Temor. Tango cantado por Carlos Dante, con acompañamiento de guitarras. Letra de Marín C. y Nijensen M. Música de P. Pandolfi. Disco N.° 38.364-A. Editor e impresor RCA., Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

45.876—Nono. Canción de cuna, cantada por Libertad Lamarque. Letra de J. González Castillo. Música de A. Malerba. Disco N.° 38.361-A. Editor e impresor RCA., Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

45.876—Sentimiento gaucho. Tango, cantado por Libertad Lamarque. Letra J. A. Caruso y Francisco Canaro. Disco N.° 38.361-B. Editor e impresor RCA., Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

45.877—Alta Tensión. Mayo 1938. N.° 3. Periódico. Delgado Juan C., Villa María. Córdoba, 1938.

45.878—Alumni. Revista semanal. Mayo 1938. N.° 3. Periódico. Areta José R. Traverso Lorenzo. Buenos Aires, 1938.

45.879—El Apóstol del Smo. Sacramento. Mayo 1938. N.° 6. Periódico. Barré Julián. Buenos Aires, 1938.

45.880—Aquí está. Mayo 1938. N.° 204 al 212. Periódico. Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.

45.881—El Auto Argentino. Junio 1938. N.° 317. Periódico. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1938.

45.882—Chabela. Mayo 1938. N.° 30. Periódico. Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.

45.883—F. V. D. Mayo 1938. N.° 205. Periódico. Lagarrue Justino (por los P. Bayoneses). Buenos Aires, 1938.

45.884—Gaceta del Municipio. Abril y mayo, 1938. N.° 51 y 52. Periódico. Stier Santiago Augusto. Buenos Aires, 1938.

45.885—Gente de Prensa. Mayo 1938. N.° 35. Año III. Periódico. Carlos Peláez de Justo. Buenos Aires, 1938.

45.886—El Heraldo. Abril, mayo 1938. N.° 1209 al 1217. Periódico. Burgos Enrique W. Buenos Aires, 1938.

45.887—Leoplán. Mayo 1938. N.° 87 y 88. Periódico. Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.

45.888—Maribel. Mayo 1938. N.° 289 al 293. Periódico. La Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.

45.889—Neumático. Mayo 1938. N.° 8 Periódico. Cámara Gremial de Revend. Oficiales de Neumáticos. Buenos Aires, 1938.

45.890—Noticias del Cine Argentino. Abril, mayo 1938. Periódico. Carmelo Santiago. Buenos Aires, 1938.

45.891—El Pampero. Mayo 1938. N.° 10 al 13. Periódico. Ricardo Valentín Couto. Catriló (Pampa), 1938.

45.892—The Review of the River Plate. Mayo 1938. N.° 2421 al 2424. Periódico. Sdad. Anón. The Review of the River Plate. Buenos Aires, 1938.

45.893—Revista Oficial,. Del Mercado de Cereales a Término. Mayo 1938. N.° 727 al 729. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Bs. As. Buenos Aires, 1938.

JUNIO 9

45.894—Revista Policial. Mayo 1938. N.° 7. Periódico. Lupión Antonio. Buenos Aires, 1938.

45.895—La Semana en Buenos Aires. Junio 1938. N.° 3. Periódico. Romeo Andrés y Marco Aurelio Fanelli. Buenos Aires, 1938.

45.896—Tribuna. Mayo 1938. Periódico. La Soc. de Chauffeurs Particulares Buenos Aires, 1938.

45.897—La Tribuna Odontológica. Junio 1938. N.° 6. Periódico. Cohen David Buenos Aires, 1938.

45.898—La Voz de Casellares. Mayo 1938. N.° 92 al 95. Periódico. García Santiago. Buenos Aires, 1938.

45.899—Consejos Higiénicos. 1 cuaderno con 18 ilustraciones. Anónimo. C. De Ila Penna & Cía. Buenos Aires, 1938.

45.900—Obra inédita.

45.901—Obra inédita.

45.902—Obra inédita.

45.903—Obra inédita.

45.904—Obra inédita.

45.905—Obra inédita.

45.906—La Federala. Vals canción, música. 1 pliego, 2 páginas. Ianello José. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

45.907—Obra inédita.

45.908—Trajes y cosas típicas. Album para coleccionar las 50 figuritas correspondientes a la serie B. 1 pliego. Saint Hermanos, Soc. Anónima. Saint Hermanos, Soc. Anónima. Buenos Aires, 1938.

45.909—Medios de transportes. Album para coleccionar las 50 figuritas correspondientes a la serie A. 1 pliego. Saint Hermanos, Soc. Anónima. Saint Hermanos, Soc. Anónima. Buenos Aires, 1938.

45.910—Maravillas de la inteligencia humana. Album para coleccionar las 50 figuritas correspondientes a la serie C, 1 pliego. Saint Hermanos, Soc. Anónima. Saint Hermanos, Soc. Anónima. Buenos Aires, 1938.

45.911—La Verdad. Año XXVIII. Número 4.579. Periódico. Faggiano Alfredo Augusto. Quilmes, 1938.

45.912—Obra inédita.

45.913—Los Ferrocarriles Argentinos vistos por ojos argentinos. 1 volumen, 280 páginas. Etcheguía Gregorio. El autor. Buenos Aires, 1938.

45.914—24 poemas con destinarios. Versos. 1 folleto, 64 páginas. Menasché Marcelo. El autor. Buenos Aires, 1938.

45.915—Obra inédita.

45.916—Obra inédita.

45.917—Relatos de la biblia para niños. Con ilustraciones. 1 volumen, 216 páginas. Traducción. Prinz Joachim. Rosental Luis. Edit. Israel. Buenos Aires, 1938.

45.918—Obra inédita.

45.919—Obra inédita.

45.920—Obra inédita.

45.921—Obra inédita.

45.922—Obra inédita.

45.923—Obra inédita.

45.924—Obra inédita.

45.925—Obra inédita.

45.926—Obra inédita.

45.927—Obra inédita.

45.928—Pasional. Poesías. 1 volumen, 112 páginas. Bracco Anatilde Barasoain de. Frías Ayerza Raúl. Buenos Aires, 1938.

45.929—Obra inédita.

45.930—Del alma. Poesías, 1 folleto, 64 páginas. Suárez Werfil M. El autor. Buenos Aires, 1938.

45.931—Economía. Volumen 2, N.° 1. Periódico. Vidal Basilio. Buenos Aires, 1938.

45.932—Obra inédita.

45.933—El alma que canta. Mayo 1938. N.° 792 al 726. Periódico. Buccheri Blas. Buenos Aires, 1938.

45.934—Boletín Marítimo. Mayo 1938. N.° 82 al 101. Periódico. Kramer Luis F. Buenos Aires, 1938.

45.935—Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos. Mayo 1938. N.° 95 al 118. Periódico. Arigós de Elía, Ramón H. Buenos Aires, 1938.

45.936—Claridad. Mayo 1938. N.° 325. Periódico Edit. Claridad. Buenos Aires. 1938.

45.937—Claridad del alma. Junio 1938. N.° 15. Periódico. Asoc. Esperitista, Claridad del Alma. Buenos Aires, 1938.

45.938—Comercio y Tribunales. Mayo 1938. N.° 2930 al 2964. Periódico. S. A. Comercio y Tribunales. Buenos Aires, 1938.

45.939—Cultura Sexual y Física. Junio 1938. N.° 11. — Periódico. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

45.940—Darregueira. Boletín Parroquial. Mayo 1938. N.° 2 al 6. Periódico. P. José Antonio Flerus. Buenos Aires. 1938.

45.941—La Fraternidad. Mayo 1938. Número 646 y 647. Periódico. La Fraternidad Soc. de Pers. Ferrov. de Locomot. Buenos Aires, 1938.

45.942—Hacia la Luz. Edición infantil, en sistema Braille. Enero 1938. N.° 30. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1938.

45.943—Hacia la Luz. En sistema Braille. Mayo 1938. N.° 187 y 188. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1938.

45.944—Hacia la Luz. En caracteres tipográficos. Mayo 1938. N.° 88. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1938.

45.945—El Imparcial. Mayo 1938. Número 2310 al 2318. Periódico. Marquié Francisco. Buenos Aires, 1938.

45.946—La Intermediaria Panaderil. Mayo 1938. N.° 119 y 120. Periódico. Iglesias Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1938.

45.947—Plenitud. Mayo 1938. Periódico. Sanguinetti & Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1938.

45.948—Pro Familia. Mayo 1938. Periódico. Sanguinetti y Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1938.

45.949—El Pueblo. Mayo 1938. Número 13.287 al 13.311. Periódico. Sanguinetti y Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1938.

45.950—Pueyrredón. Marzo y mayo 1938. N.° 37 y 38. Periódico. La Asoc. de Fomento de Villa Pueyrredón, Norte. Buenos Aires, 1938.

45.951—Revista de los Impuestos Internos. Junio 1938. N.° 215. Periódico. Marquois Luis Carlos. Buenos Aires, 1938.

45.952—San Luis Gonzaga. Junio 1938. N.° 54. Periódico. Jelva Luis. Buenos Aires, 1938.

42.318—El Pozo Maldito. 1 volumen, 160 páginas. Walter Morrow. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

42.319—Hombres como fieras. 1 volumen, 160 páginas. Walter Morrow. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

43.282—Mi Diosa. Vals. 1 pliego, 2 páginas. Sapomaro C. y Aiello J. D. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1938.

JUNIO 10

45.953—Obra inédita.

45.954—La cueva del tigre. 1 folleto, 96 páginas. Aprile Bartolomé Rodolfo. Bucchieri Vicente. Buenos Aires, 1938.

45.955—Obra inédita.

45.956—Revista de la Asociación Bioquímica Argentina. Año 11. N.° 5. Octubre, noviembre, diciembre 1937. Periódico. Asociación Bioquímica Argentina. Buenos Aires, 1938.

45.957—Paraná. Año 1. N.° 1. Junio 1938. Periódico. Libre Mazziniano Ferroni. Paraná, 1938.

45.958—Obra inédita.

45.959—Obra inédita.

45.960—Boletín, Diario de Títulos. Mayo 1938. Periódico. Pons Carlos O. Bs. Aires, 1938.

45.961—Au Cimetiere. Poesíe. 4 pliegos, 8 páginas. Lomoc José. El autor. Bs. Aires, 1938.

45.962—Obra inédita.

45.963—Patria. Año 1. N.° 1. Periódico. Huergo Alberto J. Azul, Provincia Buenos Aires, 1938.

45.964—Contrato.

45.965—Violines y corazones. Música. 1 folleto. 16 hojas. Vals. Pastore Angel. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1938.

45.966—Mary. Marcha. Música. 1 folleto. 16 hojas. Pastore Angel. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1938.

45.967—Obra inédita.

45.968—Obra inédita.

45.969—La rumba en Swing. Rumba. 1 pliego, 2 páginas. Rossino José. Lebendiger Enrique. Buenos Aires, 1938.

45.970—Obra inédita.

45.971—Obra inédita.

45.972—Tus ojos sobre mis ojos. Vals. 1 pliego, 2 páginas. Letra. Velich Juan M. Balerio & Bonini. Buenos Aires, 1938.

45.973—Tus ojos sobre mis ojos. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Bonini Angel José. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1938.

45.974—Contrato.

45.975—Obra inédita.

45.976—Obra inédita.

45.977—Tratado teórico y práctico de derecho usual y práctica forense. 4 folletos. 88 páginas. 1 edición. Cuaderno N.° 1 a N.° 4. Márquez Garabano Luis D. El autor. Bahía Blanca, 1938.

45.978—Milonga de la mazorca. Milonga, letra. 1 pliego, 2 páginas. Baye Pablo. El autor. Buenos Aires, 1938.
45.979—Trámite administrativo.
45.980—Obra inédita.

45.981—Afanes. Abril 1938. Periódico Escuela N. 1. Domingo F. Sarmiento Bolívar, 1938 (Provincia de Buenos Aires).
45.982—La Voz de Corpus Mayo 1938. Año 1. N.° 17. Periódico. Pbro. Agustín Swatek, S. V. D. Corpus, 1938. (Misiones).
45.983—Acción. Año 1. N.° 1. Mayo 1938. Periódico. Schuster Jorge J Rosario, 1938.
45.984—La Mañana. Año 1. N.° 15. Mayo 1938. Periódico. Peñalva Vicente Ramón. Pres. Roque Sáenz Peña (Chaco), 1938.
45.985—Tribuna Radical. Año 1. Número 187. Periódico. Piragine Eduardo Rogelio. Monte Caseros. (Corrientes) 1938.
45.986—Atlántida. Mayo 1938. Número 856. Periódico. Edit. Atlántida, S. A Buenos Aires, 1938.

45.987—Billiken. Mayo 1938. N.° 963 al 967. Periódico. Edit. Atlántida S. A Buenos Aires, 1938.
45.988—La Chacra. Mayo 1938. N.° 91 Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1938.
45.989—El Golfer Argentino. Mayo 1938. N.° 81. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1938.
45.990—El Gráfico. Mayo 1938. Número 982 al 985. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1938.
45.991—Para Tí. Mayo 1938. N.° 834 al 838, Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1938.
45.992—Revista Telegráfica. Junio 1938 N.° 309. Periódico. Arbó Domingo, Bs. Aires, 1938.
45.993—Tipperary. Mayo 1938. Número 267. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1938.

JUNIO 11

45.994—Boletín Avícola. Año 1, N.° 1. Junio 1938. Periódico. Benaglia Carlos Rafael. Buenos Aires, 1938.
45.995—Chula de Granada. Paso doble. Música, 1 pliego, 2 páginas. Bagnoli Héctor. El autor. Buenos Aires, 1938.
45.996—Marta. Vals. 1 pliego, 2 páginas. Música. Bagnoli Héctor. El autor. Bs Aires, 1938.
45.997—Derrota. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Bagnoli Héctor. El autor. Buenos Aires, 1938.
45.998—Salomón. Polka. Música. 1 pliego, 2 páginas. Bagnoli Héctor. El autor. Buenos Aires, 1938.
45.999—Calvario. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Bagnoli Héctor. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.000—Ortopedia Cruenta e Incruenta 1 volumen, 437 páginas. Traducción. Hass Julius. Valls José. "El Ateneo". Buenos Aires, 1938.
46.001—Obra inédita.
46.002—Obra inédita.
46.003—Boletín. Junio 1938. Periódico Centro Comerc., Ind. y Bienes Raíces Buenos Aires, 1938.
46.004—Boletín del Instituto de Enseñanza Práctica. Jurisprudencia. Mayo 1938. N.° 15. Periódico. Inst. de Enseñanza Práctica de la Facultad de Derecho y C. Sociales de Buenos Aires. Buenos Aires, 1938.
46.005—Diario de Licitaciones. Mayo 1938. N.° 4262 al 4291. Periódico. Sartori Carlos. Buenos Aires, 1938.
46.006—Eucarística. Junio 1938. Número 26. Periódico. Lérida Felipe. Buenos Aires, 1938.
46.007—Hobby. Junio 1938. N.° 23. Periódico. Castroman Roberto. Buenos Aires, 1938.
46.008—P. A. L. Mayo 1938. N.° 1760 y 1761. Periódico. Lanusse Pedro y Antonio. Buenos Aires, 1938.
46.009—Revista Molinera Granos y Elevadores de la R. A. Mayo 1938. N.° 26. Periódico. Furgiuele Mercedes Cárdenas de. Buenos Aires, 1938.

46.010— La Voz del Sud. Abril 1938. N.° 56. Periódico. Arca Emerio C. Bs. Aires, 1938.

46.011—Yo sé. Junio 1938. N.° 4. Periódico. Castroman Roberto. Buenos Aires, 1938.
46.012—El Cinema. Abril, mayo, junio 1938. Periódico. Compañía Continental de Publicaciones. Buenos Aires, 1938.

JUNIO 13

46.013—La Nueva Humanidad de la Intuición. 1 folleto, 29 páginas. Jinarajadasa C. Biblioteca Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1938.
46.014—Obra inédita.
46.015—Obra inédita.
46.016—Pan nuestro. Tango. 1 pliego, 2 páginas. Música. Grasso Vicente. Edit Grapi. Buenos Aires, 1938.
46.017—Obra inédita.
46.018—Obra inédita.
46.019—Obra inédita.
46.020—Obra inédita.
46.021—Obra inédita.
46.022—Obra inédita.
46.023—Obra inédita.
46.024—Obra inédita.
46.025—Obra inédita.
46.026—Obra inédita.

46.027—Cuando en tus ojos me miraba yo. Vals. serenata. 1 pliego, 2 páginas, Música. María Elvira L. de Díaz. Kern Julio. Buenos Aires, 1938.
46.028—Obra inédita.
46.029—Obra inédita.
46.030—Obra inédita.
46.031—Obra inédita.
46.032—Obra inédita.
46.033—Obra inédita.
46.034—Obra inédita.
46.035—Obra inédita.
46.036—Historia de la literatura americana y argentina con antología. Tomo 11. (Desde páginas 877 hasta 1.648). Ferreyra Ana, Julia Darnet de Ferreyra. Edit. Estrada. Buenos Aires, 1938.
46.037—Obra inédita.
46.038—Madrecita. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Granata C. Edit. Grapi. Buenos Aires, 1938.
46.039—Pan nuestro. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Pini Adolfo R. Edit. Grapi. Buenos Aires, 1938
46.040—Madrecita. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Pini Adolfo R. Edit. Grapi. Buenos Aires, 1938.
46.041—Obra inédita.
46.042—Solea sevillana. Paso doble. 1 pliego, 2 páginas. Música. Scarpino Alejandro. Corrales Elena y Scarpino Alejandro. Buenos Aires, 1938.
46.043—Sangre española. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Scarpino Alejandro. Edit. Popular. Buenos Aires, 1938.
46.044—Obra inédita.
46.045—Obra inédita.
46.046—Obra inédita.
46.047—Obra inédita.
46.048—Obra inédita.
46.049—Obra inédita.
46.050—El Administrador Rural. Mayo 1938. N.° 63. Periódico. Centro de Administración y Mayord. Rurales. Buenos Aires, 1938.

46.051—Anales de la Propagación de la Fe. Mayo 1938. Junio 1938. Periódico Reth Juan. Buenos Aires, 1938.
46.052—Boletín del Anuario Kraft". Marzo, abril, mayo 1938. N.° 14 al 16. Periódico. Kraft Guillermo Ltda. Bs. Aires, 1938.
46.053—El Asegurador. Junio 1938. Número 108. Año IX. Periódico. La Asoc. Corredores de Seguros. Buenos Aires. 1938.
46.054—Boletín de Obras Públicas de la República Argentina. Junio 1938. Número 40. Periódico. Boletín de Obras Públicas de la Rep. Arg. (S. A.). Bs. Aires, 1938.
46.055—El Día. Mayo 1938. N.° 61 al 90. Periódico. H. Stunz y Cía. Buenos Aires, 1938.
46.056—El Diario. Mayo 1938. N.° 17.928 al 17.959. Periódico. El Diario, Soc. Anónima. Edit. Buenos Aires, 1938.

46.057—Interés Comercial. Junio 1938. N.° 122. Periódico. Ferreyra José M. Buenos Aires, 1938.

46.058—Luz. Mayo 1938. N.° 60 al 63. Periódico. Narizzano G. B. Buenos Aires, 1938.
46.059—Revista Duperial. Junio 1938. N.° 14. Periódico. Ind. Químicas Arg. Duperial, Soc. Anón., Industrial y Comercial. Buenos Aires, 1938.
46.060—Revista Electrotécnica. Junio 1938. N.° 5. Periódico. Asoc. Arg. de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1938.
46.061—Revista de los Servicios de Ejército. Mayo 1938. N.° 5. Periódico. Cnel. Marcos Villa Delmué. Buenos Aires, 1938.
46.062—La Santa Infancia. Mayo y junio 1938. N.° 39. Periódico. Reth Juan. Buenos Aires, 1938.
46.063—La Semana en Buenos Aires Junio 1938. N.° 4. Periódico. Andrés Romeo y Marco Aurelio Fanelli. Bs. Aires, 1938.
46.064—Stella Maris. Junio 1938. Número 106. Año VIII. Periódico. Vásquez Orestina A. Buenos Aires, 1938.

46.065—El Romeo Visionario. Poesías. 1 volumen, 127 páginas. Tarzia Miguel. El autor. Buenos Aires, 1938.
42.672—Elementos de Física. 2da. parte. 1 volumen, 334 páginas. Rulli Antonino. El autor. Buenos Aires, 1938.

42.683—Le Paysage et L'Ame Argentins. Autología descrip. Relatos y leyendas del terruño. 1 tomo de 405 páginas. Traducción. Sarmiento Mansilla y otros; Orzábal Quintana Arturo. Comisión Argentina de Cooper. Intelec. Buenos Aires, 1938.
42.686—Nociones de Mineralogía y Geología Argentina. 2da. edición. 1 volumen. 436 páginas. Peláez Josefa G. de. S. A. Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1938.

42.746—La Esperanza. Novela. 1 volumen. 500 páginas. Traducción. Malraux André, Sánchez Luis Alberto. Edit. Ercilla, S. A. Buenos Aires, 1938.
e.25 jun.-v.7 jul.

Dirección de Minas y Geología

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en los Departamentos Loncopue y Picunches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 126.384-1936.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1936.

Señor Director General de Minas y Geología. — El que suscribe, Julio Grosso, mayor de edad, soltero, argentino, domiciliado en esta Ciudad, calle Igualdad 1196, ante el señor Director General, se presenta y dice: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos en terrenos no cultivados, labrados, ni cercados y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo sobre una zona de 2.000 (dos mil) hectáreas aproximadamente, que se ubicará en forma de un rectángulo de 6.000 (seis mil) metros de largo en dirección Este-Oeste por 3.333 (tres mil trescientos treinta y tres) metros de ancho en dirección Norte-Sud, de manera que su vértice Sud-Oeste, diste 4.750 (cuatro mil setecientos cincuenta) metros al Norte de un punto situado a 8.600 (ocho mil) metros al Este del esquinero Nor-Oeste del lote 11 de la Fracción D, de la Sección XXXI del Territorio Nacional del Neuquén. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. — Será justicia. — Fdo.: Julio Grosso. — Recibido en mi Oficina, hoy catorce de Agosto de mil novecientos treinta y seis, siendo las trece horas treinta y nueve minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Agosto 17|36. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Igualdad 1196, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Loncopué y Picunches) en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 9 y 10 de la Fracción D, de la Sección XXXI, del territorio mencionado y afecta la forma de un rectángulo de 6.000 metros en dirección Este-Oeste por 3.333 metros, ubicada de manera que su vértice Sud-Oeste, dista 4.750 metros al Norte de un punto situado a 8.000 metros al Este del esquinero Nor-Oeste del lote 11, de la Fracción y Sección mencionadas. — El interesado respetará los derechos correspondientes a las minas concedidas "Agustina", "La Victoria", "Juanita" y "Mercedes". — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Mayo 23 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Junio 2 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Julio Grosso, bajo el número 2068, folio 171 vuelta del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. —

e.25 jun.-N.° 5788-v.7 jul.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 140.270-1938.

Señor Director General de Minas y Geología de la Nación. — S|D. — Vicente B. Silenzi, argentino, casado, mayor de edad, ingeniero, fijando domicilio en la calle Directorio 3467, de esta Capital, ante el señor Director se presenta y dice: Que deseando efectuar trabajos de exploración y cateo en busca de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de boratos, petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en el Te-

rritorio Nacional de Los Andes, Departamento de Pastos Grandes y en terreno fiscal, viene a solicitar el correspondiente permiso, pidiendo sea acordado por el máximo del tiempo legal, sobre una extensión de dos mil hectáreas, o sean cuatro unidades de medida, por tratarse de campos abiertos y sin cultivos. — La ubicación del cateo solicitado se determinará en la siguiente forma: Se tomará como punto de referencia el centro del cerro Macón, situado más o menos a 24° 28' de latitud y de ahí se medirán 2.000 metros hacia el Oeste y 6.000 metros hacia el Sud y su extremo constituirá el centro del rectángulo que encerrará este cateo y que tendrá 10.000 metros de Norte a Sud y 2.000 metros de Este a Oeste. — A los efectos de las notificaciones que hubiere lugar, autoriza al doctor Jorge Lavalle Cobo, domiciliado en la calle Viamonte 771, de esta Capital, para que siga los trámites de este cateo hasta obtener su concesión definitiva. — Provea el señor Director de conformidad y será justicia. — Fdo.: V. B. Silenzi. — Recibido en mi oficina, hoy dieciocho de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, siendo las dieciséis horas treinta y seis minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Febrero 23|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Viamonte 771, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de rectángulo de 10.000 metros en dirección Norte-Sud por 2.000 metros, ubicada de manera que su vértice Noreste dista 1.000 metros al Sud de un punto situado a 1.000 metros al Oeste de la cúspide del cerro Macón. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 9 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 11 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Junio 14 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Vicente B. Silenzi, bajo el número 1039, folio 453 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.27 jun.-N.° 5837-v.8 jul.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común) en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 140.267-1938.

Señor Director General de Minas y Geología de la Nación. S|D. — Alberto Lavalle Cobo, argentino, soltero, mayor de edad, abogado, fijando domicilio en la calle Viamonte 771, de esta Capital, ante el señor Director se presenta y dice: Que deseando efectuar trabajos de exploración y cateo en busca de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de boratos, petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en el Territorio Nacional de Los Andes. Departamento de Pastos Grandes y en terreno fiscal, viene a solicitar el correspondiente permiso de cateo por el máximo del tiempo legal, sobre una extensión de dos mil hectáreas, o sean cuatro unidades de medida, por tratarse de campos abiertos y sin cultivos. — La ubicación del cateo solicitado se determinará en la siguiente forma: Se tomará como punto de referencia, el centro del Cerro Macón, situado más o menos a 24° 28' de latitud, y de ahí se medirán dos mil (2.000) metros hacia el Este, y seis mil (6.000) metros hacia el Sud, y su extremo constituirá el centro del rectángulo que encerrará este cateo, y que tendrá diez mil (10.000) metros de Norte a Sud y dos mil (2.000) metros de Este a Oeste. — A los efectos de las notificaciones que hubiere lugar, deja constancia que autoriza al Dr. Jorge Lavalle Cobo y al Ing. Vicente B. Silenzi, con domicilio en la calle Viamonte 771 de esta Capital, para que indistintamente sigan los trámites de este cateo hasta su concesión definitiva. — Provea el señor Director, de conformidad y será justicia. — Fdo.: Alberto Lavalle Cobo. — Recibido en mi Oficina, hoy dieciocho de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, siendo las dieciséis horas treinta y tres minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Febrero 23|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente, en la calle Viamonte 771, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo, para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 10.000 metros en dirección Norte-Sud por 2.000 metros, ubicada de manera que su vértice Noroeste dista 1.000 metros al Sud de un punto situado a 1.000 metros al Este de la cúspide del Cerro Macón. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 9 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 11 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), a nombre del Señor Alberto Lavalle Cobo, bajo el N.° 1.038, folio 453, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.27 jun.-N.° 5836-v.8 jul.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 4 de Julio de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	302.65	322.82
Francia	8.43	8.99
Italia	15.94	17.—
Alemania . . .	121.80	129.92
Holanda	167.48	178.64
Bélgica	51.34	54.76
Suiza	69.42	74.05

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 27 del mes de julio del año 1938, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación privada para el arrendamiento de un local con destino a la Comisaría de la Sección 42.ª El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Cañada de Gómez, Larrazábal, Juan Bautista Alberdi y Avenida del Trabajo.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550. Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — Juan Alfredo Fernández, comisario inspector, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.5 jul.-v.14 jul.

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 28 de julio de 1938, a las 14 horas, para la provisión de libros, impresos, útiles de escritorio, máquinas de escribir y sumar y artículos de limpieza, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Contaduría General de la Nación, Victoria 850, 3er. piso.

Los Secretarios

e.5 jul.-v.14 jul.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 30 de julio 1938; por: transportes de envasados de La Plata a planta Dársena Sud (pliego 5288), a los 14 horas; compresor (5289), 14,30 horas; neumáticos (5290), 15 horas; tanques (5291), 15,30 horas; ladrillos y piezas refractarios (5292), 16 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.5 jul.-v.11 jul.

Llámase a licitación pública para el día 21 julio 1938, por: amianto (pliego 5287), a las 14 horas; aceite de patas (5294) 14,30 horas; construcción piso tinglado en La Plata (5296) 15 horas; polvo para espumas (5298) 15,30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.5 jul.-v.11 jul.

Llámase a licitación pública para el día 26 julio 1938, por: tanque (pliego 5293) a las 14 horas; carburo de calcio y gas acetileno (5295) 14,30 horas; cerrajería (5297) 15 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.5 jul.-v.11 jul.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

E. MARTINEZ TENREIRO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número ciento sesenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, ante mí el Escribano autorizante y testigos que al final se expresan, comparecen don Luis Cayetano Martínez Tenreiro, de estado soltero, uruguayo; don Joaquín Martínez Tenreiro, casado, argentino, domiciliados ambos en la calle Salta número mil ochenta y uno, y don Enrique Martínez Tenreiro, también casado y argentino, que se domicilia en la calle Canning número dos mil trescientos cincuenta y cinco, todos mayores de edad, de cuyo conocimiento y capacidad legal doy fe, y exponen: Que han resuelto constituir una Sociedad comercial de responsabilidad limitada y en efecto vienen a otorgar el correspondiente contrato, en los siguientes términos: Artículo Primero: Entre los comparecientes, señores Luis Cayetano, Joaquín y Enrique Martínez Tenreiro, queda constituída una Sociedad de responsabilidad limitada, que tendrá por objeto la explotación del comercio en el ramo de fabricación, importación y venta de productos de perfumería y artículos de tocador, continuando con la fábrica que a tal fin han instalado en esta Capital, en la calle Carranza número dos mil trescientos treinta y nueve y dos mil trescientos cuarenta y uno. — Artículo Segundo: Esta Sociedad se constituye por tiempo indeterminado y a partir desde el primero de febrero del corriente año, fecha a que se retrotraen los efectos del presente contrato, confirmando y ratificando los contratantes los actos y operaciones realizados por ellos desde entonces hasta hoy. — Artículo Tercero: Girará bajo la denominación de «E. Martínez Tenreiro y Compañía», Sociedad de Responsabilidad Limitada», estableciéndose su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Carranza números dos mil trescientos treinta y nueve al dos mil trescientos cuarenta y uno. — Artículo Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una, de cuyo capital se ha suscripto e integrado totalmente cuarenta cuotas por cada uno de los señores Luis Cayetano y Joaquín Martínez Tenreiro y veinte cuotas por el otro socio, señor Enrique Martínez Tenreiro, aportados sus importes por los constituyentes en materias primas y mercaderías, instalaciones y maquinarias, muebles y útiles, marcas, valores fiscales, envases y etiquetas, todo lo que introducen por su valor estimativo, importante en conjunto cien mil pesos moneda nacional de curso legal y resulta detalladamente, al igual que el valor atribuído a ello, en un inventario y balance levantados al treinta y uno de enero último, que firmado por los otorgantes, se agrega por cabeza de esta escritura. — Artículo Quinto: Los tres socios, señores Luis Cayetano, Joaquín y Enrique Martí-

nez Tenreiro, quedan designados como Gerentes y a cargo indistintamente como tales, de la administración de la Sociedad, con todas las facultades que para el cargo les acuerda la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco en su artículo dieciséis y en la forma de ejercerlo que se indica a continuación en el presente artículo, sin limitación para ejercer el mismo o similar comercio o industria por cuenta propia o de terceros y asociados o no con otros o entre ellos. — Podrán los socios en carácter de Gerentes, obrando separada e indistintamente celebrar en nombre de la Sociedad todos los actos, obligaciones y contratos que requieran las operaciones sociales, relacionados directa o indirectamente con su objeto, salvo para contraer deudas por medio de cualquier documento bancario, para otorgar poderes generales o especiales y para realizar los actos y operaciones a que se refiere el artículo duodécimo de este contrato, en que deberán concurrir dos de ellos conjunta e indistintamente, conviniendo en estos casos precios, plazos, intereses, formas de pago, garantías reales o personales y demás condiciones simples, suspensivas o resolutorias, percibiendo o abonando los respectivos importes, aun cuando no fueran pagaderos al contado, y suscribiendo así dos de ellos indistintamente en conjunto las escrituras públicas y documentos privados que se requieran con las cláusulas y requisitos de su naturaleza, obligándola o no por las responsabilidades legales con arreglo a derecho. — Artículo Sexto: El socio Enrique Martínez Tenreiro tendrá a su cargo la parte técnica de la fabricación y será el encargado en cuanto a las relaciones en los socios como Gerentes, de las tramitaciones con las reparticiones del Estado u otras y en todo lo que concierne con la marcha interna de la casa. — Artículo Séptimo: Anualmente, los Gerentes Joaquín y Enrique Martínez Tenreiro tendrán derecho a una licencia de treinta días, quedando en libertad el socio Luis Cayetano Martínez Tenreiro para ausentarse de la Capital y del país todo el tiempo que lo crea necesario. — Artículo Octavo: En caso de renuncia o fallecimiento de alguno o algunos de los actuales Gerentes, podrá designarse otro por mayoría absoluta de votos. — Artículo Noveno: Anualmente, al treinta y uno de enero se efectuará un inventario y balance general. — Los inventarios y balances no observados dentro de los treinta días de la fecha de su terminación, se considerarán aprobados, estén o no firmados por los socios. — Artículo Décimo: De las utilidades que arroje cada balance se distribuirá cincuenta por ciento para el socio Joaquín Martínez Tenreiro, veinticinco por ciento para el socio Luis Cayetano Martínez Tenreiro y veinte por ciento para el socio Enrique Martínez Tenreiro. — El cinco por ciento restante se destinará para formar el Fondo de Reserva Legal. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en proporción a las cuotas de capital. — Artículo Undécimo: Treinta días después de aprobado el balance o de haber transcurrido el término fijado al final de la cláusula novena, los socios podrán retirar las utilidades que les haya correspondido, siempre que estén liquidadas y realizadas. — Ningún socio puede retirar su dividendo sin previa firma del balance respectivo. — Artículo Duodécimo: La Sociedad podrá también adquirir bienes inmuebles, créditos o de otra clase a título de compra, permuta, dación en pago, apropiación o de otro modo legítimo, ya se trate de bienes en esta Capital como en cualquier punto de la República o en el extranjero, reconociendo o no gravámenes que los afecten, y enajenarlos en cualquier época y forma, prestar dinero a interés bajo garantías hipotecarias, prendarias o anticréticas sobre bienes situados en cualquier punto de esta República y en la forma que creyere más conveniente y recibir en préstamo cantidades de dinero en efectivo o en títulos de cualquier clase, con las garantías antes mencionadas sobre sus bienes o sin ellas, transar o dar en locación propiedades rústicas o urbanas dentro o fuera del país, por plazos hasta el máximo legal y aceptar y cancelar hipotecas u otras garantías. — Artículo Décimo tercero: Todas las resoluciones que se tomen en caso de oposición de alguno de los socios, lo serán por mayoría de votos, salvo los casos en que la Ley de la materia exija una proporción mayor de votos. — Para estos efectos cada cuota vale un voto. — Las resoluciones que tomaren los socios se consignarán en un libro especial de actas. — Artículo Décimo cuarto: Toda duda o diferencia que en el transcurso de la Sociedad se suscite entre los socios, sus sucesores o representantes, será resuelta por un arbitrador amigable componedor, nombrado por todos los socios, y si no se pusieran de acuerdo sobre tal designación, el nombramiento será hecho por la persona que ejerza la presidencia de la Bolsa de Comercio. — El fallo que dictare el arbitrador será obligatorio para todos, sin recurso de ningún género y aun en el de nulidad. — Artículo Décimo quinto: Cualquiera de los tres socios puede pedir con seis meses de anticipación, la disolución de la Sociedad. — Las transferencias de las cuotas sociales sólo podrán ser realizadas entre los socios, más no podrán ser cedidas a terceros extraños, salvo conformidad de los otros dos socios. — Artículo Décimo sexto: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios. — Los sucesores del socio fallecido o incapacitado podrán optar por el reembolso del haber que le corresponda al socio que representen, de acuerdo al último balance practicado, pagándose dicho haber a un año de plazo, con el seis por ciento de interés, o continuar en la Sociedad en calidad de socio. — Artículo Décimo séptimo: En todo lo que no se hubiere previsto en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En los términos contenidos en los diecisiete artículos precedentes, dan los otorgantes por constituída la sociedad de referencia, obligándose respecto de su cumplimiento y resultas con arreglo a derecho. — Finalmente el funcionario autorizante hace constar que la fábrica objeto de la Sociedad que se deja constituída, está exenta por la Ley doce mil trescientos trece del pago de impuesto de patente. — Leída que les fué, ratificaron su contenido, firmando con los testigos don Alfredo G. Mattei y don José Cortés, vecinos y mayores de edad, de que certifico. — Luis C. Martínez Tenreiro. — E. Martínez Tenreiro. — J. Martínez Tenreiro. — Alfredo G. Mattei. — José Cortés. — (Hay un sello). — Ante mí: Raúl P. Molinari. — Concuerda con la escritura matriz de su referencia, que pasó ante mí en el Registro veinte y cuatro a mi cargo. — Para la Sociedad constituída expido el presente extendido en cuatro sellos de un peso cincuenta, para el corriente ejercicio, Números seiscientos sesenta y ocho mil doscientos setenta y ocho, seiscientos sesenta y ocho mil doscientos ochenta y tres y seiscientos sesenta y ocho mil doscientos ochenta y cuatro, los tres primeros y éste, que firmo y sello en la Ciudad y fecha de su otorgamiento. — Enmendado ocho - mil. Entrelíneas: en. Todo Vale. — Raúl P. Molinari. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Junio 14 de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.5 jul.-N.° 6066-v.11 jul.

A los fines de la comparación de los precios, entre las propuestas presentadas en Berlín y pagaderas en dicha plaza, con las recibidas en esta Capital, se tomará como tipo de cambio el que rigiere en dicha fecha en el mercado libre de cambios para la moneda alemana.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre de 1938, hasta el día 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 6 de 1938.

e.7 jun.-v.5 jul.

SOC. ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS

Sociedad Anónima

Rescate del 1.° de Julio de 1938

Primer sorteo de debentures 6 1|2 o|o, serie "A", efectuado el 27 de Junio de 1938—

Títulos de $ 100 m|n. — Números: 23, 24, 36, 61, 64, 167, 187, 188, 192 y 195.

Títulos de $ 500 m|n. — Números: 224, 242, 261, 267, 269, 311, 314, 343, 354 y 357.

Títulos de $ 1.000 m|n. — Números: 383, 400, 402, 419, 421, 429, 430, 456, y 468.

Títulos de $ 5.000 m|n. — Números: 511, 527, 547, 604, 626, 641 y 654.

El pago de estos títulos se efectuará por su valor nominal contra entrega de los mismos en los escritorios de los administradores generales Franklin y Herrera Limitada, San Martín 66, a partir desde el 1.° de julio próximo.

Buenos Aires, Junio 30 de 1938. — p. p. Sociedad Argentina de Fomento y Obras, S. A., Administradores Generales: Franklin & Herrera Limitada.

e.2 jul.-N.° 5998-v.5 jul.

SOC. FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA, S. A.

25 de Mayo 515

El Directorio de esta sociedad, ha resuelto, de acuerdo con el artículo 4.°, inciso c) de los estatutos, integrar el capital hasta la suma de $ 15.400.000 moneda nacional, emitiendo 1.800 acciones de $ 1.000 moneda nacional cada una, para cuya suscripción los actuales accionistas tienen derecho de preferencia, del que deberán hacer uso dentro de los cinco días de la fecha. — Julio 1.° de 1938. — El Directorio.

e.2 jul.-N.° 6005-v.5 jul.

CAPITALIZADORA ARGENTINA

S. A. de Previsión y Ahorro

SAN MARTIN 232

A C T A N.° 86

En la sede central de la Sociedad, calle San Martín 232, de esta Ciudad, a las once horas del día treinta de junio de mil novecientos treinta y ocho, hallándose presente el Escribano Público, señor Jorge Allende Iriarte, se celebró el sorteo mensual de amortización número ochenta y seis.

Siguiendo en un todo el procedimiento que constan en las condiciones generales de los Títulos de la Compañía, aprobadas por decretos del S. G. de la Nación, fechas 21 de marzo y 25 de julio de 1931, resultaron favorecidas en este sorteo las siguientes combinaciones:

Plan "A": F. C. B. — H. G. M. — O. Q. O. — K. C. D. — J. O. R. — V. A. R.

Plan "B": G. Y. D. — Y. K. H. — K. H. O. — Y. C. K. — K. L. N. — G. G. P.

Suscriben la presente acta, el señor Carlos H. Fossati, en su carácter de Gerente de la Sociedad, con el Escribano antes nombrado y los testigos señores Octavio Cabrera y G. Peschiera, domiciliados respectivamente en la calle Uspallata 2124 y calle Acevedo 1753, ambos de esta Ciudad. — Firmado: O. Cabrera. — G. Peschiera. — C. H. Fossati. — J. Allende Iriarte.

Los Títulos vigentes correspondientes a las combinaciones sorteadas son los que siguen:

Plan "A": Título N.° 25.758 (J. O. R.), $ 2.000. Emitido marzo 1935 a Luis Villola, de Banco Nación, Bolívar. — Título N.° 27.529 (V. A. R.), $ 2.000. Emitido junio de 1935 al Dr. Raimundo J. Rovere y Oddino, de Junín 1537, Capital. — Título N.° 32.035 (V. A. R.), $ 2.000. Emitido julio 1936 al Sr. Vicente Abad Rumi, de Bmé. Mitre 559, Capital. — Título N.° 10.381 (V. A. R.), $ 1.000. Emitido Junio 1932 a la Srta. Raquel Alicia Valle, de Galileo 2426, Capital. — Título N.° 13.945 (H. G. M.), $ 1.000. Emitido agosto 1933 al Dr. A. E. Roffo (hijo), de Simbrón 3528, Capital. — Título N.° 30.690 (V. A. R.), $ 1.000. Emitido abril 1936 a la Srta. Elena Rosalía Maggiola, de Pje. R. de la Frontera 4974, Capital.

Plan "B": Título N.° 6706 (K. L. N.), $ 2.500. Emitido noviembre de 1934 al Sr. Edmundo Rosas J. Belgrano, de Ricardo Gutiérrez 2918, Capital. — Título N.° 14.048 (Y. K. H.), $ 2.500. Emitido diciembre 1936 al Sr. Serafín S. Villar, de 25 de mayo 780, Tandil - F. C. S. — Título N.° 21.183 (K. H. O.), $ 2.500. Emitido octubre 1937, a los Sres. Florencio y Evaristo Chappa, de Garay 184, Chascomús - F. C. S. — Título N.° 27.821 (G. G. P.), $ 2.500. Emitido junio 1938, a Sr. Néstor J. Piccardi y Sra., de calle 9 entre 26 y 27, 25 de Mayo - F. C. S.

e.5 jul.-N.° 6033-v.5 jul.

CIA. ESTANCIA PULMARI LTDA.

Se avisa a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias, que el Directorio ha resuelto ofrecer a la suscripción las acciones preferidas de la Serie B., por lo tanto, los que tuviesen interés en la suscripción, deberán hacer uso de su derecho de preferencia dentro de los diez días de vencido este aviso, de acuerdo al artículo 41 de los estatutos. — El Directorio.

e.5 jul.-N.° 6030-v.7 jul.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que, de acuerdo con el Art. 752 del Código de Comercio de la República Argentina, se ha dispuesto la nulidad provisional de los títulos del empréstito en pesetas, Nros. 21397|8 - 21784|5 - 22171|2 - 22558|9 - 22945|6 - 23332|3 - de pesetas 500, cada uno y Nros. 26219|21 - 26798|800 - 27377|79 - 27956|8 - 28535|7 - 29114|6, de pesetas 1.000, cada uno.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1938.

e.8 jun. v.15 jul.

Licitación del empréstito municipal "Casas para obreros, Ley 4824"

Se hace saber a los interesados que el día 5 de julio próximo, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital, a las 11.30 horas (hora argentina) y en Berlín a las 15.30 horas (hora Berlín), la licitación correspondiente al vencimiento 1.° de octubre de 1938 del empréstito del rubro, siendo el fondo amortizante de m$n. 43.700.— valor nominal.

Las propuestas se recibirán en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, y en la Dirección del Deutsche Banc, Berlín, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Pedro Zebel, domiciliado en **Monroe 4399**, vende farmacia, sita allí a Sofía Merchensky, domiciliada en Moreno 2390. Reclamos término ley a la compradora en Monroe 4399.

e.5 jul.-N.° 6072-v.11 jul.

José Pulián & Cía. Alsina 1226, avisan que José Santos Diegos, vende una parte mitad de su restaurant, vinos, cervezas. **Charcas 4200** a Germán Opalka. — Ambos domiciliados Charcas 4200. — Reclamos ley.

e.5 jul.-N.° 6036-v.11 jul.

Se hace saber que Armando Félix Barabino y Josefina Cazzaniga, miembros de la razón social "Craveri y Cía.", fabricación y venta de productos químicos y farmacéuticos, bajo la denominación de "Compañía General de Productos Químicos y Farmacéuticos", calle **Catamarca Nros. 37|65**, vende a Angélica María Ana Roggero de Graveri, Iridio Craveri, José Foramitti y Mauricio Verando, la parte que en el mencionado negocio les corresponde. — Domicilio legal a efectos de la Ley 11.867, Tucumán N.° 731, 1er. piso "A". — Buenos Aires, Julio 4 de 1938.

e.5 jul.-N.° 6031-v.11 jul.

Zaquieres y Gutiérrez, oficinas Cangallo 2752, avisan que por su intermedio Victorio Flego, venderá a Octavio Cucco, su negocio de pizzería, sito calle **Triunvirato 4464**, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley.

e.5 jul.-N.° 6034-v.11 jul.

Al comercio: Peiteado, martillero público, Belgrano 1894, avisa: Jesús Turienzo vende a Domingo González Rodríguez y Antonio Rodríguez, lechería y chocolatería **Sáenz Peña 109**, domiciliadas ambas partes. Reclamos ley, Belgrano 1894.

e.5 jul.-N.° 6060-v.11 jul.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará el Lunes 11 de Julio, a las 9 horas, peluquería, lotería y cigarrería, calle **Cabildo 2407**. Propiedad Sr. César Marcenaro, reclamos término ley.

e.5 jul.-N.° 6059-v.11 jul.

"C. A. P. E. L." Cooperativa Ltda., comunica la transferencia de su activo y pasivo a "C. A. P. E. L." S. A. (Compañía Argentina de Préstamos para Edificación), constituyendo ambas domicilio en **Sarmiento 459|87**, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938.

e.5 jul.-N.° 6058-v.11 jul.

Hácese saber por 5 días que la Sociedad "Raimondo, Areal, Cía", compuesta por los señores José V. Raimondo, Augusto Areal y Francisco Tomasso, establecida con fárica de calzado y similares en la calle **Serrano N.° 571**, va a disolverse, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José V. Raimondo. Para notificaciones, escribano Pedro Ansaldo, Lavalle N.° 1362.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1938.

e.5 jul.-N.° 6054-v.11 jul.

El doctor Julio J. Magee, avisa que los señores Cosme Vila, Bonifacio Gómez y José Comoli, componentes de la razón social "Mirete Sociedad de Responsabilidad Limitada", vendieron su taller mecánico de la calle **Juan B. Alberdi N.° 3783**, a don Angel Mirete. Reclamos, Diagonal Roque Sáenz Peña 547, piso 4.°, escritorio 190, donde las partes constituyen domicilio.

e.5 jul.-N.° 6055-v.11 jul.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: Covián y Fernández, venden almacén y bebidas, **Sarmiento 4501, esquina Yatay**, a Emilio Corbelle. — Reclamaciones ley, Victoria 724, domicilio de las partes.

e.5 jul.-N.° 6052-v.11 jul.

Avísase que Segunda de Cabo Viuda de Cordero, vende libre de gravámenes, a José Prieto y Manuel Geijo, negocio chocolatería, anexos, **Santa Fe 4544**. — Reclamaciones ley, al Centro Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio contratantes.

e.5 jul.-N.° 6049-v.11 jul.

Avísase que Fernando López vende libre gravámenes a Florentino Alvarez y Juan González, negocio restaurant, cancha de bochas, **Rodríguez Peña 1059**. — Reclamaciones ley, al Centro Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio contratantes. — Eduardo Laizu.

e.5 jul.-N.° 6048-v.11 jul.

Al comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanc. y martill. públ., ofic. Alv. Thomas 1860, 51-2300, avisan que Manuel Sanjurjo vende a Francisco Lázzari su negocio de café, despacho de vinos y cervesas y canchas de bochas, sito **Gurruchaga 366|70**, domicilio de las partes. Recl. término ley.

e.5 jul.-N.° 6063-v.11 jul.

Al comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanc. y martill. públicos, oficina Alv. Thomas 1860, 51-2300, avisan que José Scasserra vende a la señora Carlota Musso Vda. de Cerrato, su negocio de despensa, sito **Girardot 1352**, domicilio de las partes. Recl. término ley.

e.5 jul.-N.° 6062-v.11 jul.

Fidel Parracia. — Almacén, despensa, de Lucía Tusi, **Pedro Lozano 3461**, remataré el 11 de julio a las 14 horas. — Reclamaciones dentro del término de ley, Avenida Sáenz 936, U. T. 61-0815.

e.5 jul.-N.° 6042-v.11 jul.

Alvarez & Roldán. oficinas Bartolomé Mitre 1950, U. T. 48-1593, avisan: Que Pacífico Seri vende a Ytaro Niizawa y Suetaro Shimoyama, el café bar y bebidas alcohólicas, **Agüero 596 esquina Guardia Vieja 3302**, todos domiciliados mismo negocio, reclamaciones Ley 11.867, en nuestras oficinas, Buenos Aires, Julio 4 de 1938.

e.5 jul.-N.° 6064-v.11 jul.

Mario E. Malberti, corredor y martillero público, oficina San Martín 522; avisa que se ha formalizado la compraventa del negocio de pizzería denominado "La Molinera", sito calle **Santa Fe 2202**. Vendedor: Cayetano Andrés Costa. Compradora: Juana Gianinetti de Frignocca. Domicilio de ambas partes; Santa Fe 2202. Reclamaciones de ley, al intermediario.

e.5 jul.-N.° 6065-v.11 jul.

Juan A. Wegessy, Venezuela 1835, U. T. 38 Mayo 0607, fábrica de pastas frescas, rotissería **Avenida América 3574** propiedad de Eduardo A. Alvarado, domiciliado en el mismo, remataré sin base al detalle el jueves 14 de julio, a las 14 horas. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

e.5 jul.-N.° 6067-v.11 jul.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina Talcahuano N.° 256, U. T. 38.2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas envasadas, situado en esta Capital calle **Billinghurst número 1810**, Vend. Antonio Ferreiro, Domic. Talcahuano N.° 256. Compradores: Antonio Martínez y Jaime Fernández. Domiciliados en el negocio. Reclamos de ley. — Buenos Aires, 4 de Julio de 1938.

e.5 jul.-N.° 6071-v.11 jul.

Aviso, que con la intervención del balanceador y martillero público, R. Carlés, oficina Corrientes 1327, Francisco Castrillón Marcoti, vende negocio despacho pan **San Eduardo 3085**, a Ramón Mato Diz. Reclamos, oficina del intermediario, donde las partes constituyen domicilio.

e.5 jul.-N.° 6068-v.11 jul.

Avisan: Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas, sito en esta Ciudad calle **Constitución N.° 1793|99 esq. a Entre Ríos**. Reclamaciones término de ley. Vendedores, Fernández Hnos. Domiciliados Rivadavia 1194. Compradores, Pereira Hnos., domiciliados en el nogocio. Bs. Aires, 5-7-1938.

e.5 jul.-N.° 6061-v.11 jul.

NUEVAS CONVOCATORIAS

LIGA DE EMPLEADOS FERROVIARIOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 56 del estatuto, llámase a Asamblea General Ordinaria de Delegados para el día 16 de julio de 1938, a las 14 horas, a realizarse en el local de la calle Bartolomé Mitre 562, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de la comisión de poderes.

2.° Consideración del dictamen de la referida comisión.

3.° Consideración de la Memoria, Inventario y Balance correspondiente al año 1937.

4.° Reformas a la Ley 10.650:

a) Aumento del límite de edad para la jubilación ordinaria.

b) Aumento del aporte mensual.

c) Reducción de los beneficios.

5.° Amnistía general de asociados.

6.° Situación del personal administrativo de 5.ª y 6.ª clases.

7.° Consideración de las cargas de familia, a los efectos de la fijación de sueldos.

8.° Exención de impuestos en casas adquiridas por intermedio del Hogar Ferroviario.

9.° Designación de la comisión revisora de cuentas.

10.° Designación de dos delegados para firmar el acta. — Carlos Díaz Gallardo, presidente. — José B. Tenorio, secretario general.

Nota: A falta del quórum que exige el artículo 65 en primera convocatoria, una hora después se realizará la asamblea en segunda, con cualquier número.

e.5 jul.-N.° 6044-v.7 jul.

LIBRERIAS MACKERN, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de julio de 1938, a las 15 horas, en Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictámen del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elegir directorio y síndicos y ratificar remuneración a directores por cargos administrativos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 jul.-N.° 6045-v.26 jul.

CENTRO DE PELUQUEROS

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de julio a las 21 y 30 horas, en el local social; Moreno 1059, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto de oficialización de la profesión.

2.° Designación de 3 socios para refrendar el acta. — Alberto L. Pérez, presidente; Ricardo Ferreyra, secretario.

Nota. — Las asambleas ordinarias o extraordinarias se celebrarán y serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes, después de transcurrir media hora de la fijada en la convocatoria. (Artículo 24 de los estatutos sociales).

e.5 jul.-N.° 6056-v.7 jul.

FINANCOSA

Compañía Financiera y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de julio de 1938, a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, 6.° piso, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.° Distribuir utilidades.

3.° Elegir directorio y síndicos y fijar remuneraciones.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 jul.-N.° 6032-v.22 jul.

"SELLO AZUL"

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y las disposiciones del artículo 6.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1185, piso 1.°, el día 27 de julio de 1938, a las 15 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta, de acuerdo a las disposiciones del artículo 8°.

2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1938, y aprobación de la distribución de las utilidades.

3.° Elección de un director titular por un año, en reemplazo del señor José Groszman, que renunció.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

Para tener acceso a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, hasta tres días antes de la fecha fijada y de conformidad a las demás disposiciones del artículo 7.° de los estatutos.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — El Directorio.

e.5 jul.-N.° 6043-v.22 jul.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

José Cias González, balanceador y martillero público, oficinas Rivadavia 1727, T.: 38-7842, al comercio avisa que con su intervención, se vende el almacén comestibles y bebidas al por menor sito en la calle **Viamonte 1601 esquina Montevideo 708**. Vendedor: Andrés Pulido. Compradores: Antonio Díaz y Manuel Chan. Ambas partes domiciliadas en el mismo negocio.

e30 jun.-N.° 5909-v.5 jul.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo 0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle **Pueyrredón 1824**, domicilio de ambas partes. — Vendedor: Benigno Rodríguez González. — Comprador: Angel Luis Presa González. Reclamaciones interponerlas en término legal.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938.

e.1.° jul.-N.° 5952-v.6 jul.

Carlos Mazzucchelli, balanceador y martillero público, con oficinás en esta Ciudad, Lavalle 1394, 2.° piso, comunica que Antonio Cano y Cía., venden a Antonio J. Fortanillas su negocio cabaret denominado "Franz y Fritz", **Paraná 350**. Reclamos ley en las oficinas del martillero, donde las partes constituyen domicilio legal.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938.

e.30 jun.-N.° 5934-v.5 jul.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio: que Dionisio Balestrieri, vende a Alberto Florio, su negocio restaurant, **Necochea 831-35, esquina Wenceslao Villafañe 301-09**, domicilio contratantes.

e.30 jun.-N.° 5928-v.5 jul.

E. S. Muzio y C. Percivaldi, avisan que disuelven su sociedad comercial, establecida en **Miralla 1338**, con empresa de pintura en general. Haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Camilo Percivaldi. Domicilio de ambos, el indicado. Reclamos Ley 11.867.

e.30 jun.-N.° 5932-v.5 jul.

Abásolo Tomás V. martillero público oficinas Rivadavia 1976, avisa que por su intermedio Adelaida González, vende su parte mitad que le corresponde en el negocio de restaurant despacho de vinos y cervezas calle **Leandro N. Alem 666,** su domicilio a Celedonio María Fernández, domiciliado, Rivadavia 1976, Reclamos en mis oficinas.
e.2 jul.-N.° 5993-v.7 jul.

Avisamos que con intervención del martillero y contador público señor José Rodríguez, oficinas Reconquista 134, piso 4.°, se vende el negocio de café, tés, bombones y anexos, situado en la calle **San Juan N.° 2988.** Reclamaciones interponerlas en términos de ley en San Juan 2988, domicilio de ambas partes. Vendedores: José M. Galiñanes y Remo Morandini. Compradoras: señoritas Filomena y Carmen Torres.
e.2 jul.-N.° 5991-v.7 jul.

"Petery Hermanos", domiciliada San José 1554, transferirá a "Casa Petery, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en el mismo, su negocio de fabricación y venta de colmenas y artículos de apicultura y derivados, establecido en **San José 1554,** ante escribano Luis F. Catalá, domiliado Piedras 83.
Buenos Aires, Julio 1.° de 1938.
e.2 jul.-N.° 5992-v.7 jul.

Al comercio: Antonio Varela García, vende a Gerardo García Varela, su parte mitad del negocio de despacho de bebidas alcohólicas que en común poseían en la calle **Avenida San Martín 2810,** domicilio de ambas partes. — Reclamaciones contra el expresado negocio, dentro del término de ley.
e.2 jul.-N.° 6015-v.7 jul.

Al comercio: Aurelio Donndorff, escribano público, estudio Avda. P. R. Sáenz Peña 933, piso 1.°, U. T. 35-0945, comunica que con su intervención por disolución de la Sociedad "Faraoni y Bagnoli", compuesta por los socios Guido Bagnoli y José Faraoni, con negocio de lunch, heladería y despacho de bebidas sin alcohol, conocida bajo el nombre de "Florencia", se le adjudica en venta al señor Faraoni, el negocio de la calle **Corrientes 1315,** y al señor Bagnoli, la sucursal de la Avenida de Mayo 1245|57. Reclamaciones término de ley.
e.2 jul.-N.° 6014-v.7 jul.

Avisamos que se disuelve la sociedad "Miguel Di Benedetto y Hermanos, instalada con carpintería mecánica en la calle Bullinghurst N.° 365, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Miguel Di Benedetto, quien continuará las operaciones comerciales, retirándose don Donato Di Benedetto. Interviene el Escribano Angel R. Bolis, domicilio Diagonal Roque Sáenz Peña 615, donde las partes constituyen domicilio y atenderán reclamos de ley.
e.2 jul.-N.° 5972-v.7 jul.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: por su intermedio se vende el almacén de comestibles, bebidas envasadas, vinos y cervezas, calle **Paz Soldán 4974 esquina Morlote.** Vendedora: María Pérez de Blanco, domicilio Paraná 335. Comprador: Paulino Martínez Barros, domiciliado en el negocio.
Buenos Aires, 2 Julio 1938.
e.2 jul.-N.° 6007-v.7 jul.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: por su intermedio se vende el almacén de comestibles al por menor, sito en **Lacar N.° 5002 esquina Bermúdez 3400.** Vendedor: Celestino Espina, domicilio Paraná 335. Comprador: Constantino Cerdeira, domiciliado en el negocio.
Buenos Aires, 2 Julio 1938. —
e.2 jul.-N.° 6009-v.7 jul.

Sabino N. Alonso, oficina Bartolomé Mitre 2553, avisa: María M. E. de Portela, vende su despacho de pan, facturas calle **Juncal 1903** a Elvira P. de Ancecchi. Reclamos en mi oficina domicilio constituído.
e.2 jul.-N.° 6000-v.7 jul.

Scabbiolo y Cía., martilleros, Humboldt 682, avisan: José Colombano, domiciliado Olazábal 5619, vende a Severino Alonso Ovin el almacén, bar y restaurant, **Tucumán 3202|6 esq. Agüero** domicilio del comprador.
e.2 jul-N.° 5999-v.7 jul.

Scabbiolo y Cía., martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Angela V. de Marasco, vende a Diego Sánchez Torres, despacho pan, **Bucarelli 1001,** donde ambos se domicilian.
e.2 jul.-N.° 5997-v.7 jul.

Scabbiolo y Cía., balanceadores y martilleros, Humboldt 682, avisan: Gerónimo Limido, domiciliado Humboldt 678, vende a Teresa Ceriani viuda Callocera, despensa, **Camarco 201, esquina Lavalleja 106,** domicilio de la compradora.
e.2 jul.-N.° 5996-v.7 jul.

Natalio Sánchez Mariscal, vende a Agustín González Sánchez, su parte de la despensa **Juan Bautista Alberdi 1402.** Reclamos al balanceador Julián Sanzol, Avenida La Plata 2675, domicilio de las partes.
e.2 jul.-N.° 5985-v.7 jul.

La "Sociedad I. N. C. A. Films de la Argentina, Sociedad en Comandita", domiciliada Lavalle 1924, vende a la Sociedad Productora y Distribuidora "Argos", domiciliada Alberti 742 el material cinematográfico del Sello I. N. C. A., transfiriéndole también los muebles, útiles, enseres e instalaciones que posee en el local **Lavalle 1924,** que constituyen su fondo de comercio. Reclamos: Lavalle 1924.
e.30 jun.-N.° 5903-v.5 jul.

Mauricio I. Friedlander, domiciliado Sarmiento 1763 (37|0183) avisa que Amelia L. Woltman, vende a Inocencio B. Méndez y Angel Feinman, domiciliados en Pueyrredón 707, su negocio de fiambrería **Pueyrredón 701.**
e.30 jun.-N.° 5912-v.5 jul

Venderá negocio "Hotel Salta", 25 de Mayo 756, al señor Manuel López. Reclamos término ley, **Cerrito 466,** escritorio 34, piso 3.°, domicilio de las partes. Señor A. R. Lencina. Vendedor: Victoriano Robles.
e.30 jun.-N.° 5897-v.5 jul.

Avisa M. Fandiño, balanceador público, oficina Independencia 3026 que José Sabbatiello, vende café y despacho bebidas alcohólicas calle **Algarrobo 1061,** su domicilio a Rogelio Rodríguez, domiciliado Gurruchaga 2456. Reclamos término Ley.
e.2 jul.-N.° 6006-v.7 jul.

Al comercio: Hector M. Verona, balanceador y rematador público con oficina Aráoz 1226, U. T. 54-0287, avisa que se vende el negocio de almacén de comestibles calle **Castillo 299 esq. Aráoz.** Vendedor: Lucantonio Moavro, compradora: Enta Ambinder, domiciliados en el negocio. Reclamaciones de ley.
e.30 jun.-N.° 5895-v.5 jul.

Disuélvese la firma "W. Guber y Cía.", formada por Wolf Guber y Boris Gutman, fábrica de tejidos, sita Céspedes 3887, en donde se domicilian contratantes, haciéndose cargo del pasivo y activo Wolf Guber.
e.30 jun.-N.° 5900-v.5 jul.

Anselmo Sanjurpo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que se ha firmado promesa de venta del negocio de vinos y cervezas y comidas, establecido en la calle **Garay 4091,** vendedor: Serafín Ghilino, domicilio Garay 4099. Compradora: María Candelas Rodríguez de Fontanarrosa, domiciliada en el negocio. — Buenos Aires, 2 julio 1938.
e.2 jul.-N.° 6008-v.7 jul.

Julián Sanzol, balanceador, oficinas Avenida La Plata 2675, avisa que Simón y Federico Iguera, venden a José Vilanova la despensa **Alejandro M. Cervantes 3500.** Reclamos en mis oficinas domicilio de las partes.
e.2 jul.-N.° 5986-v.7 jul.

Ramón Lodos, martillero público, con mi intervención Naum Bergavoy vende despacho pan, **Bartolomé Mitre 3570 a Manuel Aceiro Díaz.** Reclamos de ley en mis oficinas Rioja 193, domicilio de ambas partes.
e.2 jul.-N.° 5988-v.7 jul.

Al comercio: Héctor M. Verona, balanceador y rematador público, oficina Aráoz 1226, U. T. 54-0287. Avisa que se vende el negocio de almacén de comestibles, calle **Gorriti 4802 esq. Acevedo.** Vendedor: Manuel Guillan, comprador: Antonio Guillan, ambos domiciliados en el negocio, reclamaciones de ley.
e.2 jul.-N.° 5987-v.7 jul.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público, c|oficinas Solís 160, U. T. 38-Mayo-5275, avisa que con su intervención el señor Miguel Ruibal vende al señor Vidal Fernández, el comercio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas al por menor, establecido en esta Capital, calle **Santo Tomé 3199, esquina Cuenca 2501,** y domicilio de ambas partes para reclamaciones de ley.
e.2 jul.-N.° 6003-v.7 jul.

Enrique T. Faragasso, con oficinas en Bernardo de Irigoyen 17, avisa al comercio, que Isaac J. Levin vende su negocio de despensa sito en **Caseros 4199,** a Jacobo y Luis Rajovitzky. — Reclamos término de ley en mis oficinas, donde constituyen domicilio ambas partes.
e.2 jul.-N.° 6002-v.7 jul.

Edicto. — Aviso al comercio en general por el término de cinco días, que he vendido al señor Guido Garda, mi negocio de carbonería, etc., sito en la calle **Castro Barros N.° 57,** debiendo presentarse en este término los que se consideren con derecho.
Buenos Aires, Junio 30 de 1938. — Firmado: Antonio Tassano.
e.2 jul.-N.° 5971-v.7 jul.

Espina y Cía. (oficinas Maipú 71), avisan que Ricardo José Carcagno vende a José Concepción Ursini, la farmacia **Gaona 4802 esquina Segurola,** donde ambos constituyen domicilio. Reclamaciones, dentro del término de ley.
e.2 jul.-N.° 5975-v.7 jul.

Se comunica al comercio en general, que Luis Vaisse vende al señor Luis Teófilo Muñoz Marchini, su negocio de garage, venta de aceites y nafta "Realicó", calle **Talcahuano 744.** Reclamaciones término de ley escribanía Spotorno, Esmeralda 155, piso 4.°, donde constituyen domicilio las partes.
e.2 jul.-N.° 5977-v.7 jul.

José Cias González, martillero público, ofic. Rivadavia 1727, 38-7842, avisa que Héctor Aranarte y Alberto Jacinto Daubagna, venden negocio despesa **Lavalle 3902,** a Bruno y Salvador Sansalone, dom. ambos contratantes.
e.2 jul.-N.° 5976-v.7 jul.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, oficinas Talcahuano 287, avisan que Ramón Reymondo vende a Fernando Giliberti, la parte mitad de su café-restaurant **Garay 2301,** ambos allí domiciliados. Reclamaciones: Talcahuano 287.
e.2 jul.-N.° 5979-v.7 jul.

(1) Sabino N. Alonso, oficina Bartolomé Mitre 2553, avisa Manuel González vende su despacho pan, facturas, calle **Canning 1751,** al señor Dionisio Remírez. — Reclamaciones de ley, en mi oficina, domicilio constituído.
e.2 jul.-N.° 5591-v.7 jul.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Por el término de cinco días, de acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber que Jorge Federico de Bray, propietario del negocio de óptica y fotografía de la calle **Rivadavia 1921,** lo vende a Carlos Luis y Compañía, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 947. Reclamos término de ley. Escribano Carlos Rezzónico Noseda, Reconquista 331.
Buenos Aires, Julio 2 de 1938.
e.2 jul.-N.° 6012-v.7 jul.

De acuerdo a lo dispuesto con la Ley número 11.867, anúnciase que por ante el escribano Bernardo Garat, con oficina en la calle Lavalle 1312, segundo piso B, don Alberto Luis Bo, domiciliado en la calle Gaona 664, venderá a los señores Rómulo Santiago Vittoni y Angel Francisco Paterno, domiciliados Santa Fe 3192, el taller mecánico denominado "Surtidores Baiesi", ubicado en la calle **Gaona 664.** Reclamos de ley, en el domicilio del escribano.
e.2 jul.-N.° 5981-v.7 jul.

Cardoso y Compañía, con domicilio en Lavalle 472, vende a Francisco Calé, con domicilio en Paysandú, el negocio de semillería sito en **Pueyrredón 75.** Reclamaciones, en Lavalle 472.
e.2 jul.-N.° 5983-v.7 jul.

Scabbiolo y Cía., martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Teresa Bassino Vda. de Rolla vende a Juan Ubaldo Demaría, lechería sita **Avda. General Paz 9002,** donde ambos se domicilian.
e.2 jul.-N.° 5995-v.7 jul.

Abásolo, Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que Carmelo Puglisi vende su despensa calle **Pichincha 1456,** su domicilio, a Fernanda P. Viuda de Fernández, domiciliada Rivadavia 1976.
e.2 jul.-N.° 5994-v.7 jul.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina Potosí 3966, Tel. 62-5244, al comercio, avisa: Que por su intervención vende la despensa de comestibles, vinos y cervezas sito en esta ciudad calle **Gurruchaga 331.** Vendedor: Marcos Fairstein, domiciliado Potosí 3966. Comprador, Boris Pochtar, domiciliado en el negocio. Reclamaciones de ley, en mis oficinas.
e.30 jun.-N.° 5896-v.5 jul.

Avisamos que Esperanza Cerdán Iborra, con fabricación y venta de artículos de punto, calle **Palpa 3759 y 3761,** donde las partes fijan domicilio, aportará activo líquido del negocio a la sociedad en comandita a constituirse con el señor Joaquín Ferrer Iborra, bajo la razón social de "Joaquín Ferrer y Compañía". El contrato respectivo se otorgará ante el escribano señor A. Schellemberg, Avda. Roque Sáenz Peña número 917.
e.2 jul.-N.° 6004-v.7 jul.

Vicente Obelleiro. — Almacén y bebidas, **Victoria 3699, esquina Colombres,** de José Filgueira Quinteiro, remataré el martes 5 de julio a las 14 horas. — Reclamos dentro del término de ley, en Independencia 3520, U. T. 45 Loria 1807.
e.30 jun.-N.° 5918-v.5 jul.

Juan Berckman, domiciliado Viamonte 875, vende a Salomón Ideses, su despacho de pan y factura, sito en la calle **Ballivián 2299,** domicilio del comprador. Reclamos ley, Viamonte 875.
e.30 jun.-N.° 5931-v.5 jul.

(1) A. Gandulfo, martillero, Moreno 1225 U. T. 37-0425, avisa que Ricardo Brandariz por poder para Antonia Escalona, compra haciéndose cargo del activo y pasivo a Miguel Mlot, el negocio bar-restaurant calle **Paseo Colón 747** al 749 **esquina San Lorenzo 205,** donde constituyen domicilio ambos.
Buenos Aires, Junio 27 de 1938.
e.30 jun.-N.° 5846-v.5 jul.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Comunico que Buntaro Teruya vende a Rinichi Higa, el negocio de tintorería y taller de planchado de la calle **Carlos Calvo** 2499 esquina **Alberti**. — Domiciliados en el mismo. — Reclamaciones: San Martín 244, escritorio 212.
e.4 jul.-N.° 6027-v.8 jul.

Anselmo Tadeo, vende a Miguel Cifre, su parte en la sociedad Cifre y Tadeo, negocio panadería y confitería **Garay 2472**, su domicilio. — Reclamaciones A. Soler, Corrientes 1667, Capital.
e.4 jul.-N.° 6021-v.8 jul.

Esteban Arata, vende a José Antonio Parodi, su comercio de carnicería, situado en **Helguera número 2772**, donde ambos contratantes constituyen domicilio. Reclamaciones dentro del término legal.
Buenos Aires, Junio 30 de 1938. —
e.4 jul.-N.° 6017-v.8 jul.

Se hace saber que Hersz Soffer, vende a Isaac Fontowicz, sus carnicerías, calle **Muñecas número 871 y número 883**; domicilio de ambos contratantes. Interpónganse reclamaciones dentro término de ley.
e.4 jul.-N.° 6020-v.8 jul.

Se avisa al público y comercio en general, que el negocio establecido en la calle **Paraguay 1268** (Casa Tricot Laine), lanas y artículos de moda de la Sociedad Ferrari y Compañía, compuesta por Dora Ferrari y Francisco Prestisimone, se vende a doña Haydée Zara Costa Guido. Escritura ante Francisco M. Llobet, Cangallo, 318.
Mayo 19 de 1938.
e.4 jul.-N.° 6024-v.8 jul.

Notifico que con mi intervención el señor Vicente Salzano, transferirá el negocio de fabricación y venta de caramelos, dulces, pastillas y demás anexos y derivados, denominado "La Mundial" de su propiedad, sito en la calle **Victoria N.° 4141** a la sociedad que constituirá con el señor Miguel Alonso Almendros, a partir del 1.° de agosto próximo, la que tomará a sus cargo el activo y pasivo del mismo, girará bajo la razón social de V. Salzano y Compañía, en la que el señor Vicente Salzano tendrá el carácter de socio colectivo y comanditario el señor Miguel Alonso Almendros y tendrá su domicilio en la calle Victoria N.° 4141 y Coronel Pagola N.° 4141. Escribano Francisco V. Grandinetti. Avenida de Mayo N.° 749.
e.4 jul.-N.° 6028-v.8 jul.

Miguel Liberatore, martillero público Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa que Lorenza G. Vda. de Sánchez, vende a José Fernández, su panadería **Piedras 812**. — Domiciliados ambos, reclamaciones ley.
e.4 jul.-N.° 6029-v.8 jul.

Avisamos, que por escritura de nueve de junio de mil novecientos treinta y ocho, ante Bernardo Garat, ha sido disuelta la Sociedad Garegnani Hermanos, con domicilio en Corrientes tres mil trescientos veinte y uno, tomando a su cargo del activo y pasivo los Sres. Carlos Antonio y Héctor Garegnani, domiciliados en Corrientes tres mil trescientos veintiuno.
e.30 ju.-N.° 5933-v.5 jul.

(1) José Mata y Cía., Jujuy 392, T. 45-1945, avisan que Jacobo Sprogis, vende su pizzería **Rivera 300**, a César Arnaudo y a Juan Brugiofreddo, todos allí domiciliados. — Reclamos en nuestras oficinas.
e.4 jul.-N.° 5916-v.8 jul.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Bacalof y Richeda, calle Talcahuano 230 y Corrientes 4053 con fecha 29 de noviembre último, disolvieron la sociedad, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo los señores Abraham y Simón Bacalof, domiciliados en Talcahuano 230 y el señor Oscar A. Richeda, se hizo cargo del taller de galvanoplastia de la calle **Corrientes N.° 4053**, libre de pasivo. Reclamos término de ley. — Buenos Aires, junio de 1938.
e.1.° jul.N.° 5966-v.6 jul.

Doña Julia Santamaría de Carrera, domiciliada en Austria 2248, vende a don Juan Roberto Svevo, domiciliado en el mismo, su negocio de fiambrería y venta de frutas y verduras, ubicado en la calle **Austria 2248**, martillero público nacional, S. Roberto Rojas, Lavalle 1429.
e.1.° jul.-N.° 5970-v.6 jul.

Don Salomón Dejtiar, domiciliado en Avenida del Tejar 4012, vende a don David Nollik y Miguel Oks, domiciliado en el mismo, su negocio de carnicería y venta de frutas y verduras, ubicado en la calle **Avenida del Tejar N.° 4012**, martillero público nacional S. Roberto Rojas, Lavalle 1429, 38-8833.
e.1.° jul.-N.° 5969-v.6 jul.

Venta de negocio: Suc. de José Caneda, domicilio J. E. Uriburu 64, vende a Ramón Fernández, domicilio Avda. de Mayo 1002, su mitad en el negocio de café y bar "La Armonía", **Av. de Mayo 1002**. Reclamos: Escribanos G. A. Dousset Martorell, Sarmiento 412.
e.1.° jun.-N.° 5968-v.6 jul.

Se hace saber por cinco días, que Julio E. Trongé, venderá a José María Mella la farmacia y droguería "San Pedro", de la calle **Federico Lacroze 2435**, domicilio de las partes. — Reclamos: escribanía O. López Méndez, Av. R. S. Peña 651 (escritorios 31|32).
Buenos Aires, Junio 30 de 1938.
e.1.° jul.-N.° 5945-v.6 jul.

Cervello y Caubere, Avda. de Mayo N.° 769, avisan que Sofía Merchensky vende a Escilda Díaz, su farmacia de la calle **Rivadavia N.° 10.800**, domicilio de ambas. — Reclamaciones en la misma.
e.1.° jul.-N.° 5939-v.6 jul.

El señor Abraham C. Axenfeld vende al señor José Nocerino, la farmacia en **Villa Regina**, Territorio del **Río Negro**, donde constituyen domicilio legal. Reclamaciones, en la misma farmacia.
Villa Regina, Junio 30 de 1938.
e.1.° jul.-N.° 5961-v.6 jul.

Se hace saber al comercio, por cinco días —Ley 11.867— que Clara Silvano de Silvano, domiciliada Güemes 3009, vendió a Angel Valentín Brameri, domiciliado Santa Fe 2587, el negocio de pizzería y restaurant que tenían constituído en **Santa Fe N.° 2587**, bajo la razón social "Brameri y Cía.", haciéndose cargo el socio Brameri del activo y pasivo de la sociedad. Reclamaciones término de ley, Lavalle 1312, quinto piso, estudio del doctor Miquet.
e.1.° jul.-N.° 5956-v.6 jul.

La sociedad comercial "Wizclman & Steinberg", con negocio en la calle **Canning N. 186**, ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Jacobo Wizelman. — Reclamos Escribano José Steinman, Reconquista 336 (2.° piso), domicilio de ambas partes.
Buenos Aires, Julio 1.° de 1938.
e.1.° jul.-N.° 5954-v.6 jul.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, avisa el señor Francisco Fernández Otero, vende su almacén, despacho bebidas, calle **Directorio 5994 al 6000** al señor José Fermoselle, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley.
e.30 jun.-N.° 5927-v.5 jul.

Alfonso Furia, avisa al comercio haber vendido su fábrica de rapé "La Mariposa", **Pavón 1318**, al señor David Ivaldi. — Reclamaciones de ley, domicilio de ambos: Pavón 1318.
e.1.° jul.-N.° 5935-v.6 jul.

Aviso a comercio que Carlos y Julio Rivolta, domiciliados Guatemala 5859, venden a Leonardo Ferrari, domiciliado Miriñay 898, su despacho de pan, sito **Conesa 901**. — Reclamos de ley Guatemala 5859.
e.1.° jul.-N.° 5936-v.6 jul.

Tomás Corrado y Cía., rematarán el día 7 del cte., a las 14 horas, el negocio de bar, **Maipú 380**, orden de Alberto Parodi, domiciliado en Lavalle 1346.
e.1.° jul.-N.° 5955-v.6 jul.

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa que Juan Tatarani vende a Emma Jensen de Fuentes, su panadería **Hortiguera 493**, domiciliados ambos. Reclamaciones ley.
e.30 jun.-N.° 5904-v.5 jul.

Con intervención del martillero público Emilio Oilhaborda, Viel 220, Ercilia Emma Trujillo, vende a Gabriela Buenaventura Martínez, su farmacia **Viel esquina Tejedor**, donde las partes constituyen domicilio.
e.30 jun.-N.° 5894-v.5 jul.

A. Cueto, martillero público, oficinas Leandro N. Alem 618, U. T. 8081. — Manuel A. da Silva vendió el negocio de peluquería **L. N. Alem 632**, al señor José Borenstein. — Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.
e.1.° jul.-N.° 5951-v.6 jul.

S. Vaccaro, balanceador, martillero, oficina S. del Estero 683, avisa: el señor Antonio López vende despensa **Nicaragua 4700 y Gurruchaga**, al señor Salvador Escuredo, domicilio ambos contratantes. Reclamaciones dentro término de ley.
e.1.° jul.-N.° 5963-v.6 jul.

Aviso al comercio, que el 6 de julio del corriente año, a las 14 horas, remataré el almacén y despacho de bebidas sito en la calle **Rosario 102**, por orden de su dueño, señor Pedro Barbieri. — Reclamos de ley, Ovidio E. Casinelli, Diagonal R. Sáenz Peña 760.
e.1.° jul.-N.° 5944-v.6 jul.

Avísase a los interesados, que con la intervención del suscripto, doña María Marín de Celada venderá a don Raimundo Lucas, el negocio de hotel denominado "Hotel Argentino", de **Barranqueras, Chaco**, quedando el pasivo a cargo de la vendedora. — Reclamaciones en calle H. Irigoyen 347, Resistencia. — M. Feldmann, escribano.
e.1.° jul.-N.° 5953-v.6 jul.

Boris Kupchik, domiciliado S. Luis 3045, vende a los señores M. Qolowieskq, N. Qoldrinq y L. Gutman, domiciliados en D. Alvarez 1410, su negocio de taller de tintorería, calle **Boyacá 2053**.
e.1.° jul.-N.° 5962-v.6 jul.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Cía., vendióse el negocio del ramo de panadería mecánica, establecido en esta Capital, calle **Independencia números 2588 90**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: Juan Vieytes y Cándido Raposo, Independencia 2588. — Compradores: Juan Fernández Santos y Armando Gómez, Bartolomé Mitre 2258.
e.30 jun.-N.° 5930-v.5 jul.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: Constantino Silva, vende almacén **Bacacay 3401 esq. Concordia**, a Julio Fernández de Manuel. Reclamaciones ley, Bacacay 3401, domicilio de las partes.
e.30 jun.-N.° 5901-v.5 jul.

Escribano Bravo, Avda. de Mayo 822, avisa término ley, que Jesús Arbonies vende a José Alvarez Barreiros, panadería **Olavarría 1501**, domicilio ambos contratantes.
e.30 jun.-N.° 5926-v.5 jul.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles, vinos y cervezas sito en esta Ciudad, calle **Rondeau N.° 3699, esquina C. Barros**. — Reclamaciones término de ley. — Vendedor: Manuel Taboada Suárez, domiciliado Rivadavia 1194. — Comprador José Segundo López, domiciliado en el negocio.
Bs. Aires, 30-6-1938.
e.30 jun.-N.° 5921-v.5 jul.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio, Enrique Mosto vende a Juan De Negri (ambos componentes de la razón De Negri y Mosto), la parte que tenía en el café, restaurant y bebidas, establecido en Belgrano 166, domicilio de las partes.
Buenos Aires, 30 Junio 1938.
e.30 jun.-N.° 5920-v.5 jul.

Al comercio: Pascual Fuente y Agustín Fuente, venden su negocio de despacho de café, situado **Leandro N. Alem 312**, su domicilio a Luis Salgueiro, Emilio Suárez y José López, domiciliados Rincón 153. — Reclamaciones contra el expresado negocio dentro del término de ley.
e.1.° jul.-N.° 5942-v.6 jul.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

SOCIEDAD ARGENTINA PRODUCTORES DE MADERA, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de julio próximo, a las 9.30 horas, en la calle Sarmiento N.° 643, escritorio 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 7.° ejercicio de la sociedad, vencido el 31 de marzo ppdo.

2.° Sobre el destino de las utilidades y asignación correspondiente al síndico.

3.° Elección de un director por tres años, en reemplazo del señor Samuel de Bergue, que termina su mandato, y síndicos titular y suplente, por un año.

4.° Designación de un accionista para que en unión del presidente y secretario firmen el acta de la misma asamblea. (Artículo 30). — El Presidente.
e.4 jul.-N.° 6016-v.21 jul.

THE BUENOS AIRES HERALD LIMITED - (SOCIEDAD ANONIMA)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las oficinas de la sociedad, calle Lavalle 499, el día 25 julio 1938, a las 14.15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio décimoctavo, vencido el 31 marzo de 1938.

2.° Elección de tres directores y un suplente.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.4 jul.-N.° 6019-v.21 jul.

CERVECERIA DEL CHACO S. A.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de julio de 1938, a las 18 horas en el local social calle Carlos Pellegrini N.° 258 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Venta del activo neto de la Sociedad y designación de dos personas que firmarán la escritura traslativa de dominio.

2.° Disolución y liquidación de la sociedad.

3.° Consideración de la renuncia de directores.

4.° Reducción del número de directores, a seis miembros de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos y elección de los mismos.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Resistencia 14 de Junio de 1938. — El presidente.

Art. 24: — Para tener derecho a concurrir a las asambleas, los propietarios de acciones deberán depositar éstas con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea en la Secretaría de la sociedad, otorgándose un recibo que expresará el número de votos a que tenga derecho el tenedor de él con las limitaciones establecidas por el artículo 350 del Código de Comercio. — El recibo servirá de entrada a la asamblea. — Los posecdores de acciones ordinarias, y que no estén en mora, tendrán personalmente acceso a la asamblea aun sin boleto de depósito.

e.21 jun.-N.° 5655-v.8 jul.

PERRONE & AYERZA LTDA.

Empresa de Construcciones y Oficina Técnica, S. A.
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 22 de julio de 1938, a las 16 horas en el local social, calle Tacuarí N.° 352 con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondiente al 6.° ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 de marzo de 1938.

2.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por tres años.

3.° Designación de un síndico titular y uno suplente, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta con el presidente y secretario ad hoc.

Buenos Aires, Junio 30 de 1938. — El Directorio.

e.1.° jul.-N.° 5958-v.19 jul.

COMPAÑIA COMERCIAL LARIVIERE

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 22 de julio de 1938, a las 11 horas, en la sede Córdoba N.° 487, para:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.

2.° Elección del directorio y síndico.

3.° Fijar la retribución mensual del director gerente y subgerente.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — El Directorio.

e.28 jun.-N.° 5857-v.16 jul.

SOCIEDAD ANONIMA "LA FULDA"

Compañía de Propiedades Urbanas y Rurales

Convócase a los accionistas a asamblea Ordinaria para el 8 de julio próximo, a las 17 horas, en Reconquista 336, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.

2.° Elección del directorio y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 jun.-N.° 5537-v.5 jul.

S. A. FUNDICION Y TALLERES LA "UNION"

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 21 de julio de 1938, a las 16 horas, en Reconquista 314 (3er. piso)

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de dos directores titulares, tres suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para

Buenos Aires, Julio 2 de 1938. — El Directorio.

e.4 jul.-N.° 6023-v.21 jul.

OERTLY - VEDETTA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo Americana
Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas
Primera Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.° de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de julio de 1938, en la sede de la sociedad, calle Moreno N.° 1199 esquina Salta, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Para la Asamblea General Ordinaria

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al 14.° ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1937.

2.° Aprobación de las propuestas del administrador único sobre los resultados del Balance.

3.° Remuneración al administrador único y a los señores síndicos.

4.° Nombramiento del administrador único por el período de tres años.

5.° Nombramiento de tres síndicos titulares y dos síndicos suplentes, todos por el período de un año.

6.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.

—

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 7 de julio de 1938, en la sede de la sociedad, calle Moreno número 1199 esquina Salta, a las 11.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Para la Asamblea Extraordinaria

1.° Considerar la situación económica de la sociedad.

2.° Reducir el capital social.

3.° Aprobación del Balance como queda después de la reducción autorizada del capital social.

4.° Modificación de los estatutos.

5.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea Extraordinaria.

Nota: Según el artículo 8.° de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, deberán depositar en la Caja de la sociedad, tres días antes de efectuarse la asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco de Londres y América del Sud de esta plaza.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1938. — Enrique Oertly, administrador único.

e.18 jun.-N.° 5628-v.7 jul.

LA RAZON, S. A.
(Diario de la tarde)

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de julio próximo, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 729|41, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 14° ejercicio social, terminado el 31 de marzo de 1938.

2.° Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y elección de los nuevos en su caso, conforme a lo previsto en el artículo 10 de los estatutos.

3.° Elección del síndico titular y síndico suplente, por un período de un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán conforme a lo establecido en el artículo 27 de los estatutos, depositar en la Administración de la Sociedad, los títulos de sus acciones o certificados hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — Por el Directorio: Ricardo Peralta Ramos, Vicepresidente.

e.22 jun.-N.° 5680-v.11 jul.

CLINICA MARINI S. A.

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Clínica, calle Santa Fe 3668, el día 14 de julio de 1938, a las 18 horas para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Ampliación de la Clínica.

3.° Elección de presidente, vicepresidente, tres directores titulares, tres directores suplentes, en reemplazo de los miembros del directorio actual, un síndico y un suplente, que terminan su mandato.

4.° Designación de dos accionistas, para que en nombre de la asamblea firmen el acta.

"En todas las asambleas los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante cartas que podrán presentarse al presidente, hasta el día antes del fijado en la convocatoria, las que depositarán en el Archivo Social. — El derecho de asistir a la asamblea se obtendrá con presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación, contra recibo, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 32 del Reglamento".

Buenos Aires, 20 de Junio de 1938. — Miguel Angel Marini, presidente.

e.22 jun.-N.° 5679-v.11 jul.

S. A. Comercial, Agrícola y Ganadera
LOS UCLES

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 22 de julio de 1938, a las 11,30 horas, en la sede Córdoba N.° 487, para:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.

2.° Elección del directorio y síndicos.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — El Directorio.

e.28 jun.-N.° 5859-v.16 jul.

DROGUERIA SIMSILEVICH LTDA.
Sociedad Anónima

Alsina 2565-73

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, de esta sociedad que tendrá lugar en el local arriba indicado, el día 22 de julio próximo, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al 8° ejercicio social, clausurado el 22 de marzo.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Abram Simsilevich, Mauricio Goodbar y Angel Piñeyro, que cesan en sus mandatos.

4.° Elección de síndicos, titular y suplente, en reemplazo de los señores Adolfo Caponetti y Pablo Vicente Vignolo, que cesan en sus mandatos.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

Droguería Simsilevich Ltda. S. A.

Nota. Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 32 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta dos días antes de la celebración del acto.

e.2 jul.-N.° 5978-v.20 jul.

COMPAÑIA AZUCARERA MERCEDES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Azucarera Mercedes, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, que tendrá lugar el día jueves 21 de julio próximo a las 16 horas, en su local social, calle 25 de Mayo N.° 11, 3er. piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 de marzo de 1938, y distribución de utilidades.

2.° Designación de un síndico titular y un síndico suplente, de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 37 de los estatutos, que dice así:

"En todas las asambleas los accionistas podrán hacerse representar por mandatario, socio o extraño, constituído mediante carta que podrán presentar al presidente hasta el día antes del fijado en la convocatoria, la que se depositará en el archivo social. El derecho de asistir a la asamblea se obtendrá con la presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación contra recibo, con la salvedad del artículo 32 del decreto reglamentario".

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — El Directorio.

e.30 jun.-N.° 5898-v.18 jul.

S. A. Inmobiliaria y Agrícola
CERES

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 22 de julio de 1938 a las 12 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 539, 7.° piso, para:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.

2.° Elección del directorio y síndicos.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1938. — El Directorio.

e.28 jun.-N.° 5858-v.16 jul.

SELLO AZUL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y las disposiciones del artículo 6.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Avda. P. R. Sáenz Peña 1185, piso 1.°, el día 7 de julio de 1938, a las 15 horas, para considerar el siguiente

Orden del día:

1.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta, de acuerdo a las disposiciones del artículo 8.°

2.° Autorizar al directorio para efectuar una emisión de debentures cuyo monto podrá elevarse hasta diez millones de pesos moneda nacional y fijación de sus condiciones. Esta emisión es independiente de toda otra y exclusivamente destinada a la construcción e instalación de la planta industrial de una fábrica de cervezas y afines.

Para tener acceso a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta tres días antes de la fecha fijada y de conformidad a las demás disposiciones del artículo 7.° de los estatutos.

Buenos Aires, 13 de Junio de 1938. — El Directorio.

e.14 jun.-N.° 5497-v.4 jul.

ASOCIACION CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO

De acuerdo a lo resuelto por la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez en lo Civil doctor Perazzo Naón, secretaría Trujillo, se convoca a los feligreses ortodoxos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.° de los estatutos, a Asamblea Extraordinaria, a celebrarse en domingo 17 de julio próximo, a las 10 y 30 horas, en el local del Consejo, Suipacha 844, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección del consejo directivo.

2.° Designación de dos asociados para firmar el acta en representación de la asamblea. — J. Carlos Gallegos, interventor judicial. — Enrique Gómez Palmés, inspector de justicia.

e.23 jun.-N.° 5737-v.12 jul.

"O S R A M"
Cía. Argentina de Lámparas Eléctricas Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de julio de 1938, a las 15 horas, en Reconquista 336, piso 11, departamento X, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del síndico.

2.° Fijación de honorarios al directorio y síndico.

3.° Elección del directorio, síndico titular y suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 jun.-N.° 5706-v.12 jul.

UNITAS
Compañía Financiera Argentina Sociedad Anónima
Buenos Aires, Bdo. de Irigoyen 330
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de julio de 1938, a las 16 horas, en el salón de actos de la sociedad, calle Bdo. de Irigoyen 330, 1.° piso, con el objeto de tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Modificación del artículo 11 (párrafo 3.°) del estatuto para que el presidente de la comisión directiva sea elegido por los tenedores de acciones preferidas.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 25 de 1938. — El Directorio.

e.27 jun.-N.° 5830-v.15 jul.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA S. A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la Sociedad el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° —Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictámen del síndico, correspondiente al 14.° Ejercicio vencido el 31 de marzo de 1938.

2.° — Elección de tres directores titulares y de un director suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° — Elección de síndico titular y síndico suplente, remuneración del síndico.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración, calle Alvarez Thomas 200, el día 15 de julio, a las 16 horas.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — El Directorio.

e. 27 jun. N.° 5850 v.-15-jul.

Sociedad Anónima Manufacturera de Tabacos "La Defensa"

DONATO DIDIEGO & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimoctava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 20 de julio de 1938, a la hora 11.30, en el local social calle Defensa N.° 566, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1938.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de las personas que han de completar dicho número, y de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año.

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Capital, en la secretaría de la sociedad, calle Defensa N.° 566, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (Art. 28 de los estatutos).

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — El Directorio.

e.2 jul.-N.° 6010-v.20 jul.

TRANSPORTES ARGENTINOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el miércoles 20 de julio de 1938, a las 11, en el local de la calle 25 de Mayo número 101, escritorio 44, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio financiero, terminado el 31 de marzo de 1938.

2.° Elección de un director titular, un suplente, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Junio 30 de 1938. — El Directorio.

e.30 jun.-N.° 5899-v.18 jul.

A E G
COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de julio de 1938, a las 11 horas, en el local social, Bernardo de Irigoyen 330, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1938 y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de un director suplente.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.25 jun.-N.° 5808-v.14 jul.

Sociedad Anónima Estancia

EL CONDOR

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18.° del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el viernes 15 de julio de 1938, a las 17.30 horas, en el salón de actos de "Unitas" Cía. Financiera Argentina, S. A., calle Bdo. de Irigoyen N.° 330, 1.° piso, con el objeto de tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1938.

2.° Resolución respecto al resultado que arroja el Balance.

3.° Elección de los miembros del Directorio.

4.° Elección del síndico titular y del síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Directorio.

e.23 jun.-N.° 5726-v.12 jul.

COMPAÑIA GENERAL DE SANEAMIENTO
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 15 de julio próximo a las 16 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, piso 7.°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación accionistas artículo 29 de los estatutos.

2.° Emisión debentures ampliatoria de la actualmente en circulación y modificación del contrato vigente con los actuales debenturistas.

3.° Compra de una concesión e instalaciones de aguas corrientes.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — El Directorio.

e.25 jun.-N.° 5795-v.14 jul.

THORNYCROFT ARGENTINA LIMITADA

Soc. Anónima Comercial e Industrial

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 14 julio 1938, a las 10 horas, en Jujuy 176, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance VIII ejercicio, al 31 de marzo 1938.

2.° Remuneración del síndico.

3.° Elección de nuevo directorio, por terminación de mandato.

4.° Elección de síndico, titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Según estatutos, para asistir a la asamblea, deberán depositarse en la sociedad las acciones o certificados, con tres días de anticipación. — El Presidente.

e.15 jun.-N.° 5555-v.5 jul.

Cámara de Industria y Comercio de Especialidades Farmacéuticas y Perfumería

Asamblea General

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18, capítulo III, de los estatutos, se convoca a los señores asociados de la Cámara de Industria y Comercio de Especialidades Farmacéuticas y Perfumería, a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 21 de Julio próximo, a las 13,30 horas, en el local de la "Confitería del Molino", Rivadavia 1815 (1er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido, julio 1937, a junio 1938.

2.° Elección de cinco miembros titulares, tres suplentes y un revisor de cuentas.

3.° Designación de dos asociados presentes, para firmar el acta de la asamblea.

Art. 22 de los estatutos: "Las Asambleas Generales Extraordinarias, inclusive la prevista por el artículo 35, se considerará en quórum con la presencia de la quinta parte de los socios activos.

Si no se consiguiera tal quórum para la hora fijada en la convocatoria, se esperará media hora más, debiendo entonces celebrarse la sesión cualquiera que fuese el número de asociados presentes.

En las citaciones deberá transcribirse este artículo textualmente".

Buenos Aires, Junio de 1938. — Luis Lemonier, vicepresidente. — Alfredo von Petery, secretario.

e.2 jul.-N.° 5982-v.20 jul.

D E L T A

Cía. Forestal Argentina, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, 19 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el viernes 15 de julio de 1938, a las 17 horas, en el salón de actos de "Unitas", Cía. Financiera Argentina, S. A., Bernardo de Irigoyen 330, 1er. piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1938.

2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.

3.° Elección del presidente.

4.° Elección de dos directores titulares y de dos directores suplentes.

5.° Elección del síndico titular y del síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Directorio.

e.23 jun.-N.° 5725-v.12 jul.

SOL EXPLOTACION DE PETROLEO
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 18 de los estatutos y 354 del C. C., se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de julio de 1938, a las 11 horas, en su local social Perú 375, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1937, e informe del síndico.

2.° Elección de un director suplente por un año y de síndico titular y suplente por un año.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Para asistir a la Asamblea se recuerda la disposición del Art. 17, sobre depósito de acciones. El Directorio.

e.1.° jul.-N.° 5943-v.19 jul.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 25 días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de: "Postes de madera dura y postes impregnados", durante el ejercicio de 1938.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central) L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso) Bouchard y Sarmiento, el día 12 de julio de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.18 jun.-v.12 jul.

Expte. 697-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, a contar desde el 13 de junio de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Tucumán (Dto. 16) recolección de la que deposita en los buzones, agencias, sucursales y estafetas e intercambio con las mismas, distribución de encomiendas a domicilio en Tucumán y transporte de correspondencia del servicio aéreo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 16, Tucumán.

C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e. 13 jun. v. 7 jul.

Expte. 1.982-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 17 de junio de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Tigre (61), Ambrosio Giusto y La Horqueta.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Tigre (61). — Carlos E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos, interino.

e.17 jun.-v.6 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes:

Llamado A; licitación privada número 57, ramo: Mueblería y máquina de escribir; apertura julio 6, a las 15 horas.

Llamado A; licitación privada número 58; ramo: Mueblería; apertura, julio 6, a las 15.10 horas.

Llamado A; licitación privada número 59, ramo: Mueblería y máquina escribir, apertura, julio 6 a las 15,20 horas.

Llamado A; licitación privada número 60, ramo: Mueblería y muebles acero, apertura, julio 6 a las 15,30 horas.

Llamado A; licitación privada número 61; ramo: Papelería, apertura, julio 6 a las 15,40 horas.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.6 jul.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a partir del día 17 de junio de 1938, para la adquisición de una cortadora de suela, una máquina de aparar, una agujereadora para mechas, una cepilladora para ancho máximo de ½ metro, una guillotina para papel y una perforadora para papel, con destino a la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 6 de julio de 1938, a las 16 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Junio 17|938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.6 jul

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 11 de junio de 1938, para la adquisición de los materiales indispensables para la construcción de bancos escolares completos y cuyo detalle es el siguiente:

2.600 mts.² de roble N. A., sano y seco, de 0,025 x 0,30.
3.000 hojas de papel de lija N.° 1 ½ (marca Hormiguero).
1.300 hojas de papel de lija N.° 0, (marca Hormiguero).
132 gruesas de tornillos p| madera, de 20 x 15.
667 gruesas de tornillos p| madera, de 20 x 20.
132 gruesas de tornillos p| madera, de 20 x 25.
324 litros de alcohol p| lustrar.
324 litros de aceite linaza, cocido.
324 litros de aguarrás Pratt.
544 litros de barniz Carriage, N.° 2.
550 litros de barniz bakelita, negro verdoso.
43 kilos de goma laca, rubia.
22 kilos de amarillo, en polvo.
56.300 kilos de hierro en lingote, N.° 1.
18.000 kilos de carbón de cocke inglés.
1.800 kilos de piedra caliza, negra.
1.800 kilos de tierra refractaria.
700 kilos de plombagina negra (Grafito).
140 kilos de remaches, cabeza redonda, de 0,050 x 0,008.
140 kilos de remaches, cabeza redonda, de 0,040 x 0,008.
80 kilos de arandelas, de 0,025 x 0,003 x 0.010.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 a 19 horas, (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 30 de junio de 1938 a las 14 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.6 jul.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Licitación

Dirección General de Publicidad

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina de componer tipos con tres soportes y tres juegos de matrices, destinada a los Talleres Gráficos de la Universidad. La apertura de las propuestas se verificará el día seis de julio a las once horas, en la Dirección General de Publicidad de la Universidad de Córdoba, donde los interesados podrán retirar el pliego de condiciones todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — Córdoba, Junio 8 de 1938.

e.15 jun.-v.16 jul.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. 6598-D-1938.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días contados hasta las 15 horas del 21 de julio próximo, para la adquisición de lámparas eléctricas con destino a las oficinas y escuelas de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.2 jul.-v.20 jul.

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas del 20 de julio próximo, para contratar los trabajos de reparación de las casillas de madera existentes en la Isla Sarmiento (Tigre), de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

e.1.° jul.-v.19.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas del 20 de julio de 1938, a efectos de contratar las obras para subsanar las deficiencias de la falta de agua y de los pozos sépticos en el edificio fiscal que ocupa la Escuela N.° 16 de Bariloche (Río Negro).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Viedma (Río Negro).

El Secretario General

e.1.° jul.-v.19 jul.

Expte. D 5028-1938

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días (25) contados hasta las 15 horas del día 15 de julio próximo, para la adquisición de material destinado a los Talleres Gráficos de la Repartición, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.21 jun.-v.14 jul

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta las 15 horas del día 14 de julio próximo, para la adjudicación de la ropa y calzado destinado a las escuelas de la Repartición, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado, datos en Direc. Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.15 jun.-v.13 jul.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta el 12 de julio de 1938, a las 14 horas, para contratar las obras complementarias requeridas por la casilla de fibro-cemento de la Escuela N.° 20, de Campamentos (Mendoza).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935 - 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Mendoza.

El presente llamado substituye al efectuado con iguales fines, para el día 8 de junio del corriente año, el que queda sin efecto. — El Secretario General.

e.23 jun.-v.11 jul.

Expte. N.° 2992, letra D, N.° 1707-1938.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días contados hasta las 15 horas del día 13 de julio próximo, para la adquisición de bancos y muebles destinados a las escuelas de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670, — El secretario general.

e.14 jun. v.12 jul.

Expte. letra C. N.° 8782-1938. — 2989.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30), días, contados hasta las 15 horas del día 12 de julio próximo, para la adquisición de útiles y material destinados a las escuelas de la Repartición, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El secretario general.

e.13 jun. v.12 jul.

Expte. letra D. N.° 31.147-1937. — 2974.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 10 horas del 2 de julio próximo, para contratar la adquisición de útiles de escritorios y artículos para las oficinas, Consejos Escolares de la Capital e Inspecciones de Provincias y Territorios, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El secretario general.

e.13 jun. v.30 jun.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Ciencias Médicas

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para proveer de productos farmacéuticos, materiales, etc., al Hospital Nacional del Centenario, desde el 1.° de enero al 31 de diciembre del año 1939.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de julio próximo, a las 10 horas.

Las condiciones pueden ser consultadas en la Oficina de Compras de esta Facultad.

Rosario, 25 de Junio de 1938. — Angel G. Linares, secretario.

e.28 jun.-v.7 jul.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Llámase a licitación pública para la construcción de tres lanchas de siete metros de eslora.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 22 de julio próximo a las 14 horas, en la Prefectura General Marítima, calle Cangallo N.° 564 - 2.° piso.

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones técnicas, se pueden consultar en la División Contaduría de la Prefectura General Marítima, a horas y días hábiles, como asimismo obtener un ejemplar de los mismos.

e.4 jul. v.13 jul.

Hasta el día 22 de julio próximo, a las 14 horas, se recibirán en el local de la Prefectura General Marítima, calle Cangallo N.° 564 (2.° piso), propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la construcción de tres lanchas de siete metros de eslora.

Se proveerán en las oficinas de la División Contaduría de la Prefectura General Marítima, a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de las bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y planos.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Francisco Lajous, Contraalmirante, Prefecto General Marítimo.

e.30 jun.-v.8 jul.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. N.° 140.652|938—

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversos equipos perforadores portátiles a cable, con sus correspondientes herramientas y otros elementos complementarios para perforaciones, con destino al Servicio Hidrogeológico y Perforaciones dependiente de la Dirección de Minas y Geología, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 1.° de agosto de 1938, a las 14 horas. — Horacio Ibarlucia, Director de Administración.

e.1.° jul.-v.6 jul.

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON

Llámase a licitación privada, para contratar la construcción de edificios en la Estación Experimental Algodonera de La Banda (Provincia de Santiago del Estero), de conformidad con lo que se determina en el pliego de bases y condiciones y en los planos respectivos que se encuentran a disposición de los interesados y cuya entrega se efectuará previo pago de la suma de m$n. 15, en las oficinas de Contaduría de esta Junta, calle Juncal N.° 866, Capital Federal; en la citada Estación Experimental y en la Agronomía Regional de Santiago del Estero (calle La Plata número 495, Sgo. del Estero). — Las propuestas serán abiertas en la indicada Oficina de Contaduría, el día 29 de julio de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — Natalio Estrin, Contador Tesorero.

e.1.° jul.-v.13 jul.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública, para la preparación del terreno destinado a campo de aterrizajes en el Parque Nacional del Iguazú, Puerto Aguirre (Misiones), próximo al Hotel Cataratas Km. 19 del camino a Puerto Canoa, para el día 25 de julio próximo a las 16,30 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe número 690 2do. piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones y especificaciones.

e.1.° jul.-v.13 jul.

Llámase a licitación pública, para la provisión de veinte equipos de monturas, para los Parques y Reservas Nacionales de la Dirección de Parques Nacionales, para el día 27 del próximo mes de julio a las 16 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe N.° 690 2do. piso, ciudad, el día y hora indicado, donde puede retirarse el pliego de condiciones. — Ricardo J. J. Sampó, Contador.

e.1.° jul.-v.6 jul.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la provisión de 4 motocicletas tipo policial y 4 sidecars, dentro de la suma de pesos 10.000.

Las propuestas serán abiertas el día 25 de julio, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital. Consultas: en la oficina de compras, Florida 835, 2.° piso, Capital.

e.4 jul.-v.8 jul.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. (49.050-DT-936)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 55 válvulas esclusas para los filtros rápidos del Establecimiento Palermo, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (oficina de compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 3 de agosto próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto. — Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — R. Zavalla Carbó, director administrativo.

e.4 jul.-v.15 jul.

(Expte. 23.313 D. A. 938)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de maquinarias para la imprenta y canje de las usadas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 26 de julio próximo a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 24 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.27 jun.-v.8 jul.

Llámase a licitación pública para la provisión de:

870 toneladas de cemento portland de fagüe lento.
50.000 ks. de hierro redondo.
1.300 metros cúbicos de arena silícica.
5.350 toneladas de pedregullo granítico.
1.594 metros de cordón recto.
240 metros de cordón curvo.
85 toneladas de adoquines granitullo.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, edificio del Ministerio de Obras Públicas, piso 22, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 26 de julio de 1938, a las 16.30 horas.

e.25 jun.-v.7 jul.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 20 de julio de 1938, a las 15 horas, para la provisión e instalación de un ascensor en la Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta".

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones, previo pago de la suma de ($ 2 m|n.) dos pesos moneda nacional.

e.30 jun.-v.5 jul.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Licitación Pública N.° 55

Llámase a licitación pública número 55, para la provisión de un equipo de bombeo con un rendimiento de 18.000 litros por hora, apto para elevar el agua a 360 metros de altura, destinado a obras provisión agua a Villa Nougués (Tucumán).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación, el día 23 del mes de julio del corriente año, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras, Avenida 9 de Julio N.° 325, piso 18, a la derecha.

Para el retiro de los pliegos y planilla de propuesta anexa, deberá presentarse solicitud en un papel sellado de ($ 5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — El Director General.

e.1.° jul.-v.6 jul.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. 5.323|22.497

Llámase a licitación pública, para la ejecución de los movimientos de tierra, construcción de la vía con todos sus accesorios, de los alambrados y de la línea telegráfica, montaje y pintura de los tramos de los puentes y alcantarillas y armada de la vía sobre los mismos, en el ramal de unión de la línea Pie de Palo a Mendoza con el Ferrocarril Trasandino, de acuerdo con el pliego 5323|22.497.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, en Buenos Aires, Avda. Maipú N.° 4, el día 29 de julio de 1938, a las 16 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la Oficina N.° 409, Buenos Aires, como también en las Oficinas de la Construcción en Mendoza, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y retirado en Buenos Aires, dentro del mismo horario, previo el pago de $ 50 m|n., cada uno. — La Administración.

e.28 jun.-v.16 jul.

Expte. O-C-551|938

Llámase a licitación pública, para la provisión del vestuario para el personal uniformado, de acuerdo con el pliego número 551|38.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 22 de julio de 1938 a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de pesos 10 m|n., cada uno. — La Administración.

e.28 jun.-v.11 jul.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a las sucesiones de **José Domingo Fernández** y de **Micael Beltrán**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 247.02 m|n., la primera, y de $ 200 m|n. la segunda, conforme a la intimación dispuesta por Resolución número 641|938. — Prevíénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal número 60|937).

Los Secretarios.

e.30 jun.-N.° 34 s|p.p.-v.12 jul.

ADUANA DE ROSARIO

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don Ricardo Culaciati, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 3, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 3

Vapor Olimpo, paquete 5283, fecha de entrada al puerto: noviembre 18-937, marca O. F. A., 977 piezas.

El Jefe.

e.30 jun.-N.° 5 jul.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Bagnato**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — El Secretario.

e.18 jun.-v.26 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **don Juan del Carmen Rivero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — El Secretario.

e.28 mayo v.5 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Paulino Martínez Da Viuva**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — El Secretario.

e.28 mayo v.5 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Oscar Gutiérrez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — El Secretario.
e.28 mayo v.5 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Bergamasco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1938. — El Secretario.
e.28 mayo v.5 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Prezelj**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 2 de 1938. — El Secretario.
e.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **León Saucedo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 3 de 1958. — El Secretario.
e.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pedro Sosa Aparicio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1938. — El Secretario.
e.28 mayo v.5 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Marcos Martín Jiménez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — El Secretario.
e.18 jun.-v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Armando Dosso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — El Secretario.
e.25 jun. v.1.° ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel Antonio Avaca**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — El Secretario.
e.25 jun. v.1.° ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Cetkovic**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — El Secretario.
e.28 mayo v.5 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcos Martín Jiménez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, 23 de Mayo de 1938. — El Secretario.
e.4 jun. v. 13 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Rojas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — El Secretario.
e.28 mayo v.5 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Altuna**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — El Secretario.
e.4 jun. v. 13 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima la óbrera **Celia Expósito**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 3 de 1938. — El Secretario.
e.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pérsico**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 2 de 1938. — El Secretario.
e.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fidel Rojas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — El Secretario.
e.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fidel Rojas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 3 de 1938. — El Secretario.
e.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Kozlowsky**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — El Secretario.
e.25 jun. v.1.° ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Bautista Luján**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — El Secretario.
e.28 mayo v.5 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Andrés Mulek**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — El Secretario.
e.18 jun.-v.26 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Wenceslao Gallardo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 6 de 1938. — El Secretario.
e.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Gemma**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los aprecibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — El Secretario.
e.28 mayo v.5 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Dionisio Eleeuterio Cabrera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 6 de 1938. — El Secretario.
e.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín Giorgetti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 3 de 1938. — El Secretario.
e.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Elías N. Meharú**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Secretario.
e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hipólito Nicolás Silvero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Leporati**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Laurentino Everardo Félix Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Bonne**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Julia Argentina P. de Bazán**, por sí y sus hijos menores Adela Haydée, Blanca Celia, Carlos Alberto, Oscar Enrique, Olga Bertha, Elva Martha y Juan Ricardo Bazán, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Víctor Melitón Bazán.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — El Prosecretario.

e.2 jul. v.5 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Victoria G. de Cugnata**, por sí y su hijo **Pablo Cugnata**, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Vicente Cugnata.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — El Prosecretario.

e.2 jul. v.5 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Josefa Rey de Pérez**, por sí y su hija Aurora Elena Pérez, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado, don Manuel Ignacio Pérez.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — El Prosecretario.

e.2 jul. v.5 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Felisa de la Fuente de Carcedo**, por sí y su hija Martha Ivonne Carcedo, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Contaduría General de la Nación, don Fernando Eduardo Carcedo.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — El Prosecretario.

e.2 jul. v.5 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Francisca Rey de Balbi** y **Celia Haydéé Balbi**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Francisco Juan Balbi.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — El Prosecretario.

e.2 jul. v.5 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Villagra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. —El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Vázquez (h.)**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Elbio Jesús Albuerne**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco A. Vides**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Correa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Carniglia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Celina Argañarás de Avila**, **Ema Celina** y **Sara Encarnación Avila**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Manuel Avila.

Buenos Aires, Junio 30 de 1938. — El Prosecretario.

e.2 jul.-v.5 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tadeo Dolores Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Luisa Bruzzola de Carrillo**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Francisco Carrillo Vázquez.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — El Prosecretario.

e.2 jul. v.5 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Juana Honorato de Colunga**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Pastor Colunga.

Buenos Aires, Junio 30 de 1938. — El Prosecretario.

e.2 jul.-v.5 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Cristina Rosa Diehl de Richieri**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Agustín Richieri.

Buenos Aires, Junio 30 de 1938. — El Prosecretario.

e.2 jul.-v.5 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Signilfredo Peretto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul.-v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fernando Antonio Maza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul.-v.6 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Dorotea Guzmán de Casajus**, por sí y su hijo menor Carlos Raquel Casajus, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Pedro Casajus.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — El Prosecretario.

e.2 jul. v.5 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Abelardo Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul.-v.6 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Brígida Embil de Danelli** y **Florentina María Josefina Danelli**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Rafael José Luis Danelli.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — El Prosecretario.

e.2 jul. v.5 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 2, N. O, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1466 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 25 E, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1467 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 25 N O, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1468 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote C, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1480 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 2 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1471 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1472 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 25 S O, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1469 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote C, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1473 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1474 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote C, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1475 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1476 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 4 b, frac. C, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1477 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 3 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1478 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote C, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1479 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 9 d, Sec. 24, frac. C, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1481 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote E, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1482 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote g, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1483 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 13, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1484 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 11, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1485 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Paysandú, lote 27, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1426 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Vírgenes 1460 y Seguí 1412 a 18, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1427 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Paysandú 2327, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1428 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Luis M. Campos, lote 2, manz. B., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1429 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Calderón y vías F. C. O., lote 19, manzana 15, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1430 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calles Yerbal y Riachuelo 112, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1431 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Milton, lote 3, manzana 15, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1432 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle vías F. C. O. y Milton, lote 1, manzana 5, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1433 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Y. E. C., Riachuelo, Calderón y Yerbal 4996, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1434 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Fco. Daguerre**, dueño de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sección 11, lote 105 A. D., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1495 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Enrique Lafouse**, dueño de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sección 11, lote 103 D, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1496 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Agustín Pollero**, dueño de la propiedad Río Negro, S. A. O., chacra 20, Colonia Valcheta, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1497 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Juan A. Paz**, dueño de la propiedad Río Negro, S. A. O., chacra 45, Colonia Valcheta, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1498 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Fco. Peré**, dueño de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. 11, lote 106 A. D, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1499 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Baigorria, lote 14, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1502 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Esteban Pepe**, dueño de la propiedad R. Negro, S. A. O., chacra 127, Cnia. Valcheta, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1500 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Chubut - Rawson, superf. 45 A, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1501 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calles Pasaje y Baigorria, lote 13, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1503 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Segurola, lote 5, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1504 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Segurola, lote 3, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1505 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antonio D. Silva**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 jun.-N.° 1576 s|p.p.-v.4 ago.

El señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor Manuel Orús, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a los señores **Isaac B. Schkolnik** y **José Schwartz**, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que les corresponde en el juicio promovido por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c|. propietario desconocido (Expte. 11.172) del inmueble sito en esta capital, calle Ramón L. Falcón número 6289, entre Tuyú y Fonrouge, lote 24 de la manzana A, por cobro del afirmado de la misma y de acuerdo al siguiente decreto: "Buenos Aires, Junio diez de 1938: Autos y Vistos: Atento lo pedido, lo que resulta de las declaraciones de fojas 49 y lo dictaminado precedentemente por el señor Agente Fiscal, apruébase en cuanto hubiere lugar por derecho la información producida a tenor del interrogatorio inserto en el escrito de fojas 48. — En consecuencia, cítase a los señores Isaac B. Schkolnik y José Schwartz, para que dentro de quince días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquense los edictos de estilo por quince días en los Boletines Oficial y Judicial, librándose al efecto los oficios de estilo: Manuel Orús: Ante mí: A. F. Leguizamón", secretaría donde tramita el juicio: doctor Aníbal F. Leguizamón".

Buenos Aires, Junio 15 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.30 jun.-N.° 1577 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Juan Billinsky**, procesado por infractor a la Ley 3959, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1100 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Armándola**, procesado por el delito de quiebra, causa número 10354, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Leopoldo E. Silva, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e. 30 jun.-N.° 1558 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Monte**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la pirmera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.

e.30 jun.-N.° 1580 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José M. Vila** o **Inocencio Iturrieta**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 jun.-N.° 1582 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Federico Jorge Alvarez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.30 jun.-N.° 1583 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Nicolás Lerma**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, prostitución y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 jun.-N.° 1584 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 2, partida 2173, calle Tupungato número ..., lote 8, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, Lucas F. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.30 jun.-N.° 1564 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se cita por el término de treinta días a los herederos y acreedores de **Desiderio Enrique Eleuterio Ciaccio**.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.30 jun.-N.° 1575 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 2, partida 2229, calle Colonia número ..., lote 27, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, Lucas F. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.30 jun.-N.° 1565 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 2, Ptda. 2230, calle Colonia número ..., lote 28, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Ficco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el mismo con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, Lucas F. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.30 jun.-N.° 1566 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 4, partida 2152, calle Alvar Núñez, número 234, lote ..., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, Lucas F. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.30 jun.-N.° 1567 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 4, partida 3227, calle I. la Católica, manzana 189 A, lote 2, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, Lucas F. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.30 jun.-N.° 1568 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 4, partida 3229, calle Brandsen número ..., lote 3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, Lucas F. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.30 jun.-N.° 1569 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 4, partida 3230, calle Brandsen número ..., lote 4, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, Lucas F Rosendi Dávila.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.30 jun.-N.° 1570 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 4, partida 3231, calle Brandsen número ..., lote 5, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, Lucas F. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.30 jun.-N.° 1571 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 4, partida 3624, calle España número ..., lote 19, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, Lucas F. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.30 jun.-N.° 1572 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Joaquín Basanta**, procesado por el delito de homicidio, disparo de arma y lesiones, atentado a la autoridad y desacato, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.30 jun.-N.° 1579 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Miró y Puan s|n., por haber lo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1547 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 25, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1486 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 14 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1487 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 8, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jul.-N.° 1488 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propropiedad calle Zelada, lote 33, manzana 48, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1489 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle R. L. Falcón, lote 13, manzana C, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires. Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1490 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Pasaje 2183, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1491 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calles Superí y Zufriategui, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1492 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Francisco Tarran**, de la propiedad R. Negro, S. A. O., Sec. 11, lote 100 B, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1493 s|p.p.-v.18 jul

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores **José y Leopoldo Costal**, dueños de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. 11, lote 106 A D, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1494 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Cardoso, lote 47, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1441 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Milton, lote 4, manzana 15, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1435 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Corro y San Eduardo, lote 5, manzana 4, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1436 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Morón, lote 23, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1437 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Cervantes, lote 20, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1438 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Cardoso, lote 15, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1439 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Bacacay 4612 y Olivieri, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1440 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Zelada, lote 34, manzana 48, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1442 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Zelada, lote 3, manzana 48, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1443 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Moreto 455, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibiciento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1448 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle White, lote 3, manzana 44, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1445 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle C. Alvarez, manz. B., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1537 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle E. Bonorino s|n., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1538 s|p.p.-18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor D. Montero, de la propiedad calle Faraday, lote 6, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1548 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle E. Bonorino, lote 4, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1540 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Cardoso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° jun.-N.° 1214 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Centenera, lote 1, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1541 s|p.p.-v18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Lezica, lotes 5|9, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1542 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Humahuaca 3824 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1544 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Saraza 1750, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1545 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Galli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — E. M. Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1260 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Basotti José Antonio**, clase 1908, M. 2.845.953, D. M. 45, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1090 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Popoff**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Emilio Rogai, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.1.° jun.-N.° 1110 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, doctor Alberto S. Milán, por la Secretaría del escribano don Raúl González Palau, llama y emplaza a don **Roberto Y. Rondone**, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa criminal N.° 507, año 1937, caratulada: "Rosodoy José, defraudación", bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, si no compareciere sin causa justificada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 139, inciso 4.° del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Local del Juzgado: Calle Boulevard Roca N.° 855. Secretaría Criminal y Correccional.

Santa Rosa, Mayo 16 de 1938. — R. González Palau, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1206 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Curapaligüe y Miró s|n., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1546 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Curapaligüe, lotes 9 y 10, manz. R., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1536 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Andrés Aldrey**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1257 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Héctor, David Aníbal y Aníbal Zanetti**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.8 jun.-N.° 1274 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Popoff**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, a Miguel Castaño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.1.° jun.-N.° 1109 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Ernesto**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.1.° jun.-N.° 1232 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Gambini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.1.° jun.-N.° 1105 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Carabobo, lote 18, manz. R., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1535 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida 11.759, calle Avenida de los Incas, lote 18, manzana B, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1926|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1337 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida 8740, calle San Blas, lote 11, manzana H, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1926|1929|1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1338 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., partida 9, Territorio de Chubut (P. Madryn), Sec. II, frac. A, lote 6, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1339 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., partida 269, Territorio de Río Negro (S. A. Oeste), Sección II, lote 8 a-d, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2.ª publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1340 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dora Arias**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 jun.-N.° 1377 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., partida 284, Territorio de Río Negro (S. A. Oeste), Sección II, lote 16 c-d, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1341 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 10.802, calle Boyacá, lote 4, manzana B., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.2 jun.-N.° 1348 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 10.827, calle Andrés Lamas, lote 13, manzana B., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1349 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., partida 272, Territorio de Río Negro (S. A. Oeste). Sección II, lote 9, a, d, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.). secretario.

e.22 jun.-N.° 1350 s|p.p.-v.11 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rafaela Simone de Benincasa**.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.22 jun.-N.° 1372 s|p.p.-v.28 jul.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Marcelina Arconada**.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — **Luis A. Sauze Juárez, secretario.**

e.22 jun.-N.° 1373 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., partida 651, Territorio de Río Negro (Viedma), Sec. 21, Frac. A., lote 22, chacra 21, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929|1930 y 1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1351-s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 50.727, calle Alejandro Magariños Cervantes y Bernáldez, lote 9, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propetario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1352 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 49.938, calle Gaona y Tupac Amarú, lote 16, manzana A., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. 2.ª publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1353-|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., partida 288, Territorio de Río Negro (S. A. Oeste), Sección II, lote 18 c, d, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1342-s|p.p.-v.11 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Patricio Miguel Molina**.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.22 jun.-N.° 1370 s|p.p.-v.28 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Flora Uribarri o Urribarri**.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.22 jun.-N.° 1371 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 8739, calle San Blas, lote 12, manzana H., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929|1930 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1343 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., partida 292, Territorio de Río Negro (S. A. Oeste), Sección II, lote 20 b., c., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1344 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 10.882, calle Camarones, lote 4, manzana A., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285 .— 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1345 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 11.074, calle Zabala, lote 2, manzana 55, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 2935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1346 s|p.p-v.11 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Ana Mali o Moll de Neuwirth**.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Enrique Giraudy, secretario.

e.22 jun.-N.° 1368 s|p.p.-v.28 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Malaspada**.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.22 jun.-N.° 1369 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor **Juez de Instrucción** en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Antonio Bassanetti**, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — **Hernán Elizalde**, secretario.

e.15 jun.-N.° 1316 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Juan Lazzerini**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicions de la ley.

Buenos Aires, 9 de junio de 1938. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.15 jun.-N.° 1315 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jorge Zabaleta**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.22 jun.-N.° 1375 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Capital Federal, doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Tabaré entre Agustín de Vedia y Crespo, parroquia 19 C, manzana 299, parcela 9 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente en estos autos.

Buenos Aires, Junio 3 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 jun.-N.° 1293 s|p.p.-v.5 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Sacco**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 11 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 jun.-N.° 1378 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Alberto Torres**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.8 jun.-N.° 1268 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor **Juez de Instrucción** en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Kurlendeer**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.15 jun.-N.° 1313 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Ibáñez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.15 jun.-N.° 1314 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Popoff**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.15 jun.-N.° 1317 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Tito Pizzi** o **Oscar De Rissio** o **Riccio** o **Pissi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.15 jun.-N.° 1311 s|p.p.-v.23 jul.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Domingo Scolura** o **Scolara**.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — **Jorge P. Funes Lastra, secretario.**

e.1.° jun.-N.° 1208 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Juan Lepper**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938. — Angel M. Cordero, Sadi Massüe, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.1.° jun.-N.° 1112 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Gatto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, José Luis Romero Victorica, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.22 jun.-N.° 1381 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos Pérez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 jun.-N.° 1383 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza por término de seis días a don **Belarmino Vázquez**, para que dentro del tercer día de la última publicación del presente edicto, comparezca a manifestar si fué o no inquilino del Fisco Nacional, y caso afirmativo exhiba el último recibo, bajo apercibimiento de estarse a lo expuesto por el actor, y seguírsele juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 6 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.22 jun.-N.° 1384 s|p.p.v.28 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro (Viedma), Sección XX, fracción D, lote 23, chacras 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, partidas 547, 570, 572, 548, 571, 593, 549, 572, 594, 550, 573, 595, 551, 574, 596, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1926|1929|1930 y 1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1330 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., partida 425, Territorio de Río Negro (Viedma), Sección II, fracción E, lote 15, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1927, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1331 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Capital Federal, doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Llavallol entre Cockrane y Avda. General Paz, parroquia 21 a, manzana 506, parcela 2 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente en estos autos.

Buenos Aires, Junio 3 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 jun.-N.° 1292 s|p.p.-v.5 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alberto Piegaia**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 10 Junio de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.22 jun.-N.° 1376 s|p.p.v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Martínez**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho **Yendra, Francisco Spilgik, Manuel Juárez**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de que si no comparecen serán declarados rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle.

e.1.° jun.-N.° 1103 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Taracinski**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 11 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 jun.-N.° 1379 s|p.p-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Fermín López**, procesado por el delito de hurto (causa 11.157), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 jun.-N.° 1366 s|p.p.-v.28 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rogelio Alfredo Palacio**, para deducir acciones.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.22 jun.-N.° 1367 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, partida 10.422, calles Terrero, Deseado y Monte Dinero, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935. 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1362 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 48.709, calles Orán y Avenida San Martín, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1363 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 11.076, calle Federico Lacroze, lotes 1 y 10, manzana 57, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, primera y segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1364 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 5.ª, partida 13.325, calle Junta, lote 10, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929|1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio de 1938. — Carlos R. Clement, secretario.

e.22 jun.-N.° 1365 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Márquez Kulmann**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 jun.-N.° 1382 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, Ptda. 51.768, calles Benito Juárez y Pje. Londres, lote 27, manz. A, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1356 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 51.331, calle Alcaraz, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935. 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación .

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1360 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 51.239, calle Miranda, lote 15, manzana 4, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935. 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1361 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Padilla**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.1.° jun.-N.° 1104 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 51.808, calle Miranda, lote 5, manzana 13, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1355 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 51.765, calle Benito Juárez, lote 1, manzana A, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1357 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 51.516, calles Indio y Marcos Paz, lote 16, manzana 9, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1358 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 51.464, calles San Blas a Marcos Paz, lote 8, manzana 8, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935. 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1359 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Valle o etc.**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a José Grosso, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 jun.-N.° 1387 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Bautista Ratto**, procesado por el delito de abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1938. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.22 jun.-N.° 1402 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 10.679, calle Andrés Lamas, lote 9, manzana H., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto y multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1347 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 49.939, calles Deseado y Goya, lote A, manzana A, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, 2.ª publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1354 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor de la Calzada**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.1.° jun.-N.° 1231 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Arnaldo Dobrenky**, para que dentro del término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante V. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a reconocer una firma y a estar a derecho bajo apercibimiento de dársela por reconocida y designarle al señor Defensor Oficial en turno para que lo represente, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.22 jun.-N.° 1374 s|p.p.-v.28 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Eduardo Millán o Luis Eduardo Millán (a) "Mayor Maciel"**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 28 de la Ley 11.386 se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no se presentare.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1938. — Juan Carlos Ojam Gache, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, sobre Tucumán, 2.° piso.

e.22 jun.-N.° 1386 s|p.p.-v.28 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de Antonia Borrazas de Conde.

Buenos Aires, Abril 18 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1222 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Correccional, doctor César Viale, se cita, llama y emplaza a **Pellegrini Rojas**, argentino, de 27 años de edad, casado, chauffeur, procesado por el delito de lesiones, artículo 94 del Código Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Antonio E. Obligado, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

e.1.° jun.-N.° 1215 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida 49.956, calle Deseado, lote 37, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1935, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1333 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Héctor López**, procesado por el delito de estafa (causa 11.166), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jun.-N.° 1102 s|p.p.-v.7 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guido Botto, Manuel Butti, Vicente Marcello** y **Jacobo Scharf**, procesados por quiebra; **José Raúl Papoff** y **Manuel Costoya**, por defraudación, y **Elías Yberra, Américo** en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — E. M. Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1258 s|p.p.-v.15 jul.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Carolina Marenzzi de Kinzly.**

Buenos Aires, Junio 6 de 1938. Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.15 jun.-N.° 1304 s|p.p.-v.23 jul.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Alfredo Bernstein.**

Buenos Aires, Junio 6 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.15 jun.-N.° 1306 s|p.p.-23 jul

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Ricardo Francisco Cosme Núñez.**

Buenos Aires, Abril 18 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1223 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alec y Rubén Yearson**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con los disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jun.-N.° 1087 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar de la primera publicación del presente edicto, a **Angel Buonocore (a) "Negro Chocolate"** o **Pedro R. Benavídez** y **Alberto Giorgio**, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en la causa que se les sigue por el delito de defraudación y violación de correspondencia, por ante la Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren serán declarados rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja.

e.1.° jun.-N.° 1085 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Santos Previtera** o **Preivitera.**

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.1.° jun.-N.° 226 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Blanco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, trece de Mayo de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.1.° jun.-N.° 1086 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza a **Abraham Sabraham**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.074, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1938. — Leopoldo E. Silva, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jun.-N.° 1089 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Torres**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1079 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Fernández Juan E.**, clase 1917, M. 2.954.264, D. M. 46, procesado por inf. Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Río Cuarto, Mayo 30 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.8 jun.-N.° 1263 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Albino Carletti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle Centro.

e.15 jun.-N.° 1310 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Fernández Alberto**, clase 1917, M. 2.955.454, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1091 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Isaac Klin.**

Buenos Aires, Mayo 13 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1227 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **María Gómez.**

Buenos Aires, Abril 13 de 1938. — Enrique Giraudy, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1220 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Leonidas S. Martínez (a) "El Pibe Muñeca"**; **Raúl Sullivan** o **Santos Frangarillo** y **Luis Raúl Poggi**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio dos de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.15 jun.-N.° 1288 s|p.p.v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Díaz, Fernando**, clase 1914, M. 2.887.185, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1097 s|p.p-v.7 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., partida 279, Territorio de Río Negro (S. A. Oeste), Sección II, lote 13 b-c, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1335 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Luis Arrieta** o **Urtueta**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 jun.-N.° 1561 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Higinio Sabelli**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1938. — Sadi Massüc, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 jun.-N.° 1312 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Beltrán, José**, clase 1910, M. 2.879.992, D. M. 45, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1099 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Pazo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° jun.-N.° 1082 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Salvador Ramírez Huercano y María Domínguez Pacheco.**

Buenos Aires, Abril 6 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1221 s|p.p.-v.7 jul.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Julián José Solveyra.**

Buenos Aires, Junio 6 de 1938. — Julián C. Alderete, secretario.

e.15 jun.-N.° 1303 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza, a **James Parker,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jun.-N.° 1087 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Juan Dentone o Varela,** procesado por el delito de robo para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jun.-N.° 1083 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **María Castro,** procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jun.-N.° 1101 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días, a contarse de la primera publicación, al procesado **Juan Sánchez,** a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Tercer piso, al centro, sobre Tucumán.

e.1.° jun.-N.° 1210 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Barrionuevo Jesús F.,** clase 1914, M. 2.886.222, D. M. 45 procesado por inf. Ley 4707, Art. 75 para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Río Cuarto, Mayo 30 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.8 jun.-N.° 1262 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Gil, Victoriano,** clase 1913, M. 2.887.190, D. M. 45, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1098 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Godoy, Santiago,** clase 1914, M. 2.886.807, D. M. 45, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1095 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Burotovich, Pedro,** clase 1917, M. 2.842.100, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1096 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Toribio Batallán,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarárse le rebelde.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.15 jun.-N.° 1309 s|p.p.-v.23 jul.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Antonio Simonelli.**

Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — Alfredo Mignens, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1224 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Víctor Trillo,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1106 s|p.p.-v.7 jul.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Nilamón de la Colina.**

Buenos Aires, Mayo 16 de 1938. — Antonio Alsina, secretario.

e.15 jun.-N.° 1305 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Suárez José Calasano,** clase 1917, M. 2.894.967, D. M. 45, procesado por inf. Art. 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 30 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.8 jun.-N.° 1266 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **David Kertzriken,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.8 jun.-N.° 1279 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor P. Gallo, de la propiedad R. Negro, Viedma; Sec. C., frac. E., lote 15 ptes., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1552 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Curapaligüe, lote 6, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1539 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Fernando Liguori,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 Junio de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 jun.-N.° 1554 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Nis D. Alhanati,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1271 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Enrique De Gregorio,** procesado por el delito de quiebra, causa número 11218, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1273 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Miguel Arbone,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1285 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Monte Dinero 1255, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1422 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Pedro Carlos Secco, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1277 s|p.p.-v.15 jul.

El señor Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña Juana Shotlender de Grimberg.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1111 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor **Artemio Moreno**, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Clemente Sánchez** o **Clemente Tomás Sánchez** o **Julio Rivarola**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.1.° jun.-N.° 1230 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Rosario Falsone de Salerno.**

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Antonio Alsina, secretario.

e.15 jun.-N.° 1237 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Mercau Luis Andrés**, clase 1917, M. 2.953.097, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1094 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Arnaldo García Medina Castro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 7 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.15 jun.-N.° 1307 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida 50.626, calle Segurola, lote 3, manzana 2, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1935, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1332 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida 14.669, calle Tronador, lote 1, manzana 12, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1933, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1334 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Angel Amorelli** o **José Gentile** o **Carmelo Bandino**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, Emilio Natalio Gil, secretarios.

e.15 jun.-N.° 1294 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Mesore**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.15 jun.-N.° 1295 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Bernabé Saiz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, tres de Junio de 1938. — Angel M. Cordero, Sadi Massüe, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 jun.-N.° 1296 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Luis Venezia** y **Juan José Castelli**, procesados por el delito de abuso de armas y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.15 jun.-N.° 1297 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Generoso** y **Francisco Generoso**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.15 jun.-N.° 1298 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Margulis**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Elías S. Abud, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 3 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.15 jun.-N.° 1289 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **N. Lorenzoni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.8 jun.-N.° 1269 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Licera Amado**, M. 2.892.376, clase 1917, D. M. 45, procesado por infracción artículo 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 30 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.8 jun.-N.° 1265 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez en lo Correccional de la Capital Federal, doctor César Viale, se cita, llama y emplaza a **Josefina Ibarra de Bologna**, procesada por el delito de lesiones, artículo 89 del Código Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comaprezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — Antonio C. Obligado, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

e.8 jun.-N.° 1284 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juez Civil, doctor Hernán Maschwitz, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Domingo Trío.**

Buenos Aires, Abril 23 de 1938. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.8 jun.-N.° 1238 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rómulo Augusto Petray**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.1.° jun.-N.° 1083 s|p.p.-v. 7 jul.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Trifón Núñez.**

Buenos Aires, Mayo 17 de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1228 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Federico Rivara.**

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.15 jun.-N.° 1299 s|p.p.-v.23 jul.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Josefina Bertoli.**

Buenos Aires, Mayo veintitrés de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.15 jun.-N.° 1300 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pancracio Lasitera**, procesado por el delito de violación de domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.8 jun.-N.° 1270 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Gabriel Ohannesian**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, compaerzca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1267 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Guillermo Angel Barrenechea**, procesado por el delito de tentativa de usurpación, sumario número 11058, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1272 s|p.p.-v.15 jul.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **José Belgeri.**

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — Luis G. Zervino (h.), secretario.

e.8 jun.-N.° 1283 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosario Germano, Luisa Elisa Casado, Leonor Andino, Magdalena Antonia Martínez, Dora Carbajal, Paula Carmen Alvarez de Cardoso, Agustina Tarrón, Dominga A. Maldonado, Juana Behety de Herrero, Ramona Montenegro, Soledad del Carmen Navarro, Victoria R. Lorca, Benedicta Nascimento** y **Ana Aleksiulaite de Barsauskas**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle.

e.8 jun.-N.° 1261 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Estela Capareli** o **Elvira García**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1080 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de **Instrucción** en lo Criminal de la **Capital Federal**, doctor Ernesto J. Ure, se **cita, llama** y emplaza a Oscar Federía, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 2 de 1938. — Luis Doynel, R. S. Naón (h.), secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.8 jun.-N.° 1286 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Castellvi Planas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1233 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Furforo** y **Vicente Furforo**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.8 jun.-N.° 1259 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Antonio Ilich**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.

e.1.° jun.-N.° 1084 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días, a contar de la primera publicación al procesado **Francisco Ortegosa**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1225 s|p.p.-v.7 jul.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Juan Mastronardi**.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1229 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Toribio Martínez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1235 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Angel Nápoli**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo veintitrés de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1236 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Cancelo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.8 jun.-N.° 1239 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Amador Corral**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1938. — Angel M. Cordero, Sadi Massüe, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1240 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Matías Sáenz Pérez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1234 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Escudero Cruz C.**, clase 1917, mat. 2.955.639, D. M. 46, procesado por inf. Art. 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Río Cuarto, Mayo 30 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.8 jun.-N.° 1264 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos, **Roberto Canzani** y **Enrique Di Lázaro**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1242 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al acusado **Angel Oscar Petterino**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1278 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Cayetano Fittipaldi**, procesado por el delito de defraudación, causa número 11121, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1275 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Smith**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle. tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1254 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Cornelio Pasak**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1255 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Gascón**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1241 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Fodor**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1256 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Antonio Castigliego**, procesado por el delito de tentativa de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1276 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Benito Aldecoa** o **Pablo Aguirre**, por defraudación, quiebra fraudulenta y balances falsos; y **Héctor Beauvallet** y **Manuel Camani**, por quiebra fraudulenta y balances falsos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Tucumán, (centro).

e.8 jun.-N.° 1280 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Edmundo Mutilva Suárez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° jun.-N.° 1213 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 26 de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, emplaza y llama por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Gual (e) Somellera y Chilabert, parroquia 38, manzana 97, parcela 23 del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial N.° 22.069, por la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 2 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.30 jun.-N.° 1405 s|p.p.-v.5 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 26 de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, emplaza y llama por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Saladillo (e) José E. Rodó y Chascomús, parroquia 76, manzana 27, parcela 12 del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la secretaría del autorizaznte, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 14 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.); secretario.

e.30 jun.-N.° 1406 s|p.p.-v.5 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Venini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 14 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 jun.-N.° 1407 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jorge Heimler**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizaznte, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1938. — Leopoldo E. Silva, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 jun.-N.° 1408 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Ramón Ferreira**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.30 jun.-N.° 1409 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Rafaela, lote 18, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1415 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Benjamín González**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.30 jun.-N.° 1410 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Escalada, lote 33, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1412 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Rafaela, lote 16, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1413 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Manzoni, lote 14, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1414 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Elvisio Castrucho**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 24 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.30 jun.-N.° 1585 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Vírgenes, lote 5, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1416 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Homero y Caxaraville, lote 42, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1417 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Escalada, lote 11, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1418 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Lafuente 735, por habrelo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1419 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Junta, lote 7, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1420 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle San Pedrito 957, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1421 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Matanzas y Av. Cruz, lotes 10|13, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1530 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Warnes, lotes 1 y 2, manzana A., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comperecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1423 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Nicasio Oroño 1829, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1424 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Paysandú, lote 17, manzana Y., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1425 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Zelada, lote 36, manzana 48, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1444 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Crámer, s|n., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1449 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Rafaela, lote 24, manzana 6, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1446 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Medina y Moreto, lote 5, manzana 5, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1447 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Teuco s|n., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1456 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Avda. Gral. Paz 1822, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1450 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle R. Pérez, Zufrategui y Superí, lotes 1 y 18, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1451 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Crámer s|n., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1452 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Pepirí, lote 9, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1453 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Pepirí, lote 7, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1454 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Teuco s|n., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1455 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calles Lobos y Castañón, lote 12, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1457 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Gral. Acha, Pampa, lote 19 N., sec. 24, frac. B., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1458 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Gral. Acha, Pampa, lote 17, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1459 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Gral. Acha, Pampa, sec. 24, frac. B., lote 8 B., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1460 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Gral. Acha, Pampa, lote 15 a, sec. 24, frac. B., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1461 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Gral. Acha, Pampa, lote 15 b., sec. 24, frac. B., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1462 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Gral. Acha, Pampa, lote 15 D., sec. 24, frac. B., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1463 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Gral. Acha, Pampa, lote 24 b., sec. 24, frac. B., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1464 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luis María Uteda,** procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.30 jun.-N.° 1581 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del **señor Juez Federal** de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Núñez Antonio**, clase 1917, M. 2.841.152, D. M. 44, procesado por infracción al artículo 75 de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1093 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., partida 276, Territorio Río Negro (S. A. Oeste), Sección II, lote 12 a 6, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1336 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor **Juez de Instrucción** en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Oscar Carballo** o Carballo o Costa y a **José Antonio** Graciano o Rossi o **J. Suárez**, procesados por el delito de robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° jun.-N.° [illegible] s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Santiago Guernica**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.1.° jun.-N.° 1217 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Rembado**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938. — César S. Vásquez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1205 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez doctor **Horacio Dobranich**, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Veracundo Pérez**.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1938. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1207 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Coria Vicente**, D. M. 46, Clase 1917, M. 2.954.149, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1325 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Fernández Niceto de san Ramón**, M. 2.896.771, D. M. 45, Clase 1919, procesado por inf. artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1326 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Romero Antonio Martín**, M. 2.958.536, Clase 1919, D. M. 46, procesado por inf, artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1327 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Suárez Urbano Ismael**, M. 2.839.585, Clase 1916, D. M. 44, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1328 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Fernández Alfredo de San Ramón**, D. M. 45, Clase 1919, M. 2.896.770, procesado por inf. artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1329 s|p.p.-v.23 jul.

El señor Juez doctor Martín Abeleneda, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Juan Zupán**.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Antonio Alsina, secretario.

e.15 jun.-N.° 1301 s|p.p.-v.23 jul.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Carmen Piñero**.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.15 jun.-N.° 1302 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Leonardo Cristiani**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.15 jun.-N.° 1319 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Basilio Gurol**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.15 jun.-N.° 1320 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Alesso Alejandro**, M. 2.944.803, D. M. 46, Clase 1911, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1321 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Cirillo Luis**, Clase 1907, procesado por inf. Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1322 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor P. Gallo, de la propiedad calle Avenida Roca, lotes 19|26, pte. y 21|25, manzana K., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1534 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la Sucesión Barlaro, de la propiedad calle Agüero, sin número, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1551 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Miguel Prieto**, procesado por infracción artículo 57 de la Ley 816, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1092 s|p.p.-v.7 jul.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Horacio H. Dobranich, cita por quince días, a **Sara Ortiz de Ancona**, para que comparezca a tomar intervención en los autos que le sigue Felipe Ancona, por divorcio, bajo apercibimiento de nombrarle defensor para que la represente.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1938. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1023 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Armando Caro** y **Braulio García**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 de Junio de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.22 jun.-N.° 1403 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Dagotto Pedro**, Clase 1906, D. M. 45, M. 2.870.616, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1323 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Sin Nombre a vías F. C. C. G. Bs. Aires, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1531 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Eduardo Yubero, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

.1.° junio N.° 1218 s.p.p.v7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Aguirre Pascual Bairon**, Clase 1910, D. M. 46, Matrícula 2.921.494, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1324 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 14, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1549 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Gral. Acha, Pampa, Sec. 24., frac. B., lote 12, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1550 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Chubut, Rawson, Sec. C. II, frac. B., lote 16, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto del Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1553 s|p.p.-v. 18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Agustín Nevía, de la propiedad calle Sanabria y Nogoyá, lote 4, manz. B., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1526 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Felipe Pedroza, de la propiedad calle Marcos Paz y Baigorria, lote 12, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1527 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Curapaligüe, lote 10, manz. R., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1528 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Río Matanzas, manz. B., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1529 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Clapier**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 jun.-N.° 1557 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Pomarés, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. centro.

e.30 jun.-N.° 1562 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Avda. Coronel Roca 2236, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1533 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **David Momponi**, dueño de la propiedad Río Negro - Viedma, Sec. 6.°, frac. F, lote 10, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1515 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Isidro González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo A. González, Juan Manuel Padró, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.15 jun.-N.° 1308 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Daniel Buján**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 jun.-N.° 1556 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Arnaldo Tamburri**, para que dentro **del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.**

Buenos Aires, 21 de Junio de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, piso tercero.

e.30 jun.-N.° 1578 s|p.p.-v.4 ago.

El Juez Civil doctor Roberto E. Chute, cita a don **Juan Serra Mari**, para que se presente a estar a derecho en el juicio sobre presunción de fallecimiento promovido por ante la Secretaría número 21.

Buenos Aires, Junio 24 de 1938. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1586 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Tomás Mora**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1938. — Sadi Masüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 jun.-N.° 1555 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Nogoyá y M. Paz 2803, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1525 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Esteban Bonorino, O'Gorman, Sta. Catalina y Coronel Roca, lote C., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1532 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 21, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1470 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Pasaje Villaguay, lote 10, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1506 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Baigorria, lote 12, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1507 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro - Viedma, Sec. I. A. I, frac. C, lote 21, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo) secretario.

e.30 jun.-N.° 1508 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **José Mainsonnave**, dueño de la propiedad R. Negro - Viedma Sec. I. A. I., frac. C, lotes 21|21, 21|22, 22|22, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo) secretario.

e.30 jun.-N.° 1509 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro - Viedma, Sec. I. A. I., frac. C, lote 18, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1510 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro - Viedma, Sec. I. A. I., frac. D, lote 18, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1511 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro - Viedma, Sec. I. A. I., frac. G, lotes 13, 17, 19', por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1512 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **R. Borda**, dueño de la propiedad Río Negro - Viedma, Sec. 6.ª, frac. B, lote 14 pte., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo). secretario.

e.30 jun.-N.° 1513 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **V. Casullo** de la propiedad Río Negro - Viedma, Sec. 6.ª, frac. E, lote 15, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo) secretario.

e.30 jun.-N.° 1514 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Cnia. Valcheta, lotes 24½, O. C., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo) secretario.

e.30 jun.-N.° 1516 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Juan Ayestarán**, dueño de la propiedad Chubut -Rawson, Sec. III B, frac. B, lote 14 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1517 s|p.p.-v. 18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Argentino J. Rauch**, dueño de la propiedad Chubut (R.), Sec. III B, frac. B, lote 4 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1518 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Lascano, lote 31, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1519 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Segurola, lote 46, manzana B, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 un.-N.° 1520 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Basilio Sluty**, procesado por el delito de estafa (Sumario número 11.235), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 jun.-N.° 1560 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Pasaje Nogoyá, lote 1, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1521 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Desaguadero y Baigorria, lote 12, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 un.-N.° 1522 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Vías F. C. P. Bs. As., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1523 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Curapaligüe, lote 6, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1524 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 2, S O. por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1465 s|p.-p.-v.18 jul.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 206.879

HALCÓN

Junio 11 de 1938. — Sello Azul, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos vinos. — Aviso número 3691.

v.8 jul.

Acta N.° 206.874

DIATEBE

Junio 10 de 1938. — Ambrosio Baltazar Ceriani Sal. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, de la clase 2. — Aviso N.° 3966.

v.8 jul.

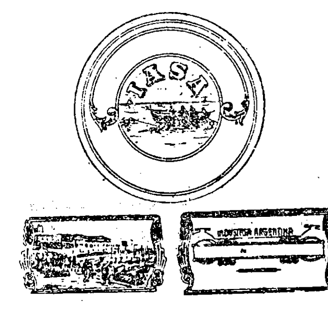
Acta N.° 206.881

SABACURA

Junio 11 de 1938. — Mariano Conrado Saizar de Montevideo R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3971.

v.8 jul.

Marca renunciada N.° 149.342



Salvador D'Ambra. — Renuncia a todos los derechos que posee en la marca N.° 149.342 "IASA", que le fué concedida por esta Dirección el 16 de junio de 1934, para distinguir los artículos de la clase 22. — Aviso 6956.

v.8 jul.

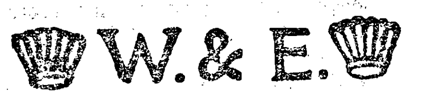
Acta N.° 203.168



Enero 13 de 1938. — Wolff Barmasch. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Aviso N.° 79.

v.8 jul.

Acta N.° 203.760



Febrero 10 de 1938. — Wagner & Englert, G. m. b. H., de Rheinland, Alemania. — Para distinguir caños y sus accesorios, de la clase 4. — Renovación de la N.° 108.804. — Aviso N.° 790.

v.8 jul.

Acta N.° 205.702



Abril 25 de 1938. — Armando Donato. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso N.° 2755.

v.8 jul.

Acta N.° 206.081

Nestor

Mayo 10 de 1938. — Amalio Caroglio. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 2984.

v.8 jul.

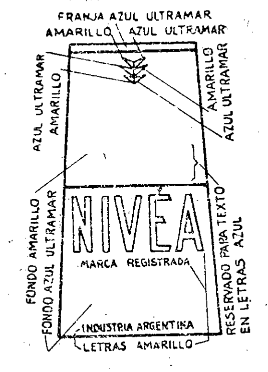
Acta N.° 206.172



Mayo 13 de 1938. — Laboratorios Sanitol, Soc. de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 100.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3326.

v.8 jul.

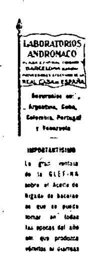
Acta N.° 206.355*



Mayo 23 de 1938. — P. Beiersdorf & Co., A. G., de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3445.

v.8 jul.

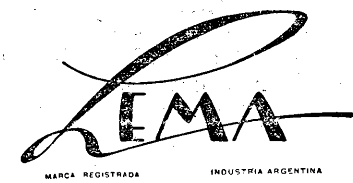
Acta N.° 206.217



Mayo 17 de 1938. — Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona, España. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 110.238. — Aviso N.° 3352.

v.8 jul.

Acta N.° 206.512



Mayo 27 de 1938. — Manuel Lema. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 3555.

v.8 jul.

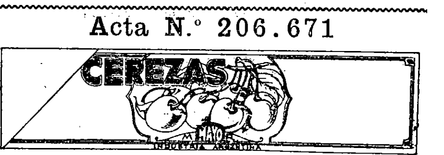
Acta N.° 206.602*



Mayo 31 de 1938. — Bilbao, Rentería & Cía. — Para distinguir algodones, fibras, aceites, esencias, grasas, petróleos, velas y bujías, y esencias, de la clase 3. — Renovación de la N.° 111.712. — Aviso N.° 3589.

v.8 jul.

Acta N.° 206.671



Junio 2 de 1938. — Riva Hnos. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 3775.

v.8 jul.

Acta N.° 206.791



Junio 8 de 1938. — Cía. Sud Americana Kreglinger Ltda., S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 111.573. — Aviso N.° 3675.

v.8 jul.

Acta N.° 206.882



Junio 13 de 1938. — Zlatko Badel. — Para distinguir bebidas alcohólicas a base de la destilación de ciruela, de la clase 23. — Aviso N.° 3999.

v.8 jul.

Acta N.° 206.833



Junio 9 de 1938. — Foster Mc. Clellan Co., de Búffalo, E. U. de N. América. — Para distinguir píldoras, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.735. — Aviso N.° 3681.

v.8 jul.

Acta N.° 206.883

RATEX

Junio 13. — Enrique Reimers. — Para distinguir aparatos interceptores de ratas y demás roedores, de la clase 25. — Aviso N.° 4002.

v.8 jul.

Acta N.° 206.884

HUINCUL

Junio 13 de 1938. — Santa Rosa, Estancias Ltda., Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4001.

v.8 jul.

Acta N.° 206.886



Junio 13 de 1938. — Federico J. Viñas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.076. — Aviso N.° 3991.

v.8 jul.

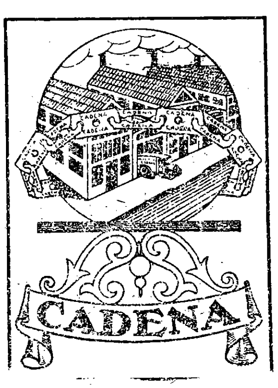
Acta N.° 206.887



Junio 13 de 1938. — Federico J. Viñas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 109.077. — Aviso N.° 3992.

v.8 jul.

Acta N.° 206.888

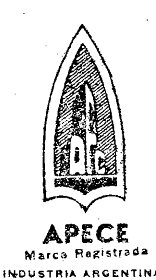


Junio 13 de 1938. — Jaime Cherniavsky. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, caños no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3993.

v.8 jul.

(*) Publicación corregida a la fecha.

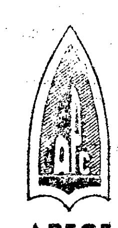
Acta N.° 206.889



Junio 13 de 1938. — Antonio Portolés Conde. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3994.

v.8 jul.

Acta N.° 206.890



Junio 13 de 1938. — Antonio Portolés Conde. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3995.

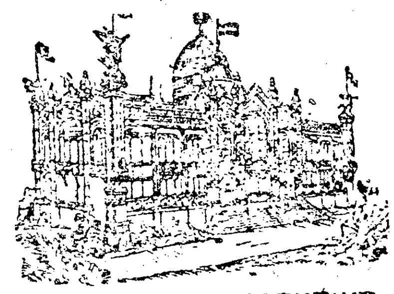
v.8 jul.

Acta N.° 206.891

TIA LOLA

Junio 13 de 1938. — Casimiro Polledo, Soc. Anón. Comercial y Ganadera. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 3996.

Acta N.° 206.892



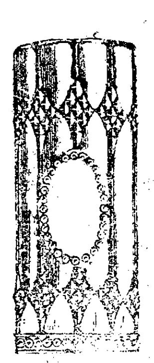
EL PABELLON ARGENTINO

MARCA REGISTRADA

Junio 13 de 1938. — Oertly - Vedetta, Soc. Anón., Industrial y Comercial, Italo Americana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 111.683. — Aviso N.° 3692.

v.8 jul.

Acta N.° 206.893



Junio 13 de 1938. — Forlano Hnos. & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 111.876. — Aviso N.° [illegible].

v.8 jul.

Acta N.° 206.895

BIOTOSE

Junio 13 de 1938. — Productos Químicos, Ciba S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3695

v.8 jul.

Acta N.° 206.894



Junio 13 de 1938. — Forlano Hnos. & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 112.930. — Aviso N.° 3694.

v.8 jul.

Acta N.° 206.896

BROCHE DE ORO

Junio 13 de 1938. — Francisco Pérez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3696.

v.8 jul.

Acta N.° 206.897

BROCHE DE ORO

Junio 13 de 1938. — Francisco Pérez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3697.

v.8 jul.

Acta N.° 206.898

POINTER

Junio 13 de 1938. — 'Cimic'' Soc. de Responsabilidad Limitada. — Capital $ 30.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3867.

v.8 jul.

Acta N.° 206.899

MADRUGON

Junio 13 de 1938. — Levin Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3868.

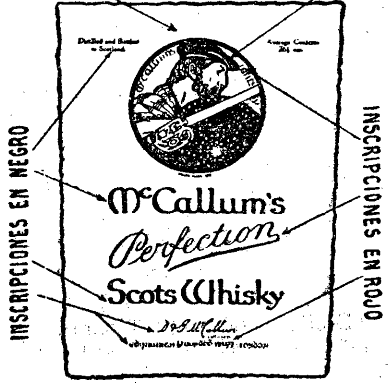
Acta N.° 206.900

TABARE

Junio 13 de 1938. — Guerrero y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3869.

v.8 jul.

Acta N.° 206.903



Junio 13 de 1938. — D. & J. Mc. Callum Ltd., de Edimburgo, Escocia. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso N.° 3872.

v.8 jul.

Acta N.° 206.904

BARCALO

Junio 13 de 1938. — Barcalo Manufacturing Company, de Búffalo, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3873.

v.8 jul.

Acta N.° 206.905

STARBOUCLE

Junio 13 de 1938. — Enrique P. Jouvet. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 3951.

v.8 jul.

Acta N.° 206.906

KAURIT

Junio 13 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3989.

v.8 jul.

Acta N.° 206.907

KAURIT

Junio 13 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 3990.

v.8 jul.

Acta N.° 206.908

KAURIT

Junio 13 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3988.

v.8 jul.

Acta N.° 206.910

KAURIT

Junio 13 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3986.

v.8 jul.

Acta N.° 206.911

PERDUREN

Junio 13 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3985.

v.8 jul.

Acta N.° 206.912

PERDUREN

Junio 13 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3984

v.8 jul.

Acta N.° 206.909

KAURIT

Junio 13 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 3987.

v.8 jul.

Acta N.° 206.834



Junio 9 de 1938. — Foster Mc. Clellan Co., de Búffalo, E. U. de N. América. — Para distinguir ungüentos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.756. — Aviso N.° 3682.

v.8 jul.

Acta N.° 206.913

PERDUREN

Junio 13 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt a|Main, Alemania — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3983.

v.8 jul.

Acta N.° 206.914

PERDUREN

Junio 13 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 3982.

v.8 jul.

Acta N.° 206.915

PERDUREN

Junio 13 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3981.

v.8 jul.

Acta N.° 206.916

PERDUREN

Junio 13 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 3980.

v.8 jul.

Acta N.° 206.917

PERDUREN

Junio 13 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3979.

v.8 jul.

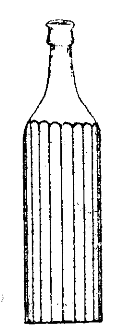
Acta N.° 206.918*

GEM

Junio 13 de 1938. — Georg Emil Mathiasen, de Copenhagne, Dinamarca. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 112.626. — Aviso N.° 3977.

v.8 jul.

Acta N.° 206.919



Junio 13 de 1938. — Mario Jaccazio. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3978.

v.8 jul.

Acta N.° 206.921

LA PITUCA

Junio 13 de 1938. — Magín R. Boria. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3997.

v.8 jul.

Acta N.° 206.922

HEMORRAN

Junio 13 de 1938. — Julio Aldatz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3975.

v.8 jul.

Acta N.° 206.923



Junio 13 de 1938. — Daniel Castaldo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3976.

v.8 jul.

Acta N.° 206.924

Po-Ho

Junio 13 de 1938. — Po-Ho Sanitäts-Werk Hamburg Otto Joh. Jul. Witt & Söhne, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 109.369. — Aviso N.° 3973.

v.8 jul.

Acta N.° 206.920

YUYENCO

Junio 13 de 1938. — Luis Bazzini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3998.

v.8 jul.

Acta N.° 206.925

OFTALMOLOSA

Junio 13 de 1938. — Joaquín Cusi, de Masnou, Mataró, Cataluña, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 110.236. — Aviso N.° 3974.

v.8 jul.

Acta N.° 206.926



Junio 13 de 1938. — Sucesión de Alfonso Fernando Reuther. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4005.

v.8 jul.

Acta N.° 206.927

FABRICAS ARGENTINAS DE ACEITES COMESTIBLES REUTHER
F.A.D.A.C.R.

Juno 13 de 1938. — Sucesión de Alfonso Fernando Reuther. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Aviso N.° 4006.

v.8 jul.

Acta N.° 206.928



Junio 13 de 1938. — Sucesión de Alfonso Fernando Reuther. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4007.

v.8 jul.

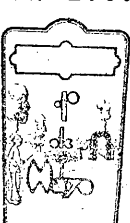
Acta N.° 206.929



Junio 13 de 1938. — Sucesión de Alfonso Fernando Reuther. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4008.

v.8 jul.

Acta N.° 206.930



Junio 13 de 1938. — Arturo Lombardi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3927.

v.8 jul.

Acta N.° 206.931



Junio 13 de 1938. — A. L. Wassington. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4004.

v.8 jul.

Acta N.° 206.932



Junio 13 de 1938. — La Consolidada de Cuyo, Soc. Cooperativa Mutua Ltda — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 4003.

v.8 jul.

Acta N.° 206.933

CLEO

Junio 14 de 1938. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 112.483. — Aviso N.° 4017.

v.8 jul.

Acta N.° 206.934

ENSUEÑO

Junio 14 de 1938. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 112.481. — Aviso N.° 4018.

v.8 jul.

Acta N.° 206.935

GLYCERONAL

Junio 14 de 1938. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.607. — Aviso N.° 4019.

v.8 jul.

Acta N.° 206.936

GLYCERONAL

Junio 14 de 1938. — Blas L. Dubarry — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 111.608. — Aviso N.° 4020.

v.8 jul.

Acta N.° 206.937

GLYCERONAL

Junio 14 de 1938. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 111.609. — Aviso N.° 4021.

v.8 jul.

Acta N.° 206.938

LE SANCY

Junio 14 de 1938. — Perfumería Dubarry, Sociedad Anónima. — Para distinguir perfumería en general y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 112.482. — Aviso N.° 4022.

v.8 jul.

Acta N.° 206.939

CADOL

Junio 14 de 1938. — Perfumería Dubarry. — Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.630. — Aviso N.° 4023.

v.8 jul.

Acta N.° 206.940

CADOL

Junio 14 de 1938. — Perfumería Dubarry. — Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 111.631. — Aviso N.° 4024.

v.8 jul.

Acta N.° 206.941

CADOL

Junio 14 de 1938. — Perfumería Dubarry. — Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 111.632. — Aviso N.° 4025.

v.8 jul.

Acta N.° 206.956

FLOR DE SANTIAGO

Junio 14 de 1938. — Sudamtex S. A., Textil Sudamericana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4056.

v.8 jul.

Acta N.° 206.957

FLOR DE CATAMARCA

Junio 14 de 1938. — Sudamtex S. A., Textil Sudamericana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4055.

v.8 jul.

Acta N.° 206.959



Junio 14 de 1938. — Roberto J. C. Denker. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 4041.

v.8 jul.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 206.958

FLOR DE MISIONES

Junio 14 de 1938. — Sudamtex S. A., Textil Sudamericana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4054.

v.8 jul.

Acta N.° 206.961

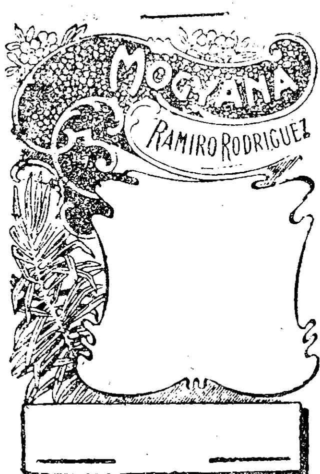


Julio 14 de 1938. — José Díez Martín. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4010.

v.8 jul.

Acta N.° 206.962





Junio 14 de 1938. — Ramiro Rodríguez García. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 112.014. — Aviso número 3698.

v.8 jul.

Acta N.° 206.963



Junio 14 de 1938. — Ramiro Rodríguez García. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos yerba mate. — Renovación de la N.° 112.017. — Aviso N.° 3699.

v.8 jul.

Acta N.° 206.965



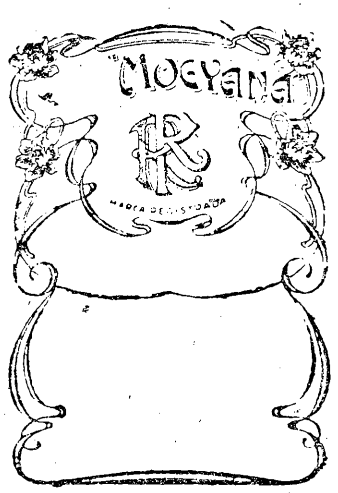


MARCA REGISTRADA

Junio 14 de 1938. — Ramiro Rodríguez García. — Para distinguir cafés, de la clase 22. — Renovación de la número 112.015. — Aviso N.° 3701.

v.8 jul.

Acta N.° 206.966





MARCA REGISTRADA

Junio 14 de 1938. — Ramiro Rodríguez García. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 112.016. — Aviso N.° 3702.

v.8 jul.

Acta N.° 206.968

OXYMASQUE

Julio 14 de 1938. — Cía. Sud Americana, Kreglinger Ltda., S. A. — Para distinguir máscaras contra gases, de la clase 11. — Aviso N.° 3704.

v.8 jul.

Acta N.° 206.964

ANGELITA

Junio 14 de 1938. — César R. Torres. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3700.

v.8 jul.

Acta N.° 206.967

CIFRA

Junio 14 de 1938. — Cassels & Cía., Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3703.

v.8 jul.

Acta N.° 206.976

JENNY

Junio 14 de 1938. — Vda. de Romano e Hijos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 4045.

v.8 jul.

Acta N.° 206.970

INDARSIL

Junio 14 de 1938. — Guidotti & Márquez. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3706.

v.8 jul.

Acta N.° 206.971

ESPACIO

Junio 14 de 1938. — Enrique Julio Muraciole. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3707.

v.8 jul.

Acta N.° 206.972



Junio 14 de 1938. — Thomas Bell & Co. de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir bicicletas en general, de la clase 12. — Aviso N.° 3708.

v.8 jul.

Acta N.° 206.975

PLUMA

Junio 14 de 1938. — Vda de Romano e Hijos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 4044.

v.8 jul.

Acta N.° 206.969

PHYMATOSAN

Junio 14 de 1938. — Asildo Méndez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2; menos un preparado farmacéutico para el tratamiento de las vías respiratorias. — Aviso número 3705.

v.8 jul.

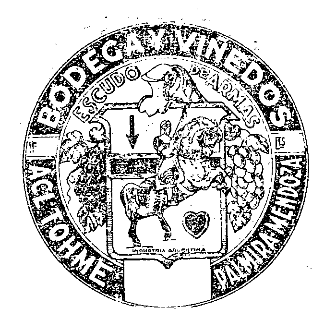
Acta N.° 206.973



Junio 14 de 1938. — Thomas Bell & Co. de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3709.

v.8 jul.

Acta N.° 206.974*



Junio 14 de 1938. — Acl. Tohmé. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4047.

v.8 jul.

Acta N.° 206.978

CHERLIN

Junio 14 de 1938. — Juan Litmanovich. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3644.

v.8 jul.

Acta N.° 206.979

COFFAROM

Junio 14 de 1938. — Vereinigte Nahrungs und Genussmittelfabriken, Helvetia und Heinrich Franck Sohne Aktiengesellschaft de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.787. — Aviso N.° 4050.

v.8 jul.

Acta N.° 206.981

VENUS IMPERIA

Junio 14 de 1938. — Manifattura Piemontese di Spazzole de Grugliasco, cerca de Torino, Italia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4043.

v.8 jul.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 206.977

INENCO

Junio 14 de 1938. — P. de Miguel Sáez & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4046.

v.8 jul.

Acta N.° 206.980

MERVOS

Junio 14 de 1938. — René Cahn y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 4057.

v.8 jul.

Acta N.° 206.983

SABATIER

Junio 14 de 1938. — Société Anonymé France Exportation, de Puy-de-Dome, Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 113.686. — Aviso N.° 4059.

v.8 jul.

Acta N.° 206.984



Junio 14 de 1938. — Dante Baldiserri & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos: calzados en general. — Aviso N.° 4058.

v.8 jul.

Acta N.° 206.985

" MA - KÖ "

Junio 14 de 1938. — Martín Königsberg de Montevideo, Rep. O. del Uruguay. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 4051.

v.8 jul.

Acta N.° 206.986

ROTWEISSRAGIS

Junio 14 de 1938. — Ragis Rabbethge & Giesecke Kartoffelzucht G. m. b. H. de Berlín, Alemania. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 4052.

v.8 jul.

Acta N.° 206.989

LECTROFLATER

Junio 15 de 1938. — The Black & Decker Manufacturing Company de Maryland, E. U. de N. América. — Para distinguir compresores eléctricos de aire, bombas eléctricas de aire y herramientas y máquinas portátiles accionadas por electricidad en general, de la clase 20. — Renovación de la número 111.619. — Aviso N.° 4069.

v.8 jul.

Acta N.° 206.982

EPEDA

Junio 14 de 1938. — Ressort A. G. de Zug, Suiza. — Para distinguir mueblería, ebanistería, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 4042.

v.8 jul.

Acta N.° 206.987*

WEKARAGIS

Junio 14 de 1938. — Ragis Rabbethge & Giesecke Kartoffelzucht G. m. b. H. de Berlín, Alemania. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 4053.

v.8 jul.

Acta N.° 206.988

PROFILATEX

Junio 15 de 1938. — Perpetuo Bruno Bigotti. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 4070.

v.8 jul.

Acta N.° 206.990

Keds

Junio 15 de 1938. — United States Rubber Company de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 110.443. — Aviso número 4068.

v.8 jul.

Acta N.° 206.991

SUGESTION

Junio 15 de 1938. — La Superiora Viñedos, Bodegas y Expendio S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3710.

v.8 jul.

Acta N.° 206.993

TUBERSOL

Junio 15 de 1938. — Gerónima E. Negrotti de Verni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3969.

v.8 jul.

Acta N.° 206.994

ANDES

Junio 15 de 1938. — National Lead Company S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 112.454. — Aviso N.° 3877.

v.8 jul.

Acta N.° 206.995

ATLANTICO

Junio 15 de 1938. — National Lead Company S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 112.455. — Aviso N.° N.° 3878.

v.8 jul.

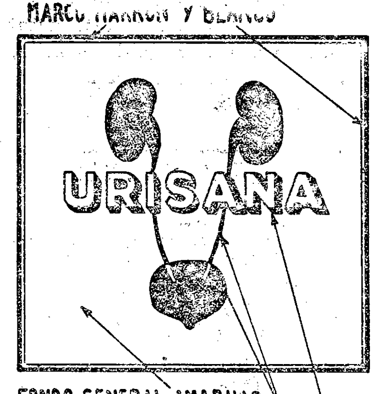
Acta N.° 206.996

PLATA

Junio 15 de 1938. — National Lead Company S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 112.456. — Aviso N.° 3875.

v.8 jul.

Acta N.° 206.997

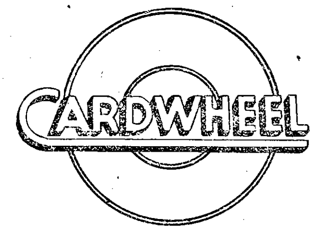


FONDO GENERAL AMARILLO
DIBUJO EN BLANCO
LETRAS AMARILLAS CON

Junio 15 de 1938. — Verardo & Cía. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas y medicinales en general, de la clase 2. — Aviso N.° 3880.

v.8 jul.

Acta N.° 206.998



Junio 15 de 1938. — Guillermo Kraft Ltda. Soc. Anón. de Impresiones Generales. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3876.

v.8 jul.

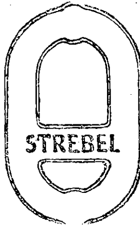
Acta N.° 206.999

PALA "WOOD"

Junio 15 de 1938. — The Wood Shovel and Tool Company, de Miami, Ohio E. U. de N. América. — Para distinguir palas en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 109.348. — Aviso N.° 3879.

v.8 jul.

Acta N.° 207.000*



Junio 15 de 1938. — Strebelwerk G. m. b. H., de Mannheim, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos, artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de clase 14. — Renovación de la N.° 111.451. — Aviso número 4071.

v.8 jul.

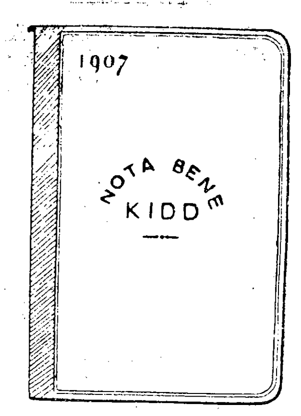
Acta N.° 207.008

ABEJA

Junio 15 de 1938. — "G. R. A. F. A." Grandes Fábricas Argentinas, Soc. Anón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4061.

v.8 jul.

Acta N.° 207.002



Junio 15 de 1938. — Juan H. Kidd. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 110.107. — Aviso N.° 4049.

v.8 jul.

Acta N.° 207.003

REODERM

Junio 15 de 1938. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3779.

v.8 jul.

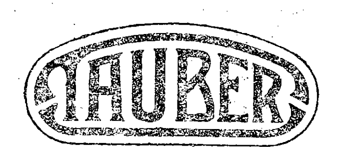
Acta N.° 207.004

KAMILLOSAN

Junio 15 de 1938. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.802. — Aviso N.° 4073.

v.8 jul.

Acta N.° 207.005



Junio 15 de 1938. — Carlos Ismael Duprat. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.529. — Aviso N.° 4077.

v.8 jul.

Acta N.° 207.006

M I T R E

Junio 15 de 1938. — Soc. Anón. "La Nación". — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4076.

v.8 jul.

Acta N.° 207.007

ABEJA

Junio 15 de 1938. — "G. R. A. F. A." Grandes Fábricas Argentinas, Soc. Anón. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4063.

v.8 jul.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 207.009

ESPONJA

Junio 15 de 1938. — "G. R. A. F. A." Grandes Fábricas Argentinas, Soc. Anón. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4060.

v.8 jul.

Acta N.° 207.010

ESPONJA

Junio 15 de 1938. — "G. R. A. F. A." Grandes Fábricas Argentinas, Soc. Anón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4062.

v.8 jul.

Acta N.° 207.011



Junio 15 de 1938. — Ricardo Tisi y Hno. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4012.

v.8 jul.

Acta N.° 207.012



Junio 15 de 1938. — Ricardo Tisi y Hno. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 4013.

v.8 jul.

Acta N.° 207.013

RESTO DE LA CUEVA

Junio 15 de 1938. — Benegas Hnos. y Cía. Ltda., S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4079.

v.8 jul.

Acta N.° 207.014



Junio 17 de 1938. — Soc. Anón. José B. Rodríguez & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clase, de la clase 3. — Renovación de la N.° 109.270. — Aviso N.° 4103.

v.8 jul.

Acta N.° 207.027*

DANUBIA

Junio 17 de 1938. — Clotilde L. de O'Odorico. — Para distinguir productos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 109.990. — Aviso N.° 4119.

v.8 jul.

Acta N.° 207.015



Junio 17 de 1938. — Soc. Anón. José B. Rodríguez & Cía. Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 109.271. — Aviso N.° 4098.

v.8 jul.

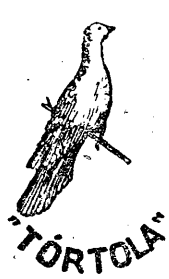
Acta N.° 207.016



Junio 17 de 1938. — Soc. Anón. José B. Rodríguez & Cía. Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 109.272. — Aviso N.° 4101.

v.8 jul.

Acta N.° 207.017



Junio 17 de 1938. — Soc. Anón. José B. Rodríguez & Cía. Ltda. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 109.273. — Aviso N.° 4097.

v.8 jul.

Acta N.° 207.019



Junio 17 de 1938. — Soc. Anón. José B. Rodríguez & Cía. Ltda. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 109.275. — Aviso N.° 4099.

v.8 jul.

Acta N.° 207.026

LA MANZANA

Junio 17 de 1938. — Gutiérrez, Valdés y Martínez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4108.

v.8 jul.

Acta N.° 207.018



Junio 17 de 1938. — Soc. Anón. José B. Rodríguez & Cía. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 109.274. — Aviso N.° 4096.

v.8 jul.

Acta N.° 207.020



Junio 17 de 1938. — Soc. Anón. José B. Rodríguez & Cía. Ltda. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 109.276. — Aviso N.° 4100.

v.8 jul.

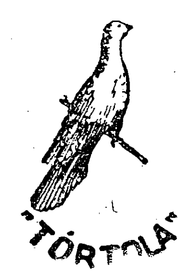
Acta N.° 207.021



Junio 17 de 1938. — Soc. Anón. José B. Rodríguez & Cía. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa ,de la clase 14. — Renovación de la N.° 109.277. — Aviso N.° 4105.

v.8 jul.

Acta N.° 207.022



Junio 17 de 1938. — Soc. Anón. José B. Rodríguez & Cía. Ltda. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad; de la clase 17. — Renovación de la número 109.278. — Aviso número 4102.

v.8 jul.

Acta N.° 207.025

GILARDENGHI
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Junio 17 de 1938. — Luis Quattrocchio. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 4107.

v.8 jul.

Acta N.° 207.023



Junio 17 de 1938. — Soc. Anón. José B. Rodríguez & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.279. — Aviso N.° 4106.

v.8 jul.

Acta N.° 207.024



Junio 17 de 1938. — Soc. Anón. José B. Rodríguez & Cía. Ltda. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas de sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, chapas esmaltadas para revestimientos de materiales, para odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno o inyección de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la N.° 109.280. — Aviso N.° 4104.

v.8 jul.

Acta N.° 207.028



Junio 17 de 1938. — Luis Magnasco y Cía. Ltda. — Para distinguir manteca en general, de la clase 22. — Renovación de la número 109.265. — Aviso N.° 4118.

v.8 jul.

Acta N.° 207.030

SCANDIA

Junio 17 de 1938. — Luis Magnasco y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.266. — Avisa N.° 4116.

v.8 jul.

Acta N.° 207.031

MICROHISTAMINA

Junio 17 de 1938. — J. Kerman y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas, minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3952.

v.8 jul.

Acta N.° 207.032

CHE - KOL

Junio 17 de 1938. — The Dr. Williams Medicine Co. de Schenectady, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir un ungüento o pomada para la piel y cuero cabelludo, de la clase 2. — Aviso N.° 3882.

v.8 jul.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 207.033

SIN CABEZA

Junio 17 de 1938. — Hilario Sánchez Bravo y Manuel Sánchez Bravo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3883.

v.8 jul.

Acta N.° 207.035*

DEAUVILLE

MARCA REGISTRADA

Junio 17 de 1938. — Artcraft Pen Co. Argentina Fábrica de Lápices y Lapiceras Fuentes, Sdad. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 200.000. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3909.

v.8 jul.

Acta N.° 207.036



"LOS ANDES"

MARCA REGISTRADA

Junio 17 de 1936. — English Tools Ltd. de Wigan, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3908.

v.8 jul.

Acta N.° 207.037

JUVENCIA

Junio 17 de 1938. — Enrique Aarón Reznick. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos perfumería en general. — Aviso N.° 3907.

v.8 jul.

Acta N.° 207.038

FUENTE DE JUVENTUD

Junio 17 de 1938. — Enrique Aarón Reznick. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3881.

v.8 jul.

Acta N.° 207.039

ZOO

Junio 17 de 1938. — Jorge Moreno (hijo). — Para distinguir diarios, revistas, artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4112.

v.8 jul.

Acta N.° 207.040

LINEA ESCULTURAL

Junio 17 de 1938. — Javier E. Viau y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 110.732. — Aviso N.° 3712.

v.8 jul.

Acta N.° 207.041

LINEA ESCULTURAL

Junio 17 de 1938. — Javier E. Viau y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 110.733. — Aviso número 3713.

v.8 jul.

Acta N.° 207.068

FUNGITOX

Junio 17 de 1938. — Cía. Química Soc. Anón. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4094.

v.8 jul.

Acta N.° 207.069

FORMITOX

Junio 17 de 1938. — Cía. Química Soc. Anón. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4092.

v.8 jul.

Acta N.° 207.070

SOLFAPRIMA

Junio 17 de 1938. — Cía. Química Soc. Anón. — Para distinguir substancias químicas usadas en la industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4091.

v.8 jul.

Acta N.° 207.071

SAFAC

Junio 18 de 1938. — Soc. Auxiliar Fábril Agrícola y Comercial Soc. Anón. — Para distinguir telefonía sin hilos y radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4087.

v.8 jul.

Acta N.° 207.072

UNIVERSO

Junio 18 de 1938. — Maucci Hnos. Sucesores de Maucci Hnos e Hijos. — Para distinguir artículos de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 4088.

v.8 jul.

Acta N.° 207.073

Manual de la Construcción

Junio 18 de 1938. — León Adolfo Picetzky. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4126.

v.8 jul.

Acta N.° 207.074

Construcciones Sudamericanas

Junio 18 de 1938. — León Adolfo Picetzky. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4125.

v.8 jul.

Acta N.° 207.076

STABILIA

Junio 18 de 1938. — Dunlop Rubber Co. Ltd. de Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 3725.

v.8 jul.

Acta N.° 207.075

FAUSTO

Junio 18 de 1938. — Antonio Pérez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 3724.

v.8 jul.

Acta N.° 207.077

GLASBETON

Junio 18 de 1938. — John A. Seddon y Luis A. Galli. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3726.

v.8 jul.

Acta N.° 207.078

LUXFER

Junio 18 de 1938. — John A. Seddon y Luis A. Galli. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3727.

v.8 jul.

Acta N.° 207.079

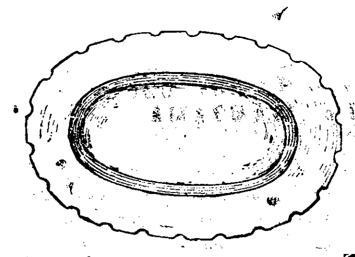


Junio 18 de 1938. — "La Cosechera" A. B. Rocca Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir cafés, tés, yerba mate, achicorias y otras substancias para infusiones y bebidas calientes, de la clase 22. — Renovación de la número 112.160. — Aviso N.° 4084.

v.8 jul.

Acta N.° 207.042





Junio 17 de 1938. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir alcohol puro, de la clase 23 (envase). — Renovación de la N.° 109.643. — Aviso N.° 3714.

v.8 jul.

Acta N.° 207.043

"LAFONT"

MARCA REGISTRADA

Junio 17 de 1938. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 109.302. — Aviso N.° 3715.

v.8 jul.

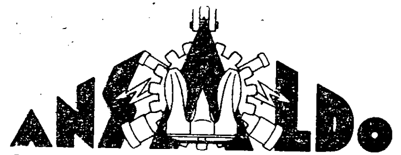
Acta N.° 207.044



Junio 17 de 1938. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.131. — Aviso N.° 3716.

v.8 jul.

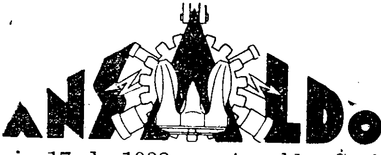
Acta N.° 207.045



Junio 17 de 1938. — Ansaldo Sdad. Anón., de Génova, Italia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3717.

v.8 jul.

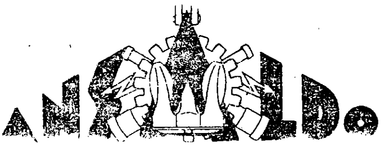
Acta N.° 207.046



Junio 17 de 1938. — Ansaldo, Sociedad Anónima, de Génova, Italia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3718.

v.8 jul.

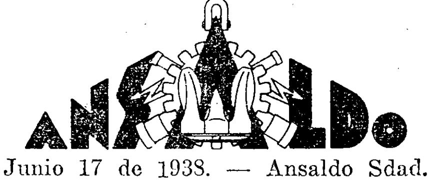
Acta N.° 207.047



Junio 17 de 1938. — Ansaldo, Sdad. Anón., de Génova, Italia. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 3719.

v.8 jul.

Acta N.° 207.048



Junio 17 de 1938. — Ansaldo Sdad. Anón., de Génova, Italia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3720.

v.8 jul.

Acta N.° 207.058

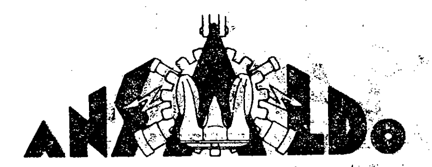
USI

Junio 17 de 1938. — Juan Reche. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4114.

v.8 jul.

(*) Publicación corregida a la fecha.

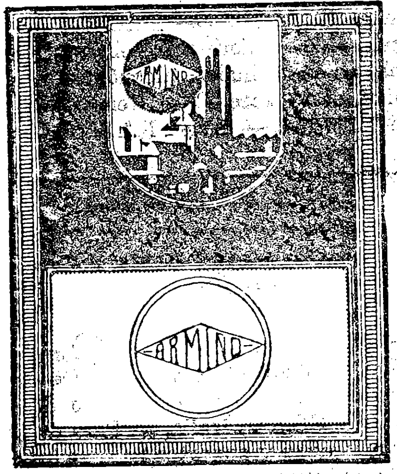
Acta N.° 207.049



Junio 17 de 1938. — Ansaldo Sdad. Anón., de Génova, Italia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3721.

v.8 jul.

Acta N.° 207.050

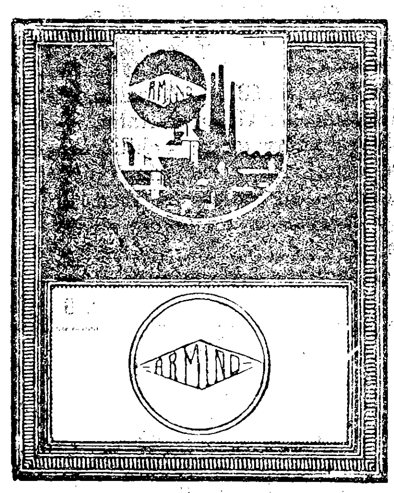


MARCA REGISTRADA

Junio 17 de 1938. — Industria Química Avellaneda, Sdad. de Responsabilidad Ltd. Cap. $ 100.000. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3722.

v.8 jul.

Acta N.° 207.051

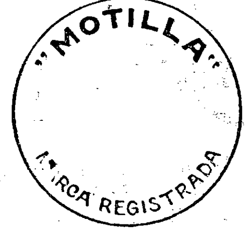


MARCA REGISTRADA

Junio 17 de 1938. — Industria Química Avellaneda, Sdad. de Responsabilidad Ltd. Capital $ 100.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3723.

v.8 jul.

Acta N.° 207.057



Junio 17 de 1938. — Miguel Compte y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 113.035. — Aviso N.° 4111.

v.8 jul.

Acta N.° 207.053

JENNINGS

Junio 17 de 1938. — The Nash Engineering Company, de Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 109.446. — Aviso N.° 4067.

v.8 jul.

Acta N.° 207.052

PEPERINOL

Junio 17 de 1938. — Antonio M. Muzio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4095.

v.8 jul.

Acta N.° 207.054

NASH

Junio 17 de 1938. — The Nash Engineering Company, de Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 109.447. — Aviso N.° 4065.

v.8 jul.

Acta N.° 207.055

HYTOR

Junio 17 de 1938. — The Nash Engineering Company, de Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4066.

v.8 jul.

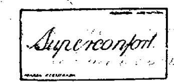
Acta N.° 207.067

ETERNA

Junio 17 de 1938. — G. R. A. F. A. Grandes Fábricas Argentinas Soc. Anón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4089.

v.8 jul.

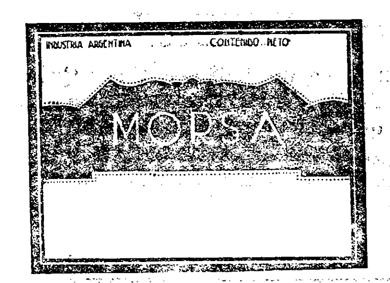
Acta N.° 207.056



Junio 17 de 1938. — León Marcos y Simón Schusterman. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 4085.

v.8 jul.

Acta N.° 207.059



Junio 17 de 1938. — Bernardo Embón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso número 4110.

v.8 jul.

Acta N.° 207.060



Junio 17 de 1938. — J. A. Vecchi & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4086.

v.8 jul.

Acta N.° 207.062



Junio 17 de 1938. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 109.521. — Aviso N.° 4081.

v.8 jul.

Acta N.° 207.061



Junio 17 de 1938. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 109.520. — Aviso N.° 4080.

v.8 jul.

Acta N.° 207.063



Junio 17 de 1938. — Juan Alfredo Concepción. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 109.463. — Aviso N.° 4078.

v.8 jul.

Acta N.° 207.082

GAB

Junio 18 de 1938. — Alex Braun. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 4121.

v.8 jul.

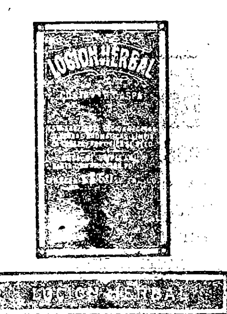
Acta N.° 207.083

CORDIGIL

Junio 18 de 1938. — S. A. Carlo Erba de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4122.

v.8 jul.

Acta N.° 207.084



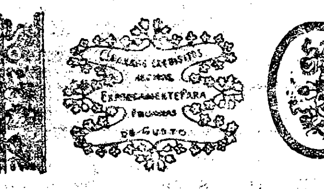
Junio 18 de 1938. — Alberto Diorio. — Para distinguir agua de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 109.320. — Aviso N.° 4120.

v.8 jul.

Acta N.° 207.086



INDUSTRIA ARGENTINA



Junio 18 de 1938. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir cigarros en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 109.517. — Aviso número 736.

v.8 jul.

Acta N.° 207.064



Junio 17 de 1938. — Adela Leonardi de Lerose. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4083.

v.8 jul.

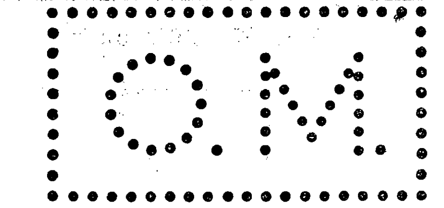
Acta N.° 207.065

FUNGITOX

Junio 17 de 1938. — Cía. Química Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4093.

v.8 jul.

Acta N.° 207.087



Junio 18 de 1938. — Homero Marrocco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4040.

v.8 jul.

Acta N.° 207.066

FORMITOX

Junio 17 de 1938. — Cía. Química Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4090.

v.8 jul.

Acta N.° 205.580*

Sarandría

Abril 20 de 1938. — Dante Sarandría. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.659.

v.8 jul.

Acta N.° 206.204*



Mayo 16 de 1938. — Aldo M. Ottolenghi. — Para distinguir únicamente una composición destinada a mantener los techos, paredes, envases, tanques de metal o cualquier otro material, a una una temperatura normal, de la clase 10. — Renovación de la N.° 110.008. — Aviso N.° 3.277.

v.8 jul.

Acta N.° 206.901

RUGBY

Junio 13 de 1938. — Ditlevsen & Cía. Ltda., Soc. Anón. Comercial, Importadora y Exportadora. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 109.287. — Aviso N.° 3.870.

v.8 jul.

Acta N.° 206.902

RUGBY

Junio 13 de 1938. — Ditlevsen & Cía. Ltda., Soc. Anón. Comercial, Importadora y Exportadora. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas de sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, chapas esmaltadas para revestimientos de material para odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la número 109.290. — Aviso N.° 3.871.

v.8 jul.

Acta N.° 206.942



Junio 14 de 1938. — Perfumería Dubarry, Soc. Anón. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 112.653. — Aviso N.° 4.026.

v.8 jul.

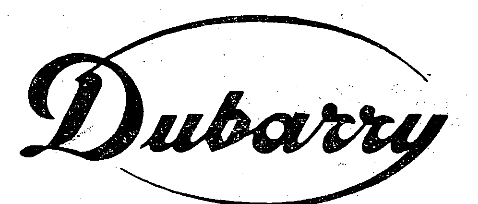
Acta N.° 206.943



Junio 14 de 1938. — Perfumería Dubarry, Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.654. — Aviso número 4.027.

v.8 jul.

Acta N.° 206.944



Junio 14 de 1938. — Perfumería Dubarry, Soc. Anón. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 112.655. — Aviso N.° 4.028.

v.8 jul.

Acta N.° 206.945



Junio 14 de 1938. — Perfumería Dubarry, Soc. Anón. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 112.656. — Aviso N.° 4.029.

v.8 jul.

Acta N.° 206.946



Junio 14 de 1938. — Perfumería Dubarry, Soc. Anón. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 112.657. — Aviso N.° 4.030.

v.8 jul.

Acta N.° 206.947



Junio 14 de 1938. — Perfumería Dubarry, Soc. Anón. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 112.658. — Aviso N.° 4.031.

v.8 jul.

(*) Publicación corregida a la fecha.

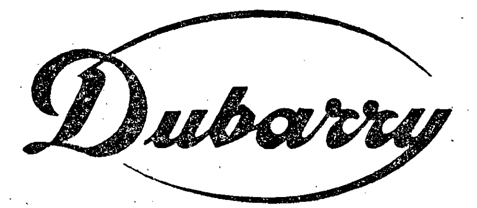
Acta N.° 206.948



Junio 14 de 1938. — Perfumería Dubarry, Soc. Anón. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 112.659. — Aviso N.° 4.032.

v.8 jul.

Acta N.° 206.949



Junio 14 de 1938. — Perfumería Dubarry, Soc. Anón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 112.660. — Aviso N.° 4.033.

v.8 jul.

Acta N.° 206.950



Junio 14 de 1938. — Perfumería Dubarry, Soc. Anón. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 112.661. — Aviso N.° 4.034.

v.8 jul.

Acta N.° 206.951



Junio 14 de 1938. — Perfumería Dubarry, Soc. Anón. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 112.662. — Aviso N.° 4.035.

v.8 jul.

Acta N.° 206.952



Junio 14 de 1938. — Perfumería Dubarry, Soc. Anón. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 112.663. — Aviso N.° 4.036.

v.8 jul.

Acta N.° 206.953



Junio 14 de 1938. — Perfumería Dubarry. Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 112.664. — Aviso N.° 4.037.

v.8 jul.

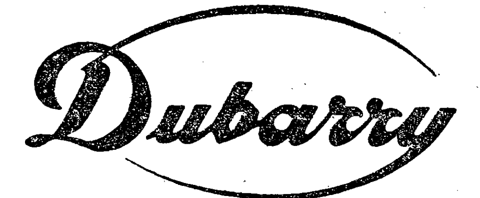
Acta N.° 206.954



Junio 14 de 1938. — Perfumería Dubarry, Soc. Anón. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la N.° 112.665. — Aviso número 4.038.

v.8 jul.

Acta N.° 206.955



Junio 14 de 1938. — Perfumería Dubarry, Soc. Anón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 112.666. — Aviso N.° 4.039.

v.8 jul.

Acta N.° 206.960



EYRE METAL

Junio 14 de 1938. — Percy Grant & Co. Ltd. — Para distinguir metales, de la clase 4. — Renovación de la N.° 109.980. — Aviso N.° 3.874.

v.8 jul.

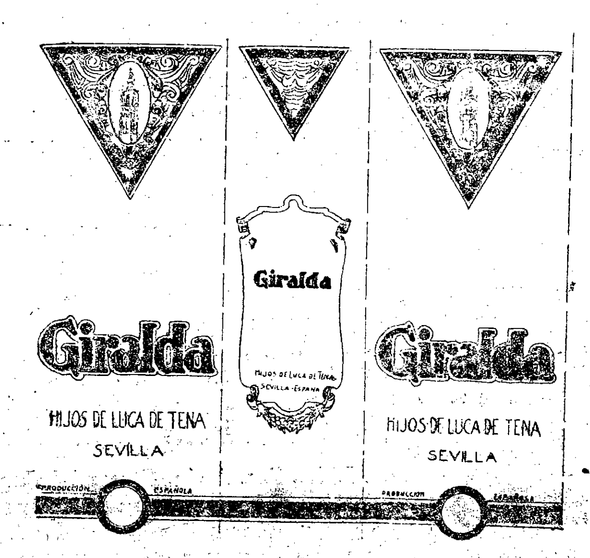
Acta N.° 207.034

T. E. C. A.

Junio 17 de 1938. — T. E. C. A. — Soc. de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 120.000.— Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 3.910.

v.8 jul.

Acta N.° 207.081



Junio 18 de 1938. — Hijos de Luca de Tena, de Sevilla, España. — Para distinguir aceites, de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.508. — Aviso N.° 4.109.

v.8 jul.

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

SECCION BALANCES

N.° 933.

CIA. ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH LTDA.

CANGALLO 300

Fecha de autorización por el P. E.: 29 de Noviembre de 1930
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 19 de Febrero de 1931

Capital autorizado, subscripto y realizado:

975.000 Acciones ordinarias de $ 5.04 oro sellado c|u.	4.914.000.—
975.000 Acciones preferidas de $ 5.04 oro sellado c|u., 10 o|o acumulativo y con participación	4.914.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Abril de 1938

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I Activo fijo:		
Flota, según tasación practicada por perito nombrado por los señores Cooper Brothers (Lloyd's Agents) fecha da 2 de febrero de 1931, menos suma transferida de la reserva especial, más adquisiciones, menos deducciones según balance anterior	35.718.725.49	
Adquisiciones menos deducciones durante el ejercicio	1.346.289.56	37.065.015.05
Otro activo fijo, según tasación, menos suma transferida de la reserva especial, más adquisiciones, menos deducciones:		
Inmuebles y sus accesorios		1.742.756.60
Edificios y construcciones	685.409.02	
Menos: amortización	222.346.85	463.062.17
Muelles y varaderos	165.000.—	
Menos: amortización	55.687.50	109.312.50
Maquinarias	585.711.47	
Menos: amortización	195.234.89	390.476.58
Muebles y útiles	186.197.22	
Menos: amortización	96.544.16	89.653.06
Embarcaciones menores	140.213.85	
Menos: amortización	73.258.94	66.954.91
Automóviles y camiones	18.460.—	
Menos: amortización	12.076.—	6.384.—
Participaciones en empresas comerciales afiliadas:		
Acciones de la Cía. Uruguaya de Navegación Ltda., a su valor nominal convertido al cambio a la par, menos suma transferida de la reserva especial	5.832.027.90	
Otras sociedades a precio de adquisición	211.734.55	6.043.762.45
		45.977.377.32
II Activo circulante:		
Materiales y mercaderías en existencia y en tránsito	3.552.121.72	
Menos: Reserva	500.426.74	
	3.051.694.98	
Trabajos en ejecución	405.039.51	
Títulos diversos	11.077.10	3.467.811.59
III Activo disponible:		
Caja	99.125.10	
Caja en tránsito	233.511.56	
Bancos en cuenta corriente	1.905.900.15	2.238.536.81
IV Activo exigible:		
Deudores por fletes, menos reserva	2.690.035.55	
Documentos a cobrar	10.149.50	2.700.185.05
V Activo transitorio:		
Averías, accidentes y reclamos, menos reserva	654.209.39	
Adelantos para ejercicios futuros, operaciones pendientes, etcétera	512.678.01	
Efectivo, para servicio de debentures, en poder de los Fideicomisarios de los debentures y banqueros en Inglaterra £ 33.143.15.10 al cambio de $ 16.—	530.300.67	
Inversión del fondo de seguros:		
Títulos depositados a la orden de los Fideicomisarios de los debenturistas	320.941.76	
Títulos depositados en garantía de operaciones fiscales	80.085.70	
Dividendos provisorios sobre acciones preferidas:		
4 o|o declarado el 21|10|37, para completar 10 o|o para 1936 $ 624.000.—		
1 o|o declarado el 21|10|37, a cuenta de 1937 „ 156.000.—	780.000.—	2.878.215.53
VI Activo nominal:		
Gastos de conversión de debentures, incluso primas de rescate y de conversión, comisión bancaria, sellos y publicaciones, e intereses sobre fondos prestados al efecto de rescatar los debentures no convertidos	2.225.287.88	
Menos: Suma amortizada	1.102.107.33	1.123.180.55
		58.385.306.85
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	6.872.73	
Títulos depositados en garantía por tercero	70.000.—	
Tercero: por garantía entregada a su favor	18.300.—	95.172.73
		58.480.479.58

PASIVO	m$n.	m$n.
I Pasivo no exigible:		
Capital subscripto:		
975.000 Acciones ordinarias de $ 5.04 oro sellado cada una	11.168.181.82	
975.000 Acciones preferidas de $ 5.04 oro sellado cada una, 10 o|o acumulativo y con participación	11.168.181.82	22.336.363.64
Reserva especial:		
Según balance anterior	623.671.83	
Más: ajustes durante el ejercicio	50.266.01	673.937.84
Fondo de renovación de la flota:		
Según balance anterior	5.345.114.70	
Más: importe reservado durante el ejercicio	1.168.538.50	
	6.513.653.20	
Menos: Proporción correspondiente a buques vendidos etc., durante el ejercicio	62.273.25	6.451.379.95
Reserva legal		184.809.1[illegible]
Fondo de seguros:		
Según balance anterior	318.168.51	
Más: Provisto durante el ejercicio	180.000.—	
	498.168.51	
Menos: Débitos a la cuenta, incluyendo valor neto de buque radiado	35.222.95	462.945.56
		30.109.436.15
II Pasivo exigible:		
Acreedores varios	3.203.288.02	
Banco. Cuenta en descubierto £ 62.999.19.1, al cambio de $ 16.—	1.007.999.26	
Compañía Uruguaya de Navegación Limitada:		
Saldo en cuenta corriente $ 2.407.385.63		
Menos: dividendo a recibir „ 163.800.—	2.243.585.63	
S. A. Hotel Cataratas del Iguazú:		
Saldo en cuenta corriente	132.230.86	
Debentures 5 1|2 o|o redimibles en 1954, o antes, con garantía hipotecaria sobre ciertos bienes de la Compañía, reforzada por una garantía flotante sobre el total del activo — Valor Nominal £ 1.500.000.— Equivalente m|n. de c|l. $ 17.181.818.18		
Menos: Títulos rescatados „ 48.900.— „ 560.127.27		
Convertido a la par £ 1.451.100.— $ 16.621.690.91	16.621.690.91	
Proporción de los intereses sobre debentures que corresponde al ejercicio (pagados posteriormente en la fecha de su vencimiento)	530.913.33	23.739.708.01
III Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso	298.217.89	
Fletes, pasajes, etc., cobrados adelantado	655.535.69	
Provisión para reclamos eventuales contra la Compañía y para leyes sociales	480.000.—	1.433.753.58
Ganancias:		
Ganancias y pérdidas:		
Saldo según cuenta		3.102.409.11
		58.385.306.85
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	6.872.73	
Tercero: por títulos depositados en garantía	70.000.—	
Garantía entregada a Banco por crédito otorgado a tercero	18.300.—	95.172.73
		58.480.479.58

Alberto A. Dodero, presidente. — Dr. Angel Sánchez Elía, secretario. — John A. McGlashan síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al Séptimo Ejercicio fenecido el 31 Diciembre 1937

Aprobado sin modificaón por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Abril de 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificios y construcciones	38.140.21	
Muelles y varaderos	8.250.—	
Maquinarias	29.285.57	
Muebles y útiles	18.619.72	
Embarcaciones menores	14.021.39	
Automóviles y camiones	3.692.—	112.008.89
Gastos de organización y de conversión de debentures		98.053.87
		210.062.76
Fondo de renovación de la plota		1.168.538.50
Fondo de seguros		180.000.—
Intereses sobre debentures		1.289.512.80
Gastos de administración y varios:		
Honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, gastos legales, impuestos, etc.		3.928.304.13
Diferencia entre valor nominal a la par de cambio y costo de debentures rescatados		111.705.10
Saldo del ejercicio anterior	256.084.42	
Saldo del ejercicio	2.846.324.69	3.102.409.11
		9.990.532.40

HABER	m$n.	m$n.
Saldo según balance anterior		1.869.946.44
Menos:		
Dividendo declarado	1.474.492.50	
Honorarios Directores	105.600.—	
Reserva legal	33.769.52	1.613.862.02
		256.084.42
Entradas de buques y varios, menos gastos de buques, manutención de la flota, edificios, etc.		9.476.587.03
Intereses varios		10.464.10
Diferencia en cambios		71.450.88
Dividendo a recibir		163.800.—
Compañías afiliadas. Importe transferido de la reserva para pérdidas		12.145.97
		9.990.532.40

Alberto A. Dodero, presidente. — Dr. Angel Sánchez Elía, secretario. — John A. McGlashan síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 jul.-N.° 5868-v.5 jul.

N.° 876.

"NOVALBA" Sociedad Anónima Inmobiliaria

Entre Ríos N.° 2158 — Buenos Aires.
Autorizada el 2 de Junio de 1906.
Inscripta el 26 de Julio de 1906.

Capital:
Autorizado .... m$n 6.300.000.—
Suscripto .... » 1.750.000.—
Realizado .... » 1.750.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Aprobado sin observaciones por la Asamblea General Ordinaria del 22 de Febrero de 1938.

ACTIVO		m$n.	m$n.
I Activo fijo:			
Inmuebles:			
Existencia anterior	4.878.680.32		
Aumento del ejercicio	29.048.02		
	4 907.728.34		
Vendidos en el ejercicio	2 346.508.96	2561219 38	
Amortizado anteriormente	2.361.488.72		
Amortización utilizada y excedentes	1.310.069.34	1051419 38	1509800 —
II Activo circulante:			
No existe.			
III Activo disponible:			
Caja		335 69	
Bancos		545550 25	545885 94
IV Activo exigible:			
Deudores varios			1529227 75
V Activo transitorio:			
Adelantos de impuestos			5129 33
VI Activo nominal:			
No existe.			
			3590043 02
Cuentas de orden:			
Depósitos en garantía (Directorio)			15750 —
Títulos en garantía de alquileres			600 —
			3606393 02
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
50.000.— Acciones de $ 35.— c/una		1750000 —	
Fondo de reserva legal		227250 —	1977250 —
II Pasivo exigible:			
Acreedores varios		11574 05	
Crédito Bancario		560000 —	571574 05
III Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		842 23	
Dividendos pendientes		7419 —	
Devolución de capital a accionistas		5538 50	
Fondo a disposición del consejo de administración:			
Anterior	516.805.30		
Más excedente amortizaciones inmuebles	339 203.55	856008 85	869308 58
Ganancias y pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior		19996 78	
Utilidad de este ejercicio		151413 61	171410 39
			3590043 02
Cuentas de orden:			
Depositantes en garantía (Directorio)			15750 —
» » de títulos en garantía alquileres			600 —
			3606393 02

Rogelio Agra, presidente interino — Pedro de Vido, secretario.— José Fiochi — Pedro Tani, síndicos.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Aprobada sin observaciones por la Asamblea General Ordinaria de 22 de Febrero de 1938.

DEBE	m$n.	m$n.
1. Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, seguros, conservación propiedades, etc.		63252 63
2. Patentes e impuestos		38399 60
Saldo utilidad del ejercicio anterior	19996 78	
Utilidad de este ejercicio	151413 61	171410 39
		273062 62
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		19996 78
Renta propiedades		247740 27
Intereses y descuentos		5325 57
		273062 62

Rogelio Agra, presidente interino. — Pedro de Vido, secretario. José Fiochi - Pedro Tani, síndicos.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 jul.-N.° 5840-v.5 jul.

(1064)

NAVIFRANCE

Compañía Franco Sud Americana de Comercio Marítimo, S. A.

Domicilio: Corrientes 351/359 — Buenos Aires.
Autorizada por Decreto del P. E. fecha 9 de Marzo de 1932.
Inscripta en el R. P. de Comercio el 30 de Mayo de 1932.
Capital autorizado .... $ 100.000.— m/n
" suscripto .... „ 100.000.— »
" realizado .... „ 100.000.— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 6 de Abril 1938.

Inc. ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios		23000 —	
d) Materiales, máquinas y herramientas	$ 4.467.76		
Amortizaciones anteriores ..$ 1.243.72			
» del ejercicio » 446.77	» 1.690.49	2777 27	
e) Muebles y útiles	$ 25.690 65		
Amortizaciones anteriores ..$ 12.646.55			
» del ejercicio » 2.569.06	» 15.215.61	10475 04	
g) Vehículos	$ 11.580.20		
Amortizaciones anteriores ..$ 6.800.—			
» del ejercicio » 1.200.—	» 8.000.—	3580 20	39832 51
II. Activo circulante:			
b) Diversos títulos, acciones de otras Sociedades			307 95
III. Activo disponible:			
a) Caja		1132 90	
b) Bancos		195353 60	
c) Cheques, giros, vales, etc.		1870 26	198356 76
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente			121757 59
V. Activo transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros			25700 —
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			385954 81
Cuentas de orden:			
b) Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		2000 —	
c) » de títulos en custodia		98000 —	100000 —
			485954 81
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto			100000 —
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente			197991 19
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		10264 52	
c) Créditos a realizar		23000 —	33264 52
Ganancias:			
Utilidad del año			54699 10
			385454 81

Inc.	PASIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
	Cuentas de orden:		
	b) Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	2000 —	
	c) Depositantes de títulos en custodia	98000 —	100000 —
			485954 81

Félix Lecroq, presidente.— Charles Millot, director.— Hubert Jonas, contador. — V°. B°. Ricardo Etcheberry, síndico, contador público nacional.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE 'GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1937

DEBE	m$n.	m$n.
1) Saldo anterior		39221 49
2) Amortizaciones:		
Materiales, máquinas, herramientas	446 77	
Muebles y útiles	2569 06	
Vehículos	1200 —	4215 83
3) Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, gratificaciones, alquileres, propaganda, seguros, etc.		322047 17
4) Patentes e impuestos		1048 30
5) Pérdida Sucursal Montevideo		5692 74
Saldo: Utilidad del año		54699 10
		426924 63
HABER		
1) Explotación material de Puerto		602 78
2) » inmuebles Salguero No. 714		1527 60
3) » de lanchas		49652 49
4) Intereses, bonificaciones, descuentos, comisiones marítimas, etcétera, etc.		335920 27
5) Participaciones de empresas marítimas		39221 49
		426924 63

Félix Lecroq, presidente.— Charles Millot, director.— Hubert Jonas, contador.— V°. B°. Ricardo Etcheberry, síndico, contador público nacional.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, 18 mayo de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 jul.-N.° 5881-v.5 jul.

(948)

COMPAÑIA IBERO AMERICANA DE NEUMATICOS, S. A.

Pueyrredón 901— Buenos Aires

Autorizada por el P. E. Nacional el 28 de Junio de 1934

(Decreto 44.380)

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Septiembre de 1934.

Capital autorizado .... m$n 500.000.—

" suscripto .... » 217.400 —

" realizado .... » 216 740.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 16 de Abril de 1938.

Inc.	ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
	I. Activo fijo:			
d)	Máquinas y herramientas:			
	Valor de costo	2817 19		
	Amortización 20 %	563 44		
		2253 75		
	Amortización 1935	781 96		
		1471 79		
	Amortización 1936	636 88	834 91	
e)	Muebles y útiles:			
	Valor de costo	29889 60		
	Amortización 10 %	2988 96		
		26900 64		
	Amortización 1935	3326 32		
		23574 32		
	Amortización 1936	3467 46	20106 86	
g)	Rodados:			
	Valor de costo	8540 71		
	Amortización 10 %	854 07		
		7686 64		
	Amortización 1935	1126 63		
		6560 01		
	Amortización 1936	875 88	5684 13	26625 90
	II. Activo circulante:			
a)	Mercaderías		44633 34	
b)	Títulos		5916 50	50549 84
	III. Activo disponible:			
b)	Bancos			9622 32
	IV. Activo exigible:			
a)	Deudores en cuenta corriente		64795 25	
b)	» garantizados		160913 28	
c)	Documentos a cobrar		21641 55	
f)	accionistas		660 —	248010 08
	V. Activo transitorio:			
	No existe.			
	VI. Activo nominal:			
e)	Gastos de organización:			
	Importe inicial	119683 06		
	Amortización 20 %	23936 61		
		95746 45		
	Amortización 1935	23936 61		
		71809 84		
	Amortización 1936	23936 61		47873 2
				382681 3
	Cuentas de orden:			
b)	Depósito de acciones en garantía (Directorio)			50000 —
				432681 37
	PASIVO			
	I. Pasivo no exigible:			
a)	Capital suscripto			217400 —
	II. Pasivo exigible:			
a)	Acreedores en cuenta corriente comerciales		11090 98	
a)	Acreedores en cuenta corriente particulares		124671 65	
c)	Documentos a pagar		25743 04	161505 67
	III. Pasivo transitorio:			
	No existe.			
	Ganancias			3775 70
				382681 37
	Cuentas de orden:			
b)	Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			50000 —
				432681 37

V.° B.°: Emilio M. Boullosa, presidente. — V.° B.°: Edmundo M. Gallo, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 16 de Abril de 1938.

DEBE	m$n.	m$n.
1. Saldo anterior		—
2. Amortizaciones:		
Máquinas y herramientas 20 % de $ 2.817.19	563 43	
Muebles y útiles 10 % de $ 29.889.60	2988 96	
Rodados 10 % de $ 8.540.71	854 07	
Deudores incobrables	4795 09	
Gastos de organización 20 % de $ 119.683.06	23936 61	33138 17
3. Gastos generales		50554 62
4. Intereses, descuentos y comisiones		2740 98
5. Patentes e impuestos		192 —
Utilidad del año		3775 70
		90401 47
HABER		
1. Saldo anterior		—
2. Mercaderías		90401 47
		90401 47

V.° B.°: Emilio M. Boullosa, presidente. — V.° B.°: Edmundo M. Gallo, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 jul.-N.° 5884-v.5 jul.

902

MOSS & CIA. LTDA., SOCIEDAD ANONIMA

Alsina 641 — Buenos Aires
Autorizada por el P. E. el 15 de Abril de 1921
y 6 de Septiembre de 1926
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18
de Junio de 1921 y el 14 de Febrero de 1927

Capital:

Autorizado	$ 1.000.000.—
Suscrito	» 1.000.000.—
Realizado	» 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Aprobado sin modificación por la Asambla General Ordinaria de Accionistas del 18 Marzo /938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	100000 —	
Participación en otras sociedades	50000 —	
Muebles y útiles de escritorio $ 27.339.15		
Amortización « 27.338.15	1 —	150001 —
II. Activo circulante:		
Mercaderías	139877 47	
Diversos títulos	252584 37	392461 84
III. Activo disponible:		
Caja	6228 77	
Bancos	114778 59	121007 36
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	831651 44	
Documentos a cobrar	140747 77	972399 21
V. Activo transitorio		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Marcas de comercio	14981 10	
Amortizaciones	14980 10	1 —
		1635870 41
Cuentas de orden:		
Consignaciones	30251 50	
Acciones en depósito (Directorio)	30000 —	
Intereses sobre acciones preferidas	24000 —	84251 50
		1720121 91
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	100000 —	
Fondo de reserva legal	76416 02	
Fondo de previsión	50000 —	1126416 02
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	122540 17	
Documentos a pagar	160955 41	
Pagarés descontados	13276 01	296771 59
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas nuevo ejercicio		29858 98
Ganancias:		
Saldo anterior	64209 54	
Beneficio del presente ejercicio	118614 28	182823 82
		1635870 41
Cuentas de orden:		
Consignaciones	30251 50	
Acciones en depósito (Directorio)	30000 —	
Intereses sobre acciones preferidas	24000 —	84251 50
		1720121 91

Virginio Maffei, presidente.— Guillermo F. Maertens, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EN EL EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
I. Amortizaciones:		
Varios deudores cuentas corrientes y varios	26417 83	
Marcas de comercio	222 10	
Muebles e instalaciones	— —	26639 93
II. Gastos generales:		
Alquileres, sueldos, honorarios, viáticos y gastos varios		61985 12
III. Patente e impuestos		5762 91
Saldo: Utilidad del año	118614 28	
Saldo anterior	64209 54	182823 82
		277211 78
HABER		
I. Saldo anterior		64209 54
II. Mercaderías generales		171748 20
III. Intereses, descuentos, comisiones y varios		41254 04
		277211 78

Virginio Maffei, presidente.— Guillermo F. Maertens, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 jul.-N.º 5805-v.5 jul.

1036

DEPIETRI LTDA. SOC. ANON. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

25 de Mayo 551. Buenos Aires
Autorizada por el P. E. el 20 de Abril de 1923 y 15 de Junio de 1928
Inscripta en el R. P. de Comercio: 11 de Junio de 1923 y 9 Agosto de 1928

Capital:

« Autorizado	$ 5.000.000.—	m/n
« Integrado	» 4.617.700.—	»
» Suscripto	» 4.617.700.—	»

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Aprobado sin modificación por la Asamblea Gral.- Ordinaria, celebrada en la convocatoria el 29 de Abril de 1938

ACTIVO	COSTO $	SALDO $	$ m/l.
I. Activo fijo:			
a) Astillero:			
Costo y saldo anterior	266413 91	119886 22	
Amortización anterior $ 146 527.69			
5 % amortización obligat. » 13.320.70	159848 39	13320 70	
	106565 52	106565 52	
Ampliaciones del ejercicio	168655 —	168655 —	275220 52
	275220 52		
b) Muebles y útiles:			
Costo y saldo	23948 37	1 —	1 —
Amortizaciones anteriores	23947 37	—	
	1 —		
c) Participaciones en Emp. Comerciales			
Inversión original y saldo actual	25500 —	2 —	
Amortizado	25498 —	—	2 —
	2 —		
Total activo fijo			275223 52
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías:			
Existencia según inventario	210837 68		
Castigo extraordinario	21083 76	189753 92	
b) Títulos y valores		7941418 48	8131172 40
III. Activo disponible:			
a) Caja		17583 69	
b) Bancos		1078 93	18662 62
IV. Activo exigible:			
a) Obligaciones a cobrar		43091 33	
b) Deudores en cuenta corriente		131247 98	
c) Deudores morosos — Saldo	8477 —		
Castigo extraordinario	3976 —	4501 —	
d) Deudores en gestión — Saldo	43743 80		
Castigo extraordinario	17242 80	26501 —	205341 31
V. Activo nominal:			
Patentes y marcas			1 —
VI. Ganancias y pérdidas:			
Saldo anterior ejercicio		643725 26	
Menos saldo beneficios del ejercicio		557 43	643167 83
			9273568 68
VII. Cuentas de orden:			
a) Depósito de acciones en garantía		30000 —	
b) Deudores por Aval o garantía		381428 77	411428 77
			9684997 45
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto e integrado		4617700 —	
b) Fondo de reserva legal	58412 87		
c) Fondo de reserva por créditos a cobrar	80000 —	138412 87	4756112 87
II. Pasivo exigible:			
a) Créditos garantizados		2649516 82	
b) Créditos Financieros		320345 33	
c) Obligaciones a pagar		212591 02	
d) Acreedores en cuenta corriente		154484 22	
		3336937 39	
e) Acreedores por títulos		1139896 42	4476833 81
III. Pasivo transitorio:			
Pagos correspondientes al ejercicio			40622 —
			9273568 68
IV. Cuentas de orden:			
a) Depositantes de valores		30000 —	
b) Acreedores por Aval o garantía		381428 77	411428 77
			9684997 45

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
I. Saldo anterior		643725 26
II. Amortizaciones:		
Astillero	13320 70	
III. Castigos extraordinarios:		
a) Mercaderías ... $ 21.083 76		
b) Deudores morosos ... » 3 976.—		
c) Deudores en gestión ... » 17.242 80	42302 56	
IV. Gastos generales:		
Gastos generales y judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, seguros, propagandas, etc.	152014 14	
V. Intereses y comisiones	293986 45	
VI Patentes e impuestos	28458 96	530082 81
		1173808 07

HABER	m$n.	m$n.
I. Saldo anterior		0 00
II. Venta y explotaciones		27819 67
III. Intereses y bonificaciones		502820 57
IV. Pérdidas:		
Saldo de ejercicios anteriores	643725 26	
Menos: Beneficios del ejercicio	557 43	643167 83
		1173808 07

Buenos Aires, Abril 7 de 1938

Eduardo Depietri, presidente — Federico Fiesel, secretario

Roberto Morelli, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 jul.-N.° 5893-v.5 jul.

951—

PAPELERA PEDOTTI

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Florida 671 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Gobierno de la Nación del 24 de Diciembre de 1935

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 6 de Abril de 1936

Capital autorizado, suscripto y realizado ... $ 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por Asamblea Ordinaria 30 de Marzo de 1938

Inc. ACTIVO			Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo fijo:				
a) Inmuebles y sus accesorios		487.934.78		
Amortizaciones del ejercicio		5.638.98	482.295.80	
b) Maquinarias		1.013.514.37		
Amortizaciones: Anterior	34.509.33			
Del ejercicio	86.148.74	120.658.07	892.856.30	
c) Instalaciones		255.769.31		
Amortizaciones: Anterior	26.168.73			
Del ejercicio	51.153.86	77.322.59	178.446.72	
d) Herramientas y accesorios		14.978.23		
Amortizaciones: Anterior	2.888.93			
Del ejercicio	2.295.63	5.184.56	9.793.67	
e) Material rodante		17.308.25		
Amortizaciones: Anterior	3.556.45			
Del ejercicio	4.327.05	7.883.50	9.424.75	
f) Muebles y útiles		12.541.94		
Amortizaciones: Anterior	2.267.29			
Del ejercicio	1.254.20	3.521.49	9.020.45	1.581.837.69
II. Activo circulante:				
a) Productos elaborados			56.486.65	
b) Materias primas			558.499.16	
c) Almacenes			85.314.57	700.300.38
III. Activo disponible:				
a) Caja			2.500.—	
b) Bancos			49.116.83	51.616.83
IV. Activo exigible:				
b) Deudores en cuenta corriente				217.557.59
V. Activo transitorio:				
a) Seguros anticipados			3.216.09	
b) Maquinarias en viaje			14.078.45	
c) Adelantos ejercicios futuros			5.664.—	22.958.54
VI. Activo nominal:				
No existe.				
				2.574.271.03
Cuentas de orden:				
a) Acciones depositadas por el Directorio			16.000.—	
b) Envases en tránsito			680.—	16.680.—
				2.590.951.03

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	2.000.000.—	
b) Reserva legal	1.432.67	2.001.432.67
II. Pasivo exigible:		
a) Bancos acreedores	903.81	
b) Bancos - Cuenta aceptaciones en Londres	297.131.84	
c) Depósito en garantía	52.148.60	350.184.25
III. Pasivo transitorio:		
a) Facturas a pagar	65.409.04	
b) Acreedores por maquinarias en viaje	14.078.45	
c) Impuesto a los réditos	7.597.44	87.084.93
IV. Ganancias:		
a) Saldo ejercicio anterior	172.18	
b) Utilidad del ejercicio	135.397.—	135.569.18
		2.574.271.03
Cuentas de orden:		
a) Directorio, por acciones depositadas	16.000.—	
b) Acreedores por envases	680.—	16.680.—
		2.590.951.03

Ricardo Pedotti, presidente. — Dr. Guido Spinelli, secretario. — P. Laffitte, contador. — José Fiocchi, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
1) Saldo anterior:		
No hay.		
2) Amortizaciones:		
Sobre: Edificios	5.638.98	
» Maquinarias	86.148.74	
» Instalaciones	51.153.86	
» Herramientas y accesorios	2.295.63	
» Material rodante	4.327.05	
» Muebles y útiles	1.254.20	150.818.46
3) Gastos generales:		
Gastos de administración, generales, sueldos, alquileres, seguros, bonificaciones, gratificaciones, ajustes varios, etc.		294.028.73
4) Intereses, descuentos y cambios:		
Los del ejercicio		16.730.87
5) Patentes e impuestos:		
Los del ejercicio		42.698.91
6) Beneficios:		
Utilidad anterior	172.18	
Utilidad del ejercicio	135.397.—	135.569.18
		639.846.15

HABER	m$n.	m$n.
1) Saldo:		
Ganancias del ejercicio anterior		172.18
2) Productos elaborados:		
Ganancias del ejercicio		637.385.02
3) Intereses, descuentos y cambios:		
Los del ejercicio		2.288.95
		639.846.15

Ricardo Pedotti, presidente. — Dr. Guido Spinelli, secretario. — P. Laffitte, contador. — José Fiocchi, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 jul.-N.° 5880-v.5 jul.

1008

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO

Cangallo 667 —Buenos. Aires
Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 3 de Junio de 1910
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 6 Agosto de 1910

Capital autorizado .... $ 5.000.000.— o's.
" suscripto .... « 1.500.000.— »
" realizado .... « 1.500.000.— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Presentado a la Asamblea General Ordinaria de 29 de Abril de 1938 y aprobado sin modificación.—

ACTIVO	Parciales m$n.	o$s.	Totales m$n.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles.. o$s. 2.712.886.34; Amort. .. 26.406 60 — 2.686.479.74			
b) Herramientas y útiles m$n. 403.63; Amorts. 402.63	1 —		
c) Muebles y útiles de escritorio 35.—; Amorts. 34.—	1 —		
d) Rodados.. 2 778.30; Amorts. 2.777.30	1 —		
c) Obras en ejecución......	209654 18	26 6479 74	209657 18
II. Activo circulante: (No existe)			
III. Activo disponible.			
a) Caja..............................	71 55		
b) Bancos............................	2906 29		2977 84
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente.....			280159 09
V. Activo transitorio			
a) Adelantos para ejercicios futuros...			1807 90
VI. Activo nominal: No existe.			
		2686479 74	494102 01
Cuentas de orden:			
a) Depósito acciones garantía del Directorio		80000 —	
b) Conversión........................			1881727 61
		2766479 74	2375829 62
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto.. o$s. 1.500.000.—			
b) Reserva legal..... » 23.133.52			
c) Fondo de previsión especial......... « 252.276.71		1775410 23	
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente......			2375829 62
III. Pasivo transitorio: No existe.			
Ganancias:			
Utilidades del ejercicio		83109 37	
		1858519 60	2375829 62
Cuentas de orden:			
a) Depositantes de acciones en garantía del Directorio..... o$s. 80 000.—			
b) Conversión......... » 827 960 14		907960 14	
		2766479 74	2375829 62

EJERCICIO VIGESIMO SEPTIMO

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	o$s.	o$s.
Amortizaciones:		
S/Inmuebles..................................	26106 60	
S/Herramientas y útiles colonias..............	177 16	
S/Muebles y útiles de escritorio..............	14 96	
S/Rodados....................................	1222 01	27820 73
Gastos generales:		
Sueldos, refecciones, etc.		24072 10
Patentes ,impuestos y contribuciones.............		35072 03
Intereses y descuentos		30831 16
		117796 02
Utilidad del año		83109 37
		200905 39

HABER	o$s.	o$s.
Arrendamientos, alquileres, etc.		200905 39
		200905 39

R. Hofer, presidente.— Luis Lanzarote, director.— A. Nucci, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 jul.-N.° 5814-v.5 jul.

(854)

"ITALCABLE"

COMPAGNIA ITALIANA DEI CAVI TELEGRAFICI SOTTOMARINI

SUCURSAL DE BUENOS AIRES

País de origen: Italia, Casa Matriz en Roma

Domicilio en Buenos Aires: Calle San Martín N° 318/322

Fecha de autorización del P. E. 8 de Junio de 1925

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 23 de Julio de 1925

Capital de la Casa Matriz:
Suscripto .... Lit. 161.700.000.—
Integrado .... » 161.700.000.—
Capital asignado a la Sucursal .... c$l. 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Correspondiente a las operaciones efectuadas por esta Sucursal

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
Bienes inmuebles:		
Terrenos (precio de adquisición) .... $ 8 684.15		
Edificios » » » .... » 32.329 —	41013 15	
Instalaciones telegráficas y accesorias	54192 83	
Muebles y útiles .... $ 105.627 07		
Menos amortizaciones .... » 105.626.07	1 —	
Materiales y aparatos varios en depósito	10146 67	
Impresos, útiles, uniformes y varios de economato ...	15678 72	121132 [illegible]
Activo circulante: No existe.		
Activo disponible:		
Caja	3595 05	
Bancos	14563 38	18158 43
Activo exigible:		
Dirección General de Roma—Su C/C	721634 38	
Deudores en cuenta corriente	133356 96	
» por créditos dudosos	20265 09	
Obligaciones a cobrar	598 —	
Impuestos reclamados	7673 24	883527 67
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		5087 53
Activo nominal:		
Gastos iniciales: Cuentas transitorias a amortizar	55277 46	
» de constitución de la Sede en Bs. Aires	2340 56	
» para obtener la concesión argentina	3064 80	60682 82
Cuentas de orden:		
Depósitos de garantía (del personal)		24480 —
		11[illegible]0 8 82
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital asignado	1000000 —	
Fondo de reserva para pérdidas sobre créditos dudosos	2 265 09	
» » » por desvalorización de monedas extranjeras	8896 49	
Fondo de renovación para:		
Edificios	10668 57	
Instalaciones telegráficas	34352 91	1074183 06
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	9376 50	
Caja de jubilaciones: Ley 11.110	4469 57	
» » maternidad: » 11.933	12 80	
Gravamen sobre réditos del trabajo personal	225 68	14084 55
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		321 21
Cuentas de orden:		
Depositantes de garantía		24480 —
		111306[illegible] 82

Armando Parenti, director.— Guido Ramcino, contador.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Fondo de renovación para:		
Instalaciones telegráficas de la Sucursal	2690 50	
Edificios	969 87	3660 37
Fondo de reserva para pérdidas sobre créditos dudosos		23 07
» » » » desvalorización monedas extranjeras		1560 74
Amortización de:		
Muebles y útiles de oficina de la Sucursal	321 —	
Gastos iniciales	6911 32	
» de constitución de la Sede de la compañía en Buenos Aires	292 57	
Gastos para obtener la concesión argentina	383 10	7907 99
Gastos de explotación:		
Gastos de administración, manutención y conservación ordinaria, propaganda y adquisición clientela y oficina técnica de la Sucursal		546904 05
Gastos de ejercicio efectuados por la Casa Matriz por cuenta de esta Sucursal		433808 75
Alícuotas de amortizaciones sobre instalaciones en general por cuenta de esta Sucursal		154167 9
		1148032 92
HABER		
Productos de explotación		972952 23
Productos varios		41787 56
Pérdidas del ejercicio que se transfieren al débito de la cuenta de la Dirección General de Roma		133343 13
		1148032 92

Armando Parenti, director.— Guido Ramoino, contador.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
c.5 jul.-N.° 5854-v.5 jul.

(1069)

Productos Alimenticios Torrigiani & Bagliani, S. A.

San Martín 195
Autorizada por el P. E. el 22/10/1932
Inscripta en el R. P. de C. el 7/1/1933

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
» suscripto	»	492.000.—
» realizado	»	492.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 9 de Enero 1938.

ACTIVO		m$l.	m$l.
I. Activo fijo:			
Terrenos en Villa Regina		61337 90	
Edificio de la Fábrica	$ 150.399.34		
Menos: Amortizaciones	» 37 268.—	113131 34	
Maquinarias	$ 237.745.-		
Menos: Amortizaciones	» 98.571.56	139173 44	
Herramientas y útiles		841 05	
Muebles	$ 11.014.65		
Menos: Amortizaciones	» 6.977.96	4036 69	318520 42
II. Activo circulante:			
Mercaderías y materia prima			274688 72
III. Activo disponible:			
Caja		224 67	
Bancos		158 14	382 81
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		10586 39	
Depósitos en garantía		4475 83	
Cuentas a cobrar		6190 03	21252 25
V Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			2991 89
VI. Activo nominal:			
No existe.			—
Pérdidas:			
Pérdida ejercicios anteriores		103296 91	
Menos: Utilidad del ejercicio		1926 95	101369 96
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía		22000 —	
Deudores en consignación		101206 16	
Embalaje » »		108 64	123314 80
			842520 85

PASIVO	m$l.	m$l.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	492000 —	
Fondo de reserva legal	231 74	
» » previsión especial	2600 —	494831 74
II. Pasivo exigible:		
Acreedores prendarios	206293 08	
» hipotecarios	11503 58	
» en cuenta corriente	450 78	218247 44
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		6126 87
Cuentas de orden:		
Depósitos acciones en garantía	22000 —	
Mercaderías consignadas	101206 16	
Cuenta embalaje	108 64	123314 80
		842520 85

Ernesto Aguirre, presidente.— Dino Piazza, tesorero.— Juan M. Reyna, síndico.—

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
del 5.° ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		103296 91
Amortizaciones:		
Edificio fábrica	7519 97	
Maquinarias	11887 25	
Herramientas y útiles	481 86	
Muebles	1101 46	20990 54
Gastos generales		25461 02
Intereses		12306 61
Patentes e impuestos		1887 06
		163942 14
HABER		
Mercaderías		62029 20
Intereses		542 98
Pérdida ejercicios anteriores	103296 91	
Menos: Utilidad del ejercicio	1926 95	101369 96
		163942 14

Ernesto Aguirre, presidente.— Dino Piazza, tesororo.— Juan M. Reyna, síndico.—
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, 18 Mayo de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla **autorizada para funcionar** y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones **y formularios** aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la **Inspección** General de Justicia.
c.5 jul.-N.° 5877-v.5 jul.

N.° 926.

Sociedad Electro Metalúrgica Argentina, S. A. "S E M A"

Domicilio legal: BELGRANO 857
Aprobada por Decreto del P. E. el 3 de Septiembre de 1929
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Septiembre de 1929; 20 de Octubre de 1931; 8 de Enero de 1936 y 19 de Noviembre de 1936

Capital autorizado	c$l.	3.000.000.—
" suscripto	»	3.000.000.—
" realizado	»	3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 6|4|938

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I Activo fijo:				
Propiedad en Avellaneda		1.208.602.71		
Menos: Amortización anterior	150.719.47			
Amortización del ejercicio	110.984.16	261.703.63	946.899.08	
Maquinarias		1.411.812.16		
Menos: Amortización anterior	885.145.04			
Amortización del ejercicio	236.230.24	1.121.375.28		
		290.436.88		
Inversiones en el ejercicio		76.708.89	367.145.77	
Instalaciones	687.431.43			
Inversiones en el ejercicio	42.604.14	730.035.57		
Menos: Amortización anterior	687.427.43			
Amortización del ejercicio	42.604.14	730.031.57	4.—	
Muebles y útiles	57.345.52			
Inversiones en el ejercicio	11.348.99	68.694.51		
Menos: Amortización anterior	57.343.52			
Amortización del ejercicio	11.348.99	68.692.51	2.—	1.314.050.85

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
II Activo circulante:				
Mercaderías			2.121.013.88	
Materiales en depósito			70.270.05	2.191.283.93
III Activo disponible:				
Caja (efectivo y cheques)			24.353.33	
Bancos			212.352.70	236.706.03
IV Activo exigible:				
Deudores varios			1.253.827.49	
Depósito para licitaciones			5.152.12	
Documentos a cobrar			27.711.98	1.286.691.59
V Activo transitorio:				
Adelantos para futuro ejercicio				86.136.47
VI Activo nominal:				
Patentes y marcas		2.880.—		
Menos: Amortización anterior		2.879.—	1.—	
Llave del negocio		900.000.—		
Menos: Amortización anterior	800.000.—			
Amortización del ejercicio	100.000.—	900.000.—		1.—
				5.114.869.87
Cuentas de orden:				
Acciones en depósito			90.000.—	
Mercaderías a recibir			1.572.535.38	1.662.535.38
				6.777.405.25

PASIVO	m$n.	m$n.
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	3.000.000.—	
Reserva legal	26.466.80	3.026.466.80
II Pasivo exigible:		
Acreedores varios		990.923.24
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a liquidar del ejercicio		452.976.53
Ganancias:		
Ganancias del ejercicio	586.319.68	
Más: Saldo anterior	58.183.62	644.503.30
		5.114.869.87
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	90.000.—	
Mercaderías pedidas	1.572.535.38	1.662.535.38
		6.777.405.25

Dr. Alejandro S. Shaw, presidente. — H. F. Blecher, gerente administrativo. — G. Schulenburg, director delegado. — Fernando Ellerhorst, síndico suplente.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

EJERCICIO 1.° DE ENERO — 31 DE DICIEMBRE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Sobre Propiedades	110.984.16	
" Maquinarias	236.230.24	
" Instalaciones	42.604.14	
" Muebles y útiles	11.348.99	
" Llave del negocio	100.000.—	501.167.53
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, acarreos, seguros, etc.		884.919.31
Intereses y descuentos		28.359.85
Patentes e impuestos		106.117.16
Ganancias:		
Del ejercicio	586.319.68	
Más: Saldo anterior	58.183.62	644.503.30
		2.165.067.15
HABER		
Saldo anterior		58.183.62
Mercaderías		2.106.883.53
		2.165.067.15

Dr. Alejandro S. Shaw, presidente. — H. F. Blecher, gerente administrativo. — G. Schulenburg, director delegado. — Fernando Ellerhorst, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 jul.-N.° 5790-v.5 jul.

(943)

ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLA "E L OMBU"

SOCIEDAD ANONIMA

Gangallo 587—Buenos Aires.
Autorizado por decreto del Exm. Gobierno Provisional de fecha 5 de Dic. de 1931.
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 22 da Agosto de 1932, bajo el N°. 122 al folio 45, Libro 44, Tomo A.

Capital autorizado	m$n.	50.000.—
» suscripto	»	50.000.—
» realizado	»	40.637.50

BALANCE GENERAL AL 15 DE DICIEMBRE DE 1937
SEXTO EJERCICIO

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 15 de Marzo de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
a) Campos y terrenos	23200 —	
b) Construcciones	9622 —	
c) Maquinarias	1601 77	
d) Instalaciones	891 20	
e) Plantaciones	14841 55	
f) Alambrados	301 66	
g) Herramientas y útiles	831 60	
h) Automóviles camiones	1830 93	52120 71
II. Activo circulante:		
a) Mercaderías	6060 50	
b) Carros y caballos	326 75	
c) Hacienda vacuna	120 —	6507 25
III. Activo disponible:		
a) Caja		274 55
IV. Activo exigible:		
a) Accionistas	9362 50	
b) Deudores en cta. cte.	8861 96	18224 46
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
a) Gastos de Constituc.		1056 —
VII. Cuentas de orden:		
a) Dépos. accion. en gar.		500 —
VIII. Pérdidas:		
a) Pérdida ejerc. 3°	2778 70	
b) » » 4°	3496 58	
c) » » 5°	1072 99	
d) » » 6°	332 16	7680 43
Total		86363 40
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto		50000 —
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores hipt.	26100 —	
b) » en cta. cte.	9763 40	35863 40
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
IV. Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía		500 —
Total		86363 40

Javier Rettes, director presidente.— Jorge Rettes, síndico titular.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"
Durante el Sexto Ejercicio de la Sociedad comprendido desde el 16 de Diciembre de 1936 hasta el 15 de Diciembre de 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Pérdidas:		
I Saldo		7348 27
II. Amortizaciones:		
a) Gtos. de constit.	264 —	
b) Maquinarias	84 30	
c) Instalaciones	97 80	
d) Automóviles y camiones	203 43	
e) Herramientas y útiles	82 89	
f) Alambrados	75 41	
g) Carros y caballos	36 30	844 13
III. Gastos generales:		
a) Gastos generales	7304 77	
b) » judiciales	500 —	7804 77
IV. Intereses		1566 —
V Cuentas corrientes		502 52
Total		18065 69

HABER	m$n.	m$n.
Ganancias:		
I. Mercaderías		7372 76
II. Explotación:		
Frutales		3012 50
III. Pérdidas del año	332 16	
Perdidas anteriores	7348 27	7680 43
Total		18065 69

Javier Rettes, director presidente.— Jorge Rettes, síndico titular.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 jul.-N.° 5867-v.5 jul.

F. 133 — 804—

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 666 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina de fecha 18 de Mayo de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de Julio de 1931

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
» suscripto	»	250.000.—
» realizado	»	250.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

Ejercicio N.° 6

Pendiente de resolución de la Asamblea General de Accionistas

ACTIVO		c$l.	c$l.
Caja			28.902.65
Bancos:			
Banco Francés del Río de la Plata		85.553.67	
Banco de la Nación Argentina		3.110.81	
Banco de la Provincia de Buenos Aires		15.406.19	104.070.67
Títulos de renta en cumplimiento Ley 11.582:			
127.000 Crédito Arg. Interno Serie A, 5 %	126.680.92		
487.000 Crédito Arg. Interno Serie B, 5 %	479.547.28		
27.000 Crédito Arg. Interno Serie C, 5 %	26.749.80		
171.500 Crédito Arg. Interno Serie D, 5 %	169.039.76		
327.500 Crédito Arg. Interno Serie E, 5 %	322.386.23		
230.000 Crédito Arg. Interno Serie F, 5 %	226.380.02	1.350.784.01	
1.370.000			
Otros títulos de renta:			
72.000 Bonos Hipotecarios Banco Provincia Buenos Aires, Serie B, 6 %	71.819.32		
44.500 Bonos Hipotecarios Banco Provincia Buenos Aires, Serie C, 6 %	44.388.48		
59.000 Bonos Hipotecarios Banco Provincia Buenos Aires, Serie D, 6 %	58.851.40		
12.000 Bonos Hipotecarios Banco Provincia Buenos Aires, Serie E, 6 %	11.969.94		
125.500 Bonos Hipotecarios Banco Provincia Buenos Aires, Serie F, 6 %	125.181.73		
68.500 Emp. Municipalidad de Avellaneda, Serie A, 7 %	68.058.84		
288.900 Títulos Vialidad Provincia de Salta, 6 %	287.052.20		
205.900 Bonos Municip. de Pavimentación Ley 11.593, Serie 4.ª, 6 %	205.380.40		
107.000 Bonos Municip. de Pavimentación Ley 11.593, Serie 7.ª, 6 %	106.731.11		
200.000 Bonos de Salubridad Provincia Entre Ríos, 7 %	199.497.79		
23.700 Títulos Obras Públicas y Municip. Provincia Salta, 6 %	23.603.72	1.202.534.93	2.553.318.94
1.207.000			
Préstamos hipotecarios			23.000.—
Préstamos sobre contratos de capitaliación			236.583.79
Mobiliario y material	27.144.—		
Amortizaciones anteriores	13.572.—	13.572.—	
Amortizaciones actual ejercicio		2.714.40	10.857.60
Obligaciones a cobrar			1.397.40
Deudores varios			8.879.59
Agentes e inspectores			119.163.44
Cuotas a cobrar		71.930.—	
Menos: Recargos sobre esas cuotas		10.818.27	61.111.73
Rentas devengadas a cobrar			31.682.70
Dirección General Impuestos a los Réditos (Excedentes)			2.131.07
Pérdidas del ejercicio		1.831.56	
Más: Pérdidas anterior		48.371.27	50.202.83
			3.231.302.41
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas		2.250.—	
Títulos en depósito		7.300.—	9.550.—
			3.240.852.41

PASIVO		c$l.	c$l.
Capital suscripto			250.000.—
Reservas matemáticas netas de gastos de producción:			
Sobre cuotas únicas		56.877.52	
Sobre cuotas fraccionadas		2.713.699.61	2.770.577.13
Reserva utilidades sobre títulos públicos			66.239.92
Reserva para gastos de explotación			494.42
Acreedores por contratos de capitalización:			
Por sorteos (Títulos sorteados al 30 de Junio 1937)		50.000.—	
Por rescates		6.175.45	56.175.45
Acreedores varios			14.202.15
Cumplimiento Ley 11.933 (Aportes y retenciones)			38.40
Impuestos réditos, retenciones			2.782.77
Contribución Territorial y Patente y Sellos			10.501.50
Agentes e inspectores			29.766.43
Cuotas abonadas por adelantado			23.696.—
Rentas correspondientes a ejercicios futuros			6.828.23
			3.231.302.41
Cuentas de orden:			
Títulos de Directores		2.250.—	
Títulos en garantía	5.000.—		
Garantías varias	2.300.—	7.300.—	9.550.—
			3.240.852.41

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937.

Jacinto Ruiz Guiñazú, presidente. — Carlos L. Grandjean, director general. — Augusto Gibert, contador general. — Alberto Bacqué, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30-6-1937

Ejercicio N.° 6

Pendiente de resolución de la Asamblea General de Accionistas

DEBE		c$l.	c$l.
Pérdida anterior			48.371.27
Reservas matemáticas al 30 de Junio 1937:			
Sobre cuotas únicas		56.877.52	
Sobre cuotas fraccionadas		2.713.699.81	2.770.577.13
Reserva utilidades sobre títulos públicos:			
Punto 5, capítulo III, Reglam. Balances de Soc. de Cap.			66.239.92
Reserva para gastos de explotación			494.42
Reembolsos a los suscriptores:			
Por sorteos de títulos cuotas fraccionadas		415.500.—	
Por rescates		230.537.19	646.037.19
Recargo sobre cuotas a cobrar del ejercicio			10.818.27
Impuestos, patente y contribuciones (incluso los abonados por los suscriptores)			108.112.27
Descuentos sobre cuotas			1.765.44
Gastos de cobranzas			135.498.24
Gastos generales			139.714.17
Gastos sobre inversiones de fondos			6.418.07
Amortizaciones:			
Muebles y útiles - 10 % sobre 27.144	2.714.40		
Muebles y útiles - Compras del ejercicio	915.—	3.629.40	
Gastos de producción sobre cuotas fraccionadas		450.495.39	
Gastos de producción sobre cuotas únicas		82.—	454.206.79
Rentas correspondientes a ejercicios futuros			6.828.23
			4.395.081.41
HABER			
Cuotas del ejercicio:			
Cuotas únicas		1.800.—	
Cuotas fraccionadas		2.213.856.—	2.215.656.—
ntereses			146.053.37
Beneficios por realización de inversiones:			
Títulos comprendidos en el régimen esp. de valuación		66.239.92	
Títulos no comprendidos en el régimen esp. de valuación		20.437.94	86.677.86
Reservas matemáticas al 30 de Junio de 1936:			
Sobre cuotas únicas	11.837.52		
Sobre cuotas fracciondas	2.473.014.62	2.484.852.14	
Menos: Gastos de adquisición Dec. (Saldo al 30/6/936)		685.983.79	1.798.868.35
Impuestos y sellos abonados por los suscriptores			97.623.—
Pérdidas del ejercicio		1.831.56	
Más: Pérdida anterior		48.371.27	50.202.83
			4.395.081.41

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937.

Jacinto Ruiz Guiñazú, presidente. — Carlos L. Grandjean, director general. — Augusto Gibert, contador general. — Alberto Bacqué, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 jul.-N.° 5907-v.5 jul.

— 1100 —

"ATLANTIS"

Sociedad Anónima de Préstamos y Edificación

San Martín 195 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 31 de Mayo de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 10 de Agosto de 1920

Capital:
Autorizado .... m$n. 2.000.000.—
Subscripto .... „ 2.000.000.—
Realizado .... „ 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 20/4/38

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios - Buenos Aires	6114801 74	
» » » - Santiago	408000 —	6522801 74
Activo circulante:		
Títulos y acciones - Santiago		632 —
Activo disponible:		
Bancos - Buenos Aires		54314 59
Activo exigible:		
Alquileres a cobrar - Buenos Aires	2187 50	
Deudores varios - » »	7417 55	
» » - Santiago	2629 50	12234 55
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depósitos en garantía de alquileres - Bs. As.		4120 —
		6594102 88

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto - Bs. As.	2000000 —	
Reserva legal - » »	14715 67	2014715 67
Pasivo exigible:		
Bancos - Bs. As.	13600 —	
» - Santiago	396682 30	
Obligaciones a pagar - Bs. As.	4000000 —	
Acreedores varios - » »	4366 78	
» » Santiago	979 20	4415628 28
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar - Bs. As.		15862 20
Ganancias:		
Beneficios ejercicios anteriores	80852 25	
Beneficio ejercicio 1937	62924 48	143776 73
Cuentas de orden:		
Depositantes en garantía de alquileres - Bs. As.		4120 —
		6594102 88

Dino Poli, presidente. — Dino Piazza, secretario.
Victorio Scalisi, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Buenos Aires	47181 82	
Santiago	12020 24	59201 26
Intereses, descuentos y comisiones:		
Buenos Aires	141944 45	
Santiago	16779 10	158723 55
Patentes e impuestos:		
Buenos Aires	60811 1	
Santiago	5667 80	66478 96
Saldo:		
Utilidad del año - Buenos Aires	64903 26	
Menos: Pérdida de Santiago	1978 78	
	62924 48	
Más: Beneficios ejercicios anteriores	80852 25	143776 73
		428180 50

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		80852 25
Propiedades: Cuenta explotación:		
Buenos Aires	313184 43	
Santiago	32488 36	345672 79
Intereses, descuentos, comisiones y cambios:		
Buenos Aires		1655 46
		428180 50

Dino Poli, presidente. — Dino Piazza, secretario.
Victorio Scalisi, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**
e.5 jul.-N.° 5892-v.5 jul.

— 922 —

LUBRICANTINA — Sociedad Anónima

Domicilio: calle Río Cuarto N.º 1992/96 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación de Junio 11 de 1928 e inscripta en el R. P. de C. el 8 de Agosto de 1928

Capital autorizado y suscripto .... m$n. 4.000.000.—
» realizado .... » 3.280.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 24 de Marzo de 1938

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios .... .. m$n.	509.583.02		
Menos amortización ant. y act. .. »	165.217.20	344365 82	
Instalaciones .... »	120.968.88		
Menos amortización ant. y act.... »	65.294.92	55673 96	
Muebles y útiles .... »	9.184.42		
Menos amortización ant. y act. .. »	9.148.19	36 23	
Tambores transporte .... »	16.002.17		
Menos amortización .... »	11.431.16	4571 01	
Cateos		30519 75	
Obras en construcción		437 92	435604 69
Activo circulante:			
Mercaderías			159655 62
Activo disponible:			
Caja		323 70	
Bancos		43072 34	43396 04
Activo exigible:			
Accionistas		720000 —	
Deudores en cuenta corriente		4177367 69	
Documentos a cobrar		11680 22	
Deudores en gestión		58043 41	
» morosos		308458 62	5275549 94
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
No existe.			
			5914206 29
Cuentas de orden:			
Valores en garantía			6 —
Total			5914212 29

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	4000000 —	
Reserva facultativa	500000 —	
Reserva legal	70021 24	
Reserva para créditos dudosos	309773 42	4879794 66
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	56210 08	
Fondo para jubilaciones	6834 24	63044 32
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	9250 44	
Tambores a devolver	610 —	9860 44
Ganancias		961506 87
		5914206 29
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores en garantía		6
Total		5914212 29

Oscar Rendtorff, presidente. — Patricio J. Kenny, secretario-tesorero. — Rodolfo J. Clusellas, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificios	12252 41	
Instalaciones y accesorios	5858 22	
Muebles y útiles	937 82	
Tambores transporte	1332 33	20380 78
Gastos generales:		
Acarreos, jornales, gastos de depósito, reparaciones de tambores, transporte, sueldos, gastos de escritorio, gastos legales, jubilaciones, descuentos, quebrantos, honorarios del Directorio, etc.		208670 44
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		23459 12
Patentes e impuestos		4592 52
Saldo:		
Utilidad del año	30243 04	
Más: Ganancia anterior	931263 83	961506 87
Total		1218609 73
HABER		
Saldo anterior		931263 83
Mercaderías		193373 69
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		93972 21
Total		1218609 73

Oscar Rendtorff, presidente. — Patricio J. Kenny, secretario-tesorero. — Rodolfo J. Culsellas, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 jul.-N.° 5917-v.5 jul.

N.° 910.

THE PATENT KNITTING COMPANY (Bs. As.) LIMITED, S. A.

(Compañía de Tejidos de Punto)

Calle Tacuarí 150 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 26 de Mayo de 1925

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 25 de Julio de 1925

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
» suscripto	»	1.000.000.—
» realizado	»	1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Abril de 1938

ACTIVO			Parciales c$l.	Totales por capítulos c$l.
I. Activo fijo:				
Terrenos			184.359.13	
Edificios		691.446.64		
Menos: Amortiz. anterior	223.800.41			
Amortiz. del ejercicio	40.365.44	264.165.85	427.280.79	
Maquinarias		913.288.05		
Menos: Amortiz. anterior	538.673.97			
Amortiz. del ejercicio	152.949.86	691.623.83	221.664.22	
Calefacción e instalaciones		139.758.17		
Menos: Amortiz. anterior	46.137.53			
Amortiz. del ejercicio	18.421.48	64.559.01	75.199.16	
Muebles y útiles		66.712.05		
Menos: Amortiz. anterior	42.247.05			
Amortiz. del ejercicio	11.512.14	53.759.19	12.952.86	
Vehículos		24.214.25		
Menos: Amortiz. anterior	6.728.24			
Amortiz. del ejercicio	6.409.68	13.137.92	11.076.33	932.532.49
II. Activo circulante:				
Acciones de compañía afiliada en liquidación (valor nominal $ 50.000 uruguayos)			121.818.18	
Materiales, productos elaborados y mercaderías en tránsito			508.052.04	
Productos en curso de confección, etc., según avaluación de la Administración			971.971.76	1.601.841.98
III. Activo disponible:				
Caja			606.89	
Bancos			406.41	1.013.30
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente		329.997.11		
Menos: Reserva para deudores morosos		57.352.80	272.644.31	
Obligaciones a cobrar			3.737.81	
Depósito en garantía			400.—	276.782.12
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros			16.103.55	
Adelantos de comisión a cubrirse totalmente mediante ganancias futuras			84.795.69	100.899.24
VI. Activo nominal:				
Marcas de fábrica				1.—
				2.913.070.13
Cuentas de orden:				
Obligaciones de terceros descontadas			26.684.16	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			2.000.—	28.684.16
				2.941.754.29

PASIVO		Parciales c$l.	Totales por capítulos c$l.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1.000.000.—	
Reserva legal		32.458.04	
Fondo de previsión		8.590.91	1.041.048.95
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		221.964.45	
Compañía asociada, en cuenta corriente	£ 81.997.7.5	1.461.578.57	
Bancos		51.762.37	
Depositantes de garantías		1.000.—	1.736.305.39
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		29.551.90	
Cuenta a liquidar		25.340.—	
Reserva para indemnizaciones al personal (Ley 11.729)		10.000.—	64.891.90
Ganancias:			
Ganancia del año		127.963.54	
Menos: Pérdida anterior		57.139.65	70.823.89
			2.913.070.13
Cuentas de orden:			
Bancos, por obligaciones descontadas		26.684.16	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		2.000.—	28.684.16
			2.941.754.29

D. McIntyre, presidente. — John A. McGlashan, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Saldo anterior		57.139.65
Amortizaciones:		
Edificios	40.365.44	
Maquinarias	152.949.86	
Calefacción e instalaciones	18.421.48	
Muebles y útiles	11.512.14	
Vehículos	6.409.68	229.658.60
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, etc.	96.810.41	
Deudores morosos	16.992.78	113.803.19
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		95.724.86
Patentes e impuestos		10.991.16
Contribución a la reserva para indemnizaciones al personal (Ley 11.729)		10.000.—
Saldo:		
Utilidad del año	127.963.54	
Menos: Pérdida anterior	57.139.65	70.823.89
		588.141.35
HABER		
Mercaderías u otros rubros de la explotación		551.602.52
Transferido de la reserva fluctuaciones en valor de existencias		23.214.94
Dividendos		5.340.—
Ganancias realizadas sobre ventas de maquinarias, etc.		7.983.89
		588.141.35

D. McIntyre, presidente. — John A. McGlashan, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 jul.-N.° 5906-v.5 jul.

1097—

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LTDA. (S. A.)

2520 Garay 2520 — Buenos Aires

Autorizado por el P. E. el 27 Mayo 1918

Inscripto en el R. P. de Comercio, el 12 de Agosto de 1918

Capital:
Autorizado, subscripto y realizado .... $ 400.000. m/n

20.° EJERCICIO
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de Marzo de 1938

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
a Inmuebles	$ 275.000.		
Amortización	« 10.000.—	265000 —	
b Edificios y construcciones	« 1.500.—		
Amortización	« 250.—	1250 —	
c Materiales en uso		1 —	
d Máquinas		1 —	
e Herramientas		1 —	
f Muebles y útiles		1 —	
g Instalaciones		1 —	
h Animales de trabajo y vehículos	$ 3.500 —		
Amortización	« 1.500.—	2000 —	
i Diverso títulos-Acciones de otras sociedades		1 —	268256 —
II. Activo circulante:			
a Mercaderías generales			126912 70
III. Activo disponible:			
a Caja		29683 26	
b Bancos		98895 83	128579 09
IV. Activo exigible:			
a Deudores en Cta. Cte.		90957 38	
b Deudores hipotecarios		40000 —	
c Documentos a cobrar		37157 72	
d Deudores morosos		1 —	168116 10
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			691863 89
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			25000 —
			716863 89

PASIVO		m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:			
a Capital suscripto y realizado		400000 —	
b Reserva legal		77626 83	
c Reserva extraordinaria		136523 66	614150 49
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en Cta. Cte.			56247 95
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior (1936)		11823 64	
Saldo líquido del presente ejercicio		9641 81	21465 45
			691863 89
Cuenta de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			25000 —
			716863 89

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

HABER	m$n.	m$n.
1. Gastos generales, propaganda, sueldos y jornales, seguros, reparaciones mecánicas, forrajes, sellos y estampillas		74602 68
2. Descuentos		384 09
3. Patentes e Impuestos		10433 13
4 Intereses		1871 10
5. Deudores en gestión		33795 46
6. Inmuebles-Amortización		10000 —
7. Edificios y Cons.-Amortización		250 —
8. Animales de trabajo y vehículos-Amortización		1500 —
Saldo: Utilidad del año	9641 81	
Más ganancias del año anterior (1936)	11823 64	21465 45
		154301 91

DEBE	m$n.	m$n.
1. Saldo anterior		11823 64
2. Mercaderías generales		132320 21
3. Alquileres		7980 —
4. Comisiones		2178 06
		154301 91

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937
Juan Chiossone, presidente — Juan B. Chiossone, secretario.
Bernardo S. Delfino, director — Juan Chiossoni Parodi, director
V. B. José Solimei, síndico
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.5 jul.-N.° 5915-v.5 jul.

— 1058 —

A. HILDING OHLSSON LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial

Calle Belgrano 936 — Buenos Aires
Estatutos aprobados por el P. E. el 8 de Julio de 1930
Inscriptos en el R. P. de C. el 12 de Agosto de 1930

Capital:
Autorizado .... c$l. 300.000.—
Suscripto .... » 225.000. —
Realizado .... » 225.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria de 29/4/38

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Propiedades:			
Campos		53188 50	
Edificios	m$n. 25.000.—		
Menos amortización	» 3.000.—	22000 —	
Instalaciones, muebles y útiles	» 15 529.55		
Menos amortización	» 15.528.55	1 -	75189 50
Activo circulante:			
Mercaderías varias a su costo		168186 51	
Títulos y acciones a su costo menos reserva		37840 —	206026 51
Activo disponible:			
Caja		1200 —	
Bancos		76439 30	77639 30
Activo exigible:			
Deudores en cuentas corrientes	m$n. 356.624.62		
Adelantos especiales	» 33.684.19		
Obligaciones a cobrar	» 36.024.61	426333 42	
Menos reserva para deudores morosos		16254 79	410078 63
Activo transitorio:			
(No existe).			
Activo nominal:			
(No existe).			
			768933 94
Cuentas de orden:			
Dep. de acciones - El Directorio		3000 —	
Obligaciones de clientes descontadas		42283 71	
Mercaderías recibidas en consignación		60393 74	105677 45
			874611 39

PASIVO		m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado:			
175 acciones ordinarias de $ 1.000.— c/u.		175000 —	
50 » preferidas del 8 % acumulativo $ 1.000.— cada una		50000 —	
		225000 —	
Fondo de reserva legal	m$n. 3.111.17		
Fondo de previsión	» 40.000.—	43111 17	268111 17
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		125057 57	
Obligaciones a pagar		319734 12	444791 69
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			4097 10
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior		1405 99	
Más: Utilidad del ejercicio		50527 99	51933 98
			768933 94
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía - El Directorio		3000 —	
Varios Bancos por obligaciones descontadas		42283 71	
Acreedores por mercaderías en consignación		60393 74	105677 45
			874611 39

A. Hilding Ohlsson, presidente. — Dr. Eduardo Mota, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificios 2 % sobre $ 25.000.—	500 —	
Muebles y útiles	3605 48	4105 48
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, etc.		140749 68
Deudores morosos		15000 —
Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc.		15379 30
Patentes e impuestos		8387 79
Ganancias:		
Saldo del año anterior	1405 99	
Más: Utilidad del año	50527 99	51933 98
		235556 23
HABER		
Saldo anterior		1405 99
Mercaderías varias, etc.		228969 97
Intereses, descuentos, cambios, etc.		5180 27
		235556 23

A. Hilding Ohlsson, presidente — Dr. Eduardo Mota, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección** e.5 jul.-N.° 5908-v.5 jul.

«1070»

Compañía Industrial y Financiera "INDUFINA"

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Bmé. Mitre 430, 2.° piso — Bs. Aires

Autorizada por decreto del S. G. de la Nación, de fecha 28 de junio de 1934.
Publicados en el Boletín Oficial en fecha 16 de Julio de 1934.

Inscripta en el R. P. de C. en fecha 24 de Agosto de 1934.

Fecha de Constitución de la Compañía 28 de Mayo de 1934.

Capital:
Autorizado .... c$l 2.000.000.—
Emitido y suscripto .... » 2.000.000.—
Integrado .... » 1.550.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 21 de Abril de 1938, en primera convocatoria.

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:		
Bienes raíces	1393214 53	
Materiales varios, rodados, útiles y enseres, muebles, menajes, implementos y mejoras estancias, etc.	329370 26	
Aportes al fondo de defensa ganadera	4407 50	1726992 29
II. Activo circulante:		
Hacienda vacuna, porcina, yeguariza y aves de corral.	222469 —	
Combustibles, cereales y forrajes estancias	18458 —	
Mercaderías	13870 —	254797 —
III. Activo disponible:		
Caja		185 58
IV. Activo exigible:		
Accionistas		450000 —
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		272 31
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
No existen.		
		2432247 18
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito (Directorio)		30000 —
		2462247 18

PASIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital social (suscripto)	2000000 —	
Fondo de reserva legal	78 35	2000078 35
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios		424026 50
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		1700 —
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio	2981 26	
Más: ganancia anterior	3461 07	6442 33
		2432247 18
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directorio)		30000 —
		2462247 18

Ing. Juan Carosio, presidente. — Juan B. Rivara, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
Amortizaciones varias:		
Implementos, muebles, menajes, útiles, rodados, enseres, mejoras y varios		56064 60
Gastos generales		64119 44
Impuestos		11599 13
Saldo:		
Utilidad del año	2981 26	
Más: Ganancia anterior	3461 07	6442 33
		138225 50
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		3461 07
Productos varios de explotación		132234 19
Rentas de propiedades		2530 24
		138225 50

Ing. Juan Carosio, presidente. — Juan B. Rivara, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección** General de Justicia. e.5 jul.-N.° 5929-v.5 jul.

N.° 807.

AZUCARERA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 443 — Buenos Aires

Fecha de autorización Decreto del 11 de Abril de 1882
Inscripción en el Registro Público de Comercio el 12 de Mayo de 1882

Capital autorizado, suscripto y realizado .... o$s. 1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

56.° Ejercicio - Año 1937

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria celebrada en segunda convocatoria, el día 5 de Abril de 1938

ACTIVO			Moneda de curso legal Parciales	Totales
1. Activo fijo:				
a) Terrenos			1.413.306.90	
b) Fábrica y edificios		1.229.515.51		
Amortización		400.187.50	829.328.01	
c) Maquinarias		4.163.139.05		
Amortización		1.467.373.77	2.695.765.28	
d) Herramientas y útiles en uso		197.750.75		
Totalmente amortizado	122.710.47			
Amortización	28.493.49	151.203.96	46.546.79	
e) Muebles y útiles		23.909.54		
Amortización		20.619.80	3.289.74	
f) Rodantes		52.466.95		
Totalmente amortizado	39.079.—			
Amortización	2.677.39	41.756.59	10.710.36	
g) Instalaciones		34.675.04		
Amortización		34.674.04	1.—	
h) Trabajos en curso			36.010.58	5.034.958.66

ACTIVO		Moneda de curso legal Parciales	Totales
2. Activo circulante:			
a) Existencia de azúcar, a su costo (Véase nota N.° 1) ..		2.372.099.27	
b) Materiales, repuestos, etc.		487.440.39	
c) Animales		68.719.—	2.928.258.66
3. Activo disponible:			
a) Caja		11.676.54	
b) Bancos		8.903.87	20.580.41
4. Activo exigible:			
a) Deudores varios y adelantos a cañeros		886.501.65	
b) Deudores hipotecarios		61.387.23	
c) Valores al cobro		45.769.68	
d) Consignatarios por ventas de azúcar (Véase nota N.° 2)		330.511.67	1.324.170.23
5. Activo transitorio:			
a) Gastos negociación de debentures	38.693.03		
Menos: Amortizado	30.954.40	7.738.63	
b) Gastos pagados para próxima cosecha		79.477.03	
c) Pagos varios adelantados		38.839.79	126.055.45
6. Pérdidas:			
a) Saldo deudor del ejercicio 1936		31.159.23	
b) Pérdidas del ejercicio 1937		123.837.83	154.997.06
			9.589.020.47
PASIVO			
1. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado: $ oro 1.500.000		3.409.090.91	
b) Reserva legal		340.909.09	
c) Reserva extraordinaria		112.500.—	
d) Fondo de amortización de debentures		45.454.54	3.907.954.54
2. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuentas corrientes y varios		291.571.45	
b) Bancos en descubierto		578.477.90	
c) Obligaciones a pagar		1.047.104.61	
d) Obligaciones con prenda de azúcar	1.875.000.—		
Menos: Amortizaciones efectuadas	106.806.—	1.768.194.—	
e) Debentures suscriptos: $ oro 500.000	1.136.363.63		
Menos: Rescatados: $ oro 100.000	227.272.72	909.090.91	4.594.438.87
3. Pasivo transitorio:			
a) Ventas de terrenos a liquidar		93.275.61	
b) Intereses y rescate de debentures		42.904.61	
c) Gastos a pagar		293.165.51	
d) Provisión para liquidación caña 1937		507.281.33	
e) Provisión para reparación y conservación de maquinarias (desgaste de la cosecha 1937)		150.000.—	1.086.627.06
			9.589.020.47

NOTAS:

1. Las obligaciones con prenda de azúcar están garantizadas con existencias de de azúcar por valor de costo de $ 2.127.251.32 c|l., que incluye 44.530 bolsas a disposición de la Comisión de Custodia del Stock de Previsión, como nuestra proporción en la reserva nacional.
2. Los saldos en descubierto con Bancos están garantizados por un total de $ 90.944 c|l., a ser depositado directamente en Bancos por los consignatarios, proveniente de ventas de azúcar.

R. E. Roberts, presidente interino. — Dr. Julio A. García, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio 1937

DEBE	Moneda de curso legal	
Saldo deudor del ejercicio 1936		31.159.23
Amortizaciones:		
Fábrica y edificios	20.000.—	
Maquinarias	134.738.91	
Herramientas - 20 % s|$ 75.040.28	15.008.06	
Muebles y útiles - 10 % s|$ 23.909.54	2.390.95	
Rodantes - 20 % s|$ 13.387.95	2.677.59	
Gastos negociación debentures - 10 % s|$ 38.693.30 ...	3.869.30	178.684.81
Instalaciones: Totalmente amortizado.		
Servicios de debentures		79.545.46
Intereses varios		151.677.53
Contribución directa		26.651.05
Gastos legales y varios		72.962.04
Gastos de administración Casa Matriz		10.817.13
		551.497.25
HABER		
Cuenta explotación		396.500.19
Saldo:		
Saldo del ejercicio anterior	31.159.23	
Más: Pérdida del ejercicio	123.837.83	154.997.06
		551.497.25

R. E. Roberts, presidente interino. — Dr. Julio A. García, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 jul.-N.° 5919-v.5 jul.

1 037

"CREDITO MERCANTIL ARGENTINO" Compañía de Finanzas

Domicilio, Cangallo 511

Aprobada por el Sup. Gobierno con Decreto de fecha de 26 de Noviembre de 1923

Inscripta en el R. P. de Comercio el 20 de Marzo de 1924

Capital autorizado .... $ 500.000 —
» suscripto .... » 100.000 —
» realizado .... » 87.850 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de Marzo de 1938

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
a) Bienes Raíces	3500 —	
c) Muebles y útiles	1 —	3501 —
Activo disponible:		
a) Caja	301 11	
b) Bancos	4213 —	4514 11
Activo exigible:		
b) Garantía alquileres	300 —	
Deudores con garantía	51720 —	
d) Derechos y acciones	13075 87	
Deudores varios	685 50	
f) Accionistas	12650 —	78431 37
Activo circulante:		
Títulos y acciones		46570 75
Activo transitorio:		
a) Impuestos y gastos a liquidar		137 —
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Pérdidas del ejercicio	6491 71	
Pérdidas ejercicios anteriores	10864 06	17355 77
		150510 —
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto		100000 —
b) Reserva legal	5000 —	
Reserva facultativa	30000 —	
Reserva de Previsión	15000 —	50000 —
Pasivo exigible:		
No existe		
Pasivo transitorio:		
a) Utilidad a liquidar		510 —
		150510 —

Angel Sanguineti, presidente — E. Carbone, gerente

Amadeo R. Sanguineti, tesorero — A. Sanguineti, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	c$l.	c$l.
1) Saldos ejercicios anteriores		10864 06
3) Gastos generales:		
Sueldos, alquileres y varios		6619 71
Impuestos propiedades		179 60
Impuesto a los Réditos		218 —
Impuesto a los Réditos retenidos		100 —
Intereses		1453 39
Gastos judiciales		6287 —
Libros, impresos y publicidad		553 —
Ley de jubilaciones		360 53
Créditos varios:		
Deudores en gestión	1240 33	
Alfredo A. Caimi	1260 —	2500 33
		29135 62
HABER		
Utilidades por compra-venta de derechos y acciones y varios		11779 85
Pérdidas del ejercicio	6491 71	
Pérdidas ejercicios anteriores	10864 06	17355 77
		29135 62

Angel Sanguineti, presidente — E. Carbone, gerente

Amadeo R. Sanguineti, tesorero — A. Sanguineti, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 jul.-N.° 5910-v.5 jul.

N.° 864.

SHELL — MEX ARGENTINA LIMITADA

Avenida Roque Sáenz Peña 788 — Buenos Aires
Casa Matriz. Dirección: - 16 Finsbury Circus, Londres, E. C. 2
Fecha de autorización por el P. E.: 13 de Septiembre 1929
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 5 de Noviembre 1929

Capital autorizado .... £ 2.000.000.—
" suscripto .... „ 1.200.000.—
" realizado .... „ 1.200.000.—
La Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE 1937

ACTIVO	m$n.	Parciales. m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I Activo fijo:			
Al valor de costo menos amortización:			
Inmuebles	5.575.788.34		
Edificios y construcciones	12.875.442.57		
Materiales, herramientas, etc.	4.650.747.16		
Muebles y útiles	544.721.04		
Instalaciones	7.166.319.55		
Remolcadores, barcos, lanchas, vehículos, etc.	2.014.264.26		
	32.827.282.92		
Menos: Amortizaciones	17.443.954.70	15.383.328.22	
Obras en construcción		330.571.18	
Participaciones en compañías comerciales		3.400.000.—	19.113.899.40
II Activo circulante:			
Títulos depositados en custodia	184.443.81		
Menos: Depreciación	45.567.96	138.875.85	
Productos varios		10.855.440.17	10.994.316.02
III Activo disponible:			
Caja		748.994.43	
Bancos		1.839.590.89	2.588.585.32
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	18.703.056.16		
Documentos a cobrar	429.092.48		
Deudores morosos	1.348.004.59		
	20.480.153.23		
Menos: Reserva	1.726.079.92	18.754.073.31	
Depósitos en garantía		31.552.40	18.785.625.71
V Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			95.635.46
VI Activo nominal:			
No existe.			
			51.578.061.91
Cuentas de orden:			
Consignaciones recibidas			4.317.16
Títulos, etc., recibidos en garantía			225.250.—
			51.807.629.07

PASIVO		Parciales. m$n.	Totales m$n.
I Pasivo no exigible:			
Fondo para renovaciones		871.486.12	
Reserva para indemnizaciones empleados, Ley 11.729		884.346.83	1.755.832.95
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		33.063.085.41	
Casa Matriz		15.813.633.71	48.876.719.12
III Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			945.509.84
			51.578.061.91
Cuentas de orden:			
Comitentes de efectos en consignación			4.317.1
Depósitos de títulos, etc., en garantía			225.250.—
			51.807.629.07

p.p. Shell Mex Argentina Limited:
C. B. Ben Fox, administrador general.

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION — EJERCICIO AÑO 1937

DEBE	m$n.	m$n.
I.—**Amortizaciones:**		
Edificios y construcciones	703.345.58	
Materiales, útiles, herramientas, etc.	111.655.21	
Muebles, etc.	51.477.87	
Instalaciones	275.173.52	
Lanchas a motor, aeroplano, vehículos, etc.	255.700.42	
Fondo para renovaciones	205.412.19	1.602.764.79
II.—**Gastos de administración:**		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, impuestos, deudores morosos, seguros, etc.		7.023.919.82
III.—Intereses, descuentos, comisiones, etc.		881.616.60
Saldo acreditado a Casa Matriz		5.174.869.43
		14.683.170.64

HABER	m$n.	m$n.
I.—Explotación		14.422.506.70
II.—Intereses, etc.		260.663.94
		14.683.170.64

p.p. Shell Mex Argentina Limited:
C. B. Ben Fox, administrador general.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 jul.-N.° 5947-v.5 jul.

N.° 916.

SOCIEDAD ARGENTINO BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS

SOCIEDAD ANONIMA

Rivadavia 830
Fecha de autorización por el P. E. Enero 11 de 1927.
Fecha de inscripción en el R. P. de C. Marzo 24 de 1927.

Capital:
Autorizado .... m$n 4.000.000.—
Suscripto .... » 4.000.000.—
Realizado .... » 4.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
APROBADO POR LA ASAMBLEA SIN MODIFICACION

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		4761088 05	
Amortizaciones ordinarias		691653 97	
		4069434 08	
Muebles y útiles	$ 1.152.19		
Amortización	» 1.151.19	1 —	4069435 08
II. Activo circulante:			
Terrenos y propiedades para vender		1608858 28	
Amortizaciones ordinarias	$ 102.570 93		
» extraordinarias	» 6.176.74	108747 67	1500110 61
III. Activo disponible:			
Bancos			56948 41
IV. Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.			405779 67
V. Activo transitorio:			
Seguros			545 73
VI. Activo nominal:			
Quebranto de emisión debentures, etc.			92901 —
VII. Pérdidas:			
Pérdida acumulada de ejercicios anteriores		91533 52	
» bruta del año 1937	$ 10.577.07		
Menos: pérdidas ya cubiertas mediante Amortiz. hechas en ejercicios Ants.	» 60 504.35		
Ganancia neta del año		49927 28	41606 24
			6167326 77
Cuentas de orden:			
Impuestos a los réditos a liquidar			8076 27
Depósito de acciones en garantía			35000 —
			6210403 04

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	4000000 —	
Reserva legal	34974 21	4034974 21
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.	34876 78	
Debentures garantizados, de 7%	2063500 —	2098376 78
III. Pasivo transitorio:		
Venta de terrenos y propiedades		33975 78
		6167326 77
Cuentas de orden:		
Dirección General del Impuesto a los Réditos		8076 27
Depositantes de acciones en garantía		35000 —
		6210403 04

NOTA: La Inspección General de Justicia hace notar que ha observado una transferencia de $ 121.530.88 al haber de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1935, efectuada con débito al rubro «Inmuebles y sus accesorios», que ha significado dejar sin efecto amortizaciones por un monto igual, resueltas en su oportunidad por asambleas de accionistas. — También hace notar que ha observado, con referencia a los balances al 31 de Diciembre de 1936 y 1937, el desdoblamiento de las amortizaciones sancionadas en años anteriores para el rubro «Inmuebles y sus accesorios» (Activo fijo) y «Terrenos y propiedades para vender» (Activo circulante), como así también la disminución o transferencia a Ganancias y Pérdidas, de las sumas de $ 207.414.61 en 1936 y $ 60.504.35 en 1937, de las amortizaciones asignadas al rubro «Terrenos y propiedades para vender», en razón de la venta de algunas propiedades comprendidas en ese rubro.

Dr. N. Láinez, presidente. — Ing. B. Laurel, tesorero. — Dr. T. L. Arata, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS PARA EL PERIODO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1937 EJERCICIO UNDECIMO

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo neto anterior		91533 52
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, gastos legales, papelería, seguros, alquileres, etc.		53275 —
Intereses:		
En cuenta Cte.	27113 88	
En servicio de debentures	131625 —	158738 88
Patentes e impuestos		13297 67
Pérdida sobre venta de terrenos y propiedades		432052 05
Amortizaciones:		
Inmuebles	82714 92	
Proporción de gastos de emisión debentures	7771 50	90486 42
		839383 54
HABER		
Alquileres		548702 —
Intereses		11791 37
Ganancias sabre cambios		237283 93
Saldo:		
Pérdida acumulada de ejercicios anteriores	91533 52	
» bruta del año $ 10.577.07		
Menos: pérdidas ya cubiertas mediante Amortiz. hechas en ejercicios Ants. » 60.504.35		
Ganancia neta del año	49927 28	41606 24
		839383 54

Dr. N. Láinez, presidente. — Ing. B. Laurel, tesorero. — Dr. T. L. Arata, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.5 jul.-N.° 5957-v.5 jul.

N.° 803.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS, S. A.

Bdo. de Irigoyen N.° 330 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 3 de Octubre de 1927 y 29 de Octubre de 1929

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Diciembre de 1927 y 16 de Diciembre de 1929

Capital autorizado	m$n.	12.000.000.—
» suscripto	»	12.000.000.—
» realizado	»	11.998.900.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 22|2|38

ACTIVO			Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
Activo fijo:				
Inmuebles		2.061.388.25		
Plantel Sistema Telefónico		11.324.701.51		
Muebles, útiles y herramientas	148.983.75			
Menos: Amortizado	68.470.90	80.512.85	13.466.602.61	
Ampliaciones del ejercicio y trabajos en curso de ejecución			1.392.933.71	14.859.536.32
Activo circulante:				
Títulos y acciones, a su precio de adquisición			400.—	
Almacenes		208.995.02		
Menos: Reserva para depreciación		83.239.36	125.755.66	126.155.66
Activo disponible:				
Caja			6.250.—	
Bancos			517.174.39	523.424.39
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente		52.912.82		
Clientes		490.172.08	543.084.90	
Reservas para cuentas incobrables			36.111.02	
			506.973.88	
Obligaciones a cobrar			300.—	
Accionistas			1.100.—	
Compañías afiliadas			6.056.128.65	6.564.502.53
Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				27.133.87
Activo nominal:				
Concesiones, menos amortizado				208.520.21
				22.309.272.98
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas por el Directorio			45.000.—	
Recibos a cobrar por cuentas de terceros			51.562.15	96.562.15
				22.405.835.13

PASIVO		Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
Acciones preferidas acumulativas 8 %	4.000.000.—		
Acciones preferidas acumulativas 7 %	6.000.000.—		
(El último dividendo pagado sobre las acciones preferidas acumulativas correspondió al Ejercicio 1931|32).			
Acciones ordinarias	2.000.000.—	12.000.000.—	
Reserva legal		46.539.18	
Reserva para renovación, amortización y depreciación:			
Edificios	30.463.18		
Plantel Sistema Telefónico	1.819.000.07	1.849.463.25	13.896.002.43
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		223.716.27	
Debentures		7.760.000.—	7.983.716.27
Pasivo transitorio:			
Acumulaciones y previsiones para ejercicios futuros		214.605.48	
Créditos a devengar		143.756.33	
Dividendos a pagar		7.350.25	365.712.06
Ganancias:			
Superávit ejercicios anteriores		38.806.52	
Utilidad corriente ejercicio		25.035.70	63.842.22
			22.309.272.98
Cuentas de orden:			
Directorio, por acciones depositadas		45.000.—	
Terceros, por recibos a cobrar		51.562.15	96.562.15
			22.405.835.13

Angel Montes de Oca, presidente. — Angel Di Benedetto, director. — Alfredo E. Gorostiza, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE OCTUBRE DE 1937

DEBE		m$n.	m$n.
Reserva para renovación, amortización y depreciación:			
Edificios		30.463.18	
Plantel Sistema Telefónico		446.672.16	477.135.34
Amortizaciones:			
Clientes		43.734.86	
Concesiones		10.974.74	
Muebles, útiles y herramientas		23.185.80	77.895.40
Gastos generales y de administración, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, seguros, propaganda, gastos de manutención, tráfico, comerciales y varios			728.570.97
Intereses, descuentos, comisiones y varios			766.724.34
Patentes e impuestos			42.895.63
Pérdida correspondiente a ejercicios anteriores			78.781.92
Saldo:			
Utilidad del ejercicio	103.817.62		
Menos: Pérdida por operaciones correspondientes a ejercicios anteriores	78.781.92		
Utilidad neta del ejercicio		25.035.70	
Más superávit anterior		38.806.72	63.842.22
			2.235.845.82
HABER			
Superávit anterior			38.806.52
Productos de explotación			2.060.697.57
Intereses acreedores, descuentos, comisiones y varios			136.341.73
			2.235.845.82

Angel Montes de Oca, presidente. — Angel Di Benedetto, director. — Alfredo E. Gorostiza, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.5 jul.-N.° 5965-v.5 jul.